

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia



LOS PUEBLOS DE LA CUENCA DE QARACHA (XV-XVII)

Tesis para optar el título profesional de Licenciado en Historia

Presentado por:

DAVID QUICHUA CHAICO

Asesor:

JEFREY GAMARRA CARRILLO

Ayacucho, Diciembre de 2013

Tesis
AH 148
Qui

Para Zósima Chaico, mi madre; e
Isaac T. Quispe mi compañero.

Recordados en su ausencia
repentina.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	10
---------------------	-----------

CAPÍTULO 1

GEOGRAFÍA Y PUEBLOS PREHISPÁNICOS DE LA CUENCA DE QARACHA

1.1 Geografía de la cuenca de Qaracha	14
1.2. Curacazgo de la cuenca de Qaracha antes del dominio Inca	16
1.3. La incorporación de la cuenca de Qaracha y el control del Estado Inca	20

CAPITULO 2

LAS ENCOMIENDAS EN LA CUENCA DE QARACHA

2.1. La encomienda indiana	30
2.2. Las encomiendas de la cuenca de Qaracha	32

CAPÍTULO 3

LAS REDUCCIONES EN LA CUENCA DE QARACHA Y EL SURGIMIENTO DEL PUEBLO DE SACSAMARCA Y TAULLI

3.1. Los fundamentos de la reducción española	40
3.2. LA REDUCCIÓN DE SACSAMARCA	45
3.2.1. La delimitación territorial de Sacsamarca y sus reconocimientos	47
3.3. LA REDUCCIÓN DEL PUEBLO DE SAN JERÓNIMO DE TAULLI	50
3.3.1. El surgimiento del pueblo de Taulli	50
3.3.2. Sus posesiones territoriales	51
3.3.3. Economía y autoridades del pueblo de Taulli	53
3.3.4. Taulli y sus conflictos territoriales con los pueblos vecinos	54

CAPITULO 4

SURGIMIENTO DEL PUEBLO DE SARHUA y SANCOS

4.1. LA REDUCCIÓN DE SARHUA	57
4.1.1. La delimitación territorial de Sarhua	58

4.1.2. La estructura social y principales ayllus	61
4.1.3. La conversión de los sarhuinos	62
4.1.4. Autoridades del pueblo de Sarhua	62
4.1.5. La tributación sarhuina	67
4.1.6. Conflictos territoriales entre Sarhua y Huamanquiquia	68
4.1.7. Litigio por las tierras de Llocllascca	72
4.2. LA REDUCCIÓN Y DOCTRINA DE NUESTRA SEÑORA DE LA O DE ZANCOS	75
4.2.1. La posesión territorial de Sancos	78
4.2.2. La cofradía de Qaracha pampa	80
4.2.3. Deslinde y amparos continuos de las tierras de Sanco	80

CAPÍTULO 5

LA REDUCCIÓN DE LOS LUCANA-ANDAMARCAS

5.1. EL SURGIMIENTO DE HUAMANQUIQUIA	84
5.1.1. Agricultura, ganadería y población	85
5.1.2. La delimitación territorial del pueblo Santiago de Huamanquiquia	86
5.1.3. Curacas de Huamanquiquia	88
5.2. EL CASO DE CARAMPA	90
5.2.1. Carampa bajo el cacicazgo de Cristóbal Yanqui	91
5.2.2. Las tierras de Unya	92
5.3. EL PUEBLO DE HUAMBO	94

CAPITULO 6

LA COMPLEJIDAD DE LAS REDUCCIONES

6.1. SURGIMIENTO DE LUCANAMARCA	99
6.1.1. El poblado prehispánico de Lluqanamarca	99
6.1.2. Los lluqanamarquinos en Sancos	101
6.1.3. El retorno a Lluqanamarca	102
6.2. MANCHIRI, UN ASENTAMIENTO PREHISPÁNICO INENTERUMPIDO	104
6.2.1. Los ayllus de Manchiri, autoridades locales y tributación indígena	108

6.2.2. Territorio y sus conflictos	109
6.2.3. Los conflictos territoriales con Huamanquiquia	111
6.2.4. Pedidos para recuperar sus tierras	112
6.2.5. La citación a las autoridades de Huamanquiquia y sus respuestas	113
6.2.6. La entrega de los títulos de posesión	114
6.2.7. Cristóbal Yanqui presenta sus documentos	115
6.2.8. Las autoridades entregan tierras a los manchirinos	116
6.2.9. Conflicto territorial de Manchiri con Sacsamarca	118
6.2.10. Notificación a las autoridades de Sacsamarca	119
6.2.11. Decisión final de las autoridades españolas	119
6.2.12. Conflictos territoriales de Manchiri con Taulli	120
6.2.13. Notificación a las autoridades de Manchiri	121
6.2.14. Decisión final	122

CAPÍTULO 7

ACUERDO Y RETORNO TRAS LA REDUCCIÓN

7.1. ÉXODO Y SURGIMIENTO DEL PUEBLO DE CARAPO	125
7.1.1. La reducción y las incomodidades indígenas	125
7.1.2. Pedidos para poblar Qarapaq pampa	127
7.1.3. Constataciones de las autoridades españolas	128
7.1.4. Decisiones de las autoridades virreinales	126
7.1.5. El surgimiento de Carapo y sus primeras autoridades	129
7.1.6. El nombre de carapo	130
7.1.7. Religión y población	131
7.1.8. Las posesiones territoriales de Carapo	132
7.1.9. Conflictos territoriales de Carapo con sus pueblos vecinos	136
Conclusiones	141

CONCEPCIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

Mi interés y pasión por la cuenca de Qaracha; sus pueblos, su gente y su historia es de larga data y fueron creciendo junto conmigo, puesto que he tenido el privilegio de nacer y vivir en ella, durante 16 años. Claro, que no he crecido: visitando museos, viendo estatuas de héroes en los parques, leyendo libros en las grandes bibliotecas o escuchando palabras de ilustres personajes de la historia peruana. Pero, he tenido incontables ocasiones de visitar a numerosos ñawpallaqtas (pueblos antiguos); reconciliar sus construcciones, jugar entre sus muros, buscar batanes, muchkas, piruros u otras piedras labradas, y observar temerosamente y con mucho respeto a los huesos blanqueados y amarillentos que se mantienen en los siglos. Así de repente, en mis distracciones, entre juegos me surgían algunas interrogantes ¿quiénes eran estos pobladores? ¿Por qué vivían en las partes altas? ¿Cuándo vivieron? ¿Cómo y por qué murieron?

Del mismo modo, He tenido las gratas oportunidades de pasar mis vacaciones en mi estancia ubicado cerca de la frontera territorial de dos pueblos litigantes por tierras. En muchas ocasiones he visto que los caballos y ovejas de los manchirinos, pueblo vecino de mi natal Carapo, entraban a nuestros territorios y en muchas ocasiones llevamos dichos animales al coso de nuestro pueblo. Como también los hacían los manchirinos. Así fue aprendiendo, de cómo se hace respetar nuestras tierras y conociendo los hitos territoriales, que en realidad eran poco distinguibles e imprecisos. Pero, más que eso, fue aprendiendo a convivir con los pueblos vecinos, puesto que no todo era conflicto.

A fines de los febreros lluviosos, cuando en mi pueblo de Carapo, aún no maduraban las tunas, los manchirinos llegaban a nuestra estancia cargados de tunas para intercambiar con queso fresco y leche. Otros, llegaban cargando canastas, toncos, chumpis y mantas a cambio de maíz o el preferido queso. Ciertamente era grato conversar, compartir y convivir a pesar de nuestras rivalidades territoriales y en ello, también surgían algunas curiosidades de saber sobre los hitos territoriales y su establecimiento. También he crecido escuchando,

narrativas orales en quechua, sobre la historia del surgimiento de los pueblos, sus autoridades, de los curas, de los santitos y de las batallas campales por las tierras.

En efecto, esa cotidianidad y realidad marcaron mi vocación. Puesto que apenas llegado a Huamanga, para continuar con mi estudio universitario, decidí estudiar historia y desde entonces vivo divirtiéndome mucho. Porque no rastreo a los héroes nacionales, a las grandes ciudades o a los grandes acontecimientos. Sino, a los pequeños pueblos, a los comuneros (as) y sus cotidianidades. Desde luego, esta investigación intenta responder a esas preguntas y curiosidades que surgieron aún en mi niñez, y fueron poco a poco ahondados a lo largo de mi estudio universitario.

El primer trabajo que presenté en el curso de Métodos y Técnicas del Trabajo Intelectual, fue una monografía sobre las ñawpallaqtas del pueblo de Carapo, elaborado a partir de la revisión de algunas prospecciones arqueológicas del doctor Enrique González Carré, del profesor Cirilo Vivanco, Denisse Possi-Escot (1988), la tesis del antropólogo carapino Félix Huamaní Oré (1987) y las investigaciones antropológicas estructuralistas del doctor Tom Zuidema (1966) y sus alumnos. Que desde luego, me crearon más preguntas que respuestas, debido que las prospecciones arqueológicas consideraban a las ñawpallaqtas como pueblos de la confederación Chanca, mientras Tom Zuidema, John Earls y Félix Huamaní evidenciaban el dominio de diferentes grupos étnicos. Pero, fue bastante fructífero, debido que en estas investigaciones leí por vez primera citas textuales de las crónicas de Pedro Cieza de León, Guamán Poma de Ayala, Las Relaciones geográficas de Indias (1586) y fundamentalmente noté la utilización de los títulos de propiedad de los pueblos de cuenca de Qaracha.

Luego, al llevar las asignaturas de Métodos y Técnicas de Investigación Social y Metodología de la Investigación histórica I, dirigidos por el profesor Nelson Pereyra y Jeffrey Gamarra simultáneamente, continué investigando sobre los pueblos de Qaracha. Para el cual, tuve la oportunidad de revisar los títulos de propiedad en el Archivo de COFOPRI, gracias al apoyo del profesor Cirilo Vivanco, que para ello, ya había tenido prácticas de paleografía y archivística que fueron dirigidos por el profesor Claudio Rojas y José María Vázquez. Además, logré

elaborar algunos artículos sobre las etnias de la cuenca de Qaracha y presentar en algunos eventos de historia realizados en Ayacucho y Arequipa.

Para finalizar con mi estudio de pregrado y obtener el bachillerato, aprobé satisfactoriamente el curso de Seminario de Historia a cargo del profesor Nelson Pereyra y presenté exitosamente la tesis de bachillerato: *“Los pueblos originarios de la Cuenca de Qaracha, 1532-1574”* (2009), bajo el asesoramiento del profesor Jeffrey Gamarra.

Desde entonces, decidí continuar investigando la incorporación de la cuenca de Qaracha al dominio español, las encomiendas y el surgimiento de los pueblos en el proceso de las reducciones. Para ello, al vivir en Lima, desarrollando la maestría en la PUCP, gracias al financiamiento de la Beca “Cooperación Técnica Belga”, he tenido la oportunidad de revisar las fuentes documentales en el Archivo General de la Nación y elaborar la presente tesis de Licenciatura.

Quisiera agradecer a las instituciones y muchas personas que hicieron posible esta investigación.

Expreso mis cordiales y enfáticos agradecimientos a los siguientes profesores: al profesor Jeffrey Gamarra, mi asesor, por sus atinados y pacientes consejos que mejoraron el primer borrador de esta tesis. Al profesor Nelson Pereyra; por sus satisfactorias clases de seminario de tesis, su exigencia y por inducirme a revisar las nuevas publicaciones. Al profesor Claudio Rojas, por sus clases reflexivas que generan temas de investigación, por su constante atención y sugerencias para mejorar esta investigación. Al profesor José María Vázquez, por motivarme a desarrollar trabajos de archivo y sus sugerencias en este trabajo. Al profesor Carlos H. Hurtado, que con sus publicaciones me motivó continuar investigando la etapa virreinal y por facilitarme sus libros que me fueron de mucha utilidad, y al profesor Cirilo Vivanco, por ayudarme a desarrollar trabajos de archivo, por sus sugerencias y por compartir la inagotable pasión por la cuenca de Qaracha.

Un reconocimiento a todos mis compañeros sancristobalinos. Distinguidamente a Ronald Ruíz, por su generosidad, su confianza y su apoyo en

mis momentos de crisis económica. A Vladimir Chuchón, Armando Gómez y Karina Farfán que merece un lugar especial de mi vida en Huamanga.

Debo también agradecer a los personales del archivo de COFOPRI (Ayacucho) y del Archivo General de la Nación.

Un agradecimiento especial a mi familia, que incansablemente a lo largo de los años continúan depositando su confianza en mi persona y brindándome todas las facilidades. A mi papá Jorge, mi hermana Herlinda, su esposo Jimmy Gómez, que desde nuestro pequeño terruño, acogedor, incomparable y abarrotado de recuerdos continúan apoyándome. A mi hermano Fernando, su esposa Leonor y mi hermano Juan, por sus incansables apoyos y por su comprensión en esta tarea fascinante y larga. A todos ellos, mi más profundo reconocimiento.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis estudia la historia de los pueblos de la cuenca de Qaracha; entre la incorporación al dominio Inca y la temprana organización virreinal. Un periodo particularmente fluido, en que todo se fue replanteando, rehaciendo, construyendo y reconstruyendo. Lo cual, es un periodo privilegiado para comprender la enorme ductilidad de las sociedades andinas.

Para ello, se ha determinado los siguientes objetivos: identificar los diversos curacazgos que habitaron la cuenca de Qaracha antes del dominio Inca, estudiar la incorporación de los curacazgos al dominio Inca, comprender los cambios político-administrativas que se establecieron en la temprana etapa virreinal y analizar la participación de las poblaciones indígenas en todo el proceso que abarca la etapa final del Tahuantinsuyo y la temprana organización virreinal.

Desde luego, con esta investigación pretendemos: reflexionar, comprender e intentar responder las siguientes interrogantes: ¿Cuál era la situación de la cuenca de Qaracha antes y durante la dominación Inca? ¿Qué cambios se desarrolló durante la dominación Inca y la temprana etapa virreinal? y ¿Cómo fue la participación de los pueblos indígenas?

Como hipótesis; consideramos, que la cuenca de Qaracha se mantuvo en constante cambio; lo andino y español se desarrollaron interrelacionadamente, donde las poblaciones indígenas tuvieron una participación activa y constante, en la construcción de la historia de sus pueblos.

Por ello, el enfoque de esta investigación, está basado en uno de los más importantes aportes vigentes, desarrollados por la doctora Karen Spalding. Quien considera que "la transformación de la sociedad nativa es el resultado de la compleja interacción tanto de la cultura de los conquistadores como de los conquistados, donde los indígenas no fueron agentes pasivos o la maleable arcilla humana en la transformación de sus sociedades. Sobre todo, dentro de los límites impuestas por el régimen europeo- límites que continuamente cambiaban tanto en carácter como en grado- los indígenas trataron de modificar, adaptar, impedir o

utilizar las instituciones impuestas por sus conquistadores, al mismo tiempo que buscaban preservar y adaptar sus propias tradiciones”.¹

Para esta investigación, empleamos como fuente principal; los títulos de propiedad de los pueblos de la cuenca de Qaracha hallados actualmente en el archivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI-Ayacucho) y algunos documentos del Archivo General de la Nación (AGN).

Los títulos de propiedad datan de 1574, cuando el visitador Juan Palomares estableció las delimitaciones territoriales de los pueblos en el proceso de las reducciones. Desde allí los pueblos de Qaracha, lograron mantener sus documentos de propiedad y con los pleitos territoriales las documentaciones siguieron produciéndose, siendo celosamente guardado por las autoridades locales.

Los títulos consultados contienen una amplia información de los linderos y las posesiones territoriales. Pero principalmente brinda informaciones sobre: la fundación española de los pueblos, sus curacas, alcaldes y los ayllus. Del mismo modo: de las descendencias curacales, sus propiedades y privilegios que mantuvieron durante el Virreinato. También, sobre las estructuras sociales y políticas de los grupos curacales y sobre todo, de los prolongados litigios territoriales.

Desde luego, los pobladores de la cuenca de Qaracha mantuvieron y mantienen aún, una gran capacidad por el manejo y control de sus documentos linderales y que gracias a ello podemos escribir su historia. Puesto que ni los primeros cronistas tomaron registros, no poseemos visitas o algunas

¹ Véase Huarochirí, *An Andean Society Under Inca and Spanish Rule*. Stanford University Press. Stanford, 1984. Y *De Indio a Campesino, Cambios de la Estructura Social del Perú Colonial*. IEP. Lima, 1974. Para la región de Ayacucho (XVI-XVII) destaca la investigación de Steve Stern (1986), que a partir de la teoría de la adaptación en resistencia, sostiene la capacidad de participación y negociación de los indígenas en la sociedad virreinal. Sobre la teoría indicada véase también “Nuevas aproximaciones al estudio de la conciencia y las rebeliones campesinas: las implicaciones de la experiencia andina”, pp. 25-41. En STERN, Steve (compilador) *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los andes (siglos XVIII-XX)*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1987, p. 25-41.

informaciones significativas que nos permita comprender el surgimiento y la historia de los pueblos en la temprana etapa virreinal.²

En el AGN, se obtuvo principalmente, el padrón de indios tributarios de Huamanga,³ conocida como; la revisita de Vilcas Huamán (1729), donde se registran detalladamente los pueblos de Vilcas Huamán y su condición, como: pueblos, haciendas, obrajes o ayllus. Del mismo modo, brinda una información completa de los indígenas en general: tributarios, reservados de mita y ausentes. También, registra el nombre de las autoridades locales: curacas principales, de segunda persona, alcaldes y de los cobradores.

La presente investigación se organiza en 7 capítulos, cuyo orden apunta ilustrar los cambios políticos, administrativos, económicos y sociales que abarcan desde la época prehispánica, hasta el surgimiento de los pueblos de la cuenca de Qaracha durante las reducciones.

En el primer capítulo, presentamos la geografía de la cuenca de Caracha y se estudia: los curacazgos que se desarrollaron antes de la ocupación del Estado Inca, las razones de su incorporación, los mecanismos de incorporación y los cambios que establecieron los incas en la cuenca de Qaracha.

² A fines de la década de 1970 y primeros años de la década siguiente, en nuestra zona de estudio revisaron los títulos de Sarhua, Lucanamarca, Carapo y Sancos, logrando brindar los primeros intentos de comprender la complejidad de la cuenca de Qaracha, a partir de la teoría estructuralista. Véase: Tom Zuidema, "Algunos problemas etnohistóricos del departamento de Ayacucho", en *Wamani*, 1, pp. 68-75, 1966; John Earls, "Patrones de jurisdicción y organización entre los Qaracha Wancas: una reconstrucción arqueológica y etnohistórica de una época fluida", en Amalia Castelli, Marcia Koth paredes y Mariana Mould de Pease, *Etnohistoria y Antropología Andina*, Lima, pp. 55-91, 1981; John Earls e Irene Silverblatt, "Ayllus y etnias de la región de Pampas-Qaracha: el impacto del imperio incaico", en III Congreso Peruano: *El hombre y la cultura andina*, Lima, t.I, pp. 157-177, 1977; Ulpiano Quispe, *La heranza en las comunidades de Choque huarcaya y Huancasancos*, tesis para optar grado de Licenciado en Antropología, Ayacucho, UNSCH, 1968; Salvador Palomino, *El sistema de oposiciones en la comunidad de Sarhua*, tesis para optar grado de Bachiller en Antropología, Ayacucho, UNSCH, 1970; Félix Huamaní, *Carapo: de la parcialidad de los andamarcas a una comunidad rural de Víctor Fajardo*, tesis para optar grado de Licenciado en Antropología, Ayacucho, UNSCH, 1987.

³ AGN, Derecho Indígena, Padrón de indios tributarios en Huamanga; (Padrón de los indios tributarios de la provincia de Vilcashuaman), c. 248, leg. 14, f. 15-15r. (s.f.). Este documento fue publicado por Lorenzo Huertas y determina que dicho documento data de 1729, lo cual también empleamos en este trabajo. Lorenzo Huertas, "La Revisita de Vilcas Huamán de 1729", en *Investigaciones*, UNSCH, II, pp. 290-342.

En el segundo capítulo, estudiamos el establecimiento del sistema de las encomiendas en Qaracha, los encomenderos, sus mecanismos de control y los cambios territoriales de los curacazgos prehispánicos.

En el tercer, cuarto y quinto capítulo, se investiga la reducción y surgimiento de los pueblos de la cuenca de Qaracha. Además, puntualizamos sobre las autoridades de los pueblos, sus posesiones territoriales, los conflictos territoriales y la manera que enfrentaron.

En el sexto capítulo, estudiamos la complejidad y variabilidad del proceso de las reducciones. A partir de los casos del pueblo de Lucanamarca y Manchiri. Puesto que el primero, tras la reducción, retornó y pobló su asentamiento prehispánico y el segundo, durante los traslados poblacionales, se mantuvieron y continuaron viviendo en sus poblaciones prehispánicas, bajo el conocimiento de las autoridades españolas.

Finalmente, en el séptimo capítulo, continuamos ahondando la variabilidad de las reducciones. Debido que los indígenas lucana-andamarcas, al ser reducidos al pueblo de Huamanquiquia, retornaron a sus antiguas tierras y fundaron el pueblo de San Juan Bautista de Carapo. Este caso, es singular puesto que, los indígenas al retornar de Huamanquiquia a sus antiguas tierras, no volvieron, ni continuaron habitando sus poblados prehispánicos, sino que fundaron un nuevo pueblo de carácter occidental.

CAPÍTULO 1

GEOGRAFÍA Y PUEBLOS PREHISPÁNICOS DE LA CUENCA DE QARACHA

En el presente capítulo, presentaremos el territorio de nuestra investigación; la cuenca de Qaracha y luego estudiaremos los pueblos prehispánicos que habitaron en ella. Desde luego, tenemos el objetivo fundamental de responder algunas preguntas, como: ¿cuál fue el curacazgo que habitó la cuenca de Qaracha antes de la incorporación al Estado Inca? ¿Por qué los incas incorporaron a los poblados de la cuenca de Qaracha? ¿Qué mecanismos de incorporación efectuaron? Y ¿Qué cambios establecieron los incas?

1.1 Geografía de la cuenca de Qaracha

El río Qaracha,⁴ nace en las planicies alto andinas del pueblo de Sancos. Atraviesa de sur a norte, entre: las montañas, quebradas, estrechos huaycos y contrafuertes hasta unirse al río Pampas (véase mapa 1). Su recorrido, va formando la cuenca de Qaracha ubicado en el sur oeste de la provincia de Huamanga (Ayacucho).

En la cuenca de Qaracha, se distingue tres fajas altitudinales: la parte baja, la faja intermedia y la puna.

La parte baja que comprende por debajo de los 2 800 m.s.n.m. es la zona donde recorre el río Qaracha y se forman las reducidas tierras fértiles, descritas por el corregidor Pedro de Carabajal y Guaman Poma como tierra de: *“buen temple*

⁴ La palabra Qaracha, tanto en la lengua quechua y aimara significa “sarna”, véase Fray Domingo Santo Tomás, *Gramática o arte de la lengua general de los indios de los reynos del Perú*, Edición Facsimilar, Instituto de Historia, UNMSM, Lima, 1951 (1563); Ludovico Bertonio, *Vocabulario de la Lengua aymara*, Ediciones CERES, Bolivia, 1984 (1612) y González Holguín, *Vocabulario de la lengua general de todo el Perú llamada lengua quechua o del Inca*, edición Runasimi Qespisqa, Cuzco, 2007 (1680). La denominación de Qaracha, al río, es por su origen, debido que se forma en las planicies alto andinas, donde destaca la crianza de la llama y son atacados por la sarna (Qaracha), que ataca a la piel y hace perder la lana. En su recorrido, el río va atravesando diferentes pueblos. Por lo tanto, su denominación va cambiando. Es así que durante el virreinato el río se conoce con el nombre de río Sacsamarca o Urabamba, por que recorre por la parte baja de dichos pueblos. También, se conoce con el nombre de Qatun mayu (río grande), puesto que es el río más importante y extenso que desemboca en el río Pampas.

y caliente” donde se cultivan la: “calabaza, achira (tallo subterráneo), porotos, frixoles, cayua, ají, uchú, asnac uchú, puca uchú, rocoto uchú” y entre los frutales sobresalen: “pacayuaucas, lúcuma” y tuna.⁵

En esta zona, destacó el cultivo del maíz, que era producido en las sapsichacras (sementeras), siendo trabajados en el periodo del Horizonte Medio por los waris y tras su decadencia por los lucaninos. En la época Inca, juntamente con los lucaninos, muchos grupos mitimaes usufructuaron las riquezas de los archipiélagos cultivables que se formaban en las márgenes del río Qaracha.⁶

La faja intermedia; entre la puna y las zonas bajas, abarca entre 2. 800 a 3. 800 m.s.n.m. con relieve empinado, donde la mayor parte de la zona es accidentada. Aunque, en algunas partes existen terrazas aluviales, que durante el proceso de las reducciones toledanas, fueron habitados por nuevos pueblos de carácter español, como: Carapo, Carampa, Taulli, Huamanquiquia, Manchiri, entre otros.

Esta zona; es de clima agradable y templado. Desde los septiembres primaverales, con la llegada de las primeras lluvias, los campos son verdosos y floridos. En las escasas quebradas, el verdor se hace intenso por los sembríos que germinaron en los octubres, y en los diciembres la lluvia es permanente, aumentando su intensidad en enero y febrero. Luego en marzo, bajan las precipitaciones, mientras los maizales van alcanzando su madurez para la cosecha en abril. Entre los meses de mayo, junio y julio el clima es frígido; las heladas matutinas convierten amarillentos los campos y en agosto hay presencia de vientos permanentes que soplan la tierra y los pastos marchitos, a pesar, que están protegidos por los elevados cerros de la zona.

⁵ Guaman Poma de Ayala, *Nueva coronica y buen gobierno*, Biblioteca Ayacucho. Venezuela.1980 (1613), t. I, pp. 69-897[911]-669[683] y Pedro de Carabajal, *Descripcion fecha de la provincia de Vilcas Guaman (...)*, en Relaciones Geográficas de Indias, Ediciones Atlas, tomo I, Madrid, p. 147, 1586.

⁶ Sobre las andenerías prehispánicas en la región de Ayacucho, las investigaciones históricas y arqueológicas consideran que algunos fueron contruidos y cultivados antes de la incorporación al dominio Inca, luego se mantuvieron usufructuando y también otros fueron contruidos en la época Inca. Véase Juan Ossio, *Las andenerías de la comunidad de Andamarca (Ayacucho-Perú)*, Lima, FOMCIENCIAS, 1987, pp. 1-17 y Pieter D. van Dalen Luna, *Arqueología prehispánica tardía de Caraybamba, Aymaraes, Apurimac: asentamientos y andenerías*, Lima, UNMSM, 2011.

El principal cultivo de la zona intermedia; fue el maíz. Sembrado en las actuales andenerías de Carapo, en las laderas extensas de Carampa y en los andenes que se construyeron en las caídas de los cerros, donde en este último, los manchirinos aún cultivan con la chakitaklla.

La puna; se caracteriza por su piso páramo muy húmedo, cuya altitud oscila entre 3 900 a 4 500 m.s.n.m. donde la tierra es: "*pelada, seca y estéril*".⁷ Propio de un paisaje escarpado, áspero y agreste de la serranía. En las mañanas es de clima frígido y durante el día es de clima seco, acompañado de los vientos constantes que poco a poco se hacen intensos al atardecer.

En esta zona se cultivó: la "*papa, oca, ullucu, masua, quinua y tauri*". Entre los animales domesticados destacaron: "*camero guacay (llama), y paco (alpaca), con el cual estos dichos yndios comensaron a hazer ropa texido y hilado, auasca (tejido corriente) y de cunbe (fino) y otras pulicías y galanterías*". De igual manera, los animales salvajes, como: "*guanaco, vicuña, luycho (venado), taruga (venado de altura) y cui (conejo)*",⁸ siendo los recursos principales para la sobrevivencia humana.

Estas tres fajas altitudinales, por más que su geografía fue hostil y confusa, fueron permanentemente ocupadas y usufructuadas, para el cual sus pobladores elaboraron métodos muy eficientes que les permitieron explotar su medio.⁹

Desde luego, es importante conocer ¿cuál fue el curacazgo que habitó la cuenca de Qaracha?

1.2. Curacazgo de la cuenca de Qaracha antes del dominio Inca

Durante la Intermedio Tardío (900-1438 d.C.), en la región actual de Ayacucho: los Angaraes, Chocorbos, Lucanas, Chancas y Tanquiguas; constituyeron los principales curacazgos (véase mapa 2).¹⁰

⁷ Pedro de Carabajal, *op. cit.*, 1586, p. 144.

⁸ Guaman Poma de Ayala, *op. cit.*, 1980, t. I, p. 186[188].

⁹ Steve Stern, *Los pueblos originarios del Perú y el desafío de la conquista española Huamanga hasta 1640*, Madrid, 1986, p. 25.

¹⁰ Jaime Urrutia denomina macroetnias, en *La diversidad huamanguina: tres momentos en sus orígenes*, Documentos de trabajo N° 57, Serie historia N° 11, Instituto de Estudios Peruanos, Lima,

En la parte sur-oeste de Ayacucho se desarrollaron los Chocorbos, siendo actualmente, parte de los pueblos de Castrovirreyna, Huaytará, Urancancha, Espite, Paras, Totos y Vilcanchos. Los Angaraes dominaban los territorios actuales del pueblo de Acobamba, en la actual región de Huancavelica. En la parte oriental de Ayacucho, se ubicaban los Chancas, que corresponden a los actuales territorios de Andahuaylas. Los Soras, ocupaban la mayor parte del territorio de la actual provincia de Sucre (Querobamba) y parte de Parinacochas, teniendo como vecinos a la macro etnia Lucana, que controlaban la parte sur de la región de Ayacucho; integrando la actual provincia de Lucanas, provincia de Huanca sancos y Víctor Fajardo.

La cuenca de Qaracha, conformada tanto por sus planicies alto andinas y sus reducidos valles fértiles estuvieron usufrutuados por los Lucana-Andamarcas.¹¹

Políticamente, la cuenca de Qaracha era parte del control de la macroetnia Lucana, que ocupaba el sur de la región actual de Ayacucho y dicha macroetnia, según la descripción del corregidor Luís de Monzón y las investigaciones de Martii Parssinen, comprendía tres secciones: Hanan Rucana, Lurin Rucana y Antamarca. Según esta tripartición, la cuenca de Qaracha constituía la sección de los Andamarcas, de allí la generalización de llamarlo Lucana-Andamarcas.¹²

En esta sección, como indica la descripción del corregidor Luís de Monzón, posiblemente, el curaca principal fue Yanquilla¹³ y esta información nos brinda una referencia importante, puesto que los documentos virreinales que disponemos,

1994, p. 9. Rostworowski define a la Macroetnia, como señoríos extendidos, que controlaban amplios territorios y ejercían una hegemonía sobre un número más o menos importante de curacas menores y subalternos. Véase, María Rostworowski, *Ensayos de historia andina: elites, etnias, recursos*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1993.

¹¹ John Earls e Irene Silverblatt, Sostienen que los lucanas de la cuenca de Qaracha, llamado por los indicados autores como lucanas de Huamanquiquia, entraron a la cuenca durante la turbulencia del Tardío Intermedio y mientras los andamarcas fueron oriundos de Wari. como algunos curacazgos fueron mitimaes waris, siendo el caso de los Soras y Antamarcas, John Earls e Irene Silverblatt, *op. cit.*, 1977, p. 161; y John Earls, *op. cit.*, 1981, pp. 55-92.

¹² Luís de Monzón, "Descripción de la tierra del Repartimiento de los rucanas antamarcas", en M. Jimenez de la Espada (ed.), *Relaciones geográficas de Indias*, Ediciones Atlas, tomo I, Madrid, 1586, p. 188; Martii Parssinen, *Tawantinsuyu. El Estado inca y su organización política*, Lima, IFEA-PUCP, 2003, p. 303-305.

¹³ Luís de Monzón, *op. cit.*, 1586, p. 188. Según Jiménez de la Espada, Yamqui illa quiere decir rancia o antiquísima nobleza, ó noble muy antiguo.

indican que el curaca principal de los Lucana-Andamarcas de la cuenca de Qaracha fue los Yanqui Astocuri, que mantuvieron su cargo a lo largo del Periodo Virreinal.¹⁴

Es decir, que la macroetnia Lucana, controlaba un extenso territorio que abarcaba el sur de actual Ayacucho, comprendiendo desde las cabezadas de la costa, hasta el recorrido del río Pampas. Desde luego, a pesar de tener su dominio central en la zona de la actual provincia de Lucanas, vivían dispersos en un vasto territorio,¹⁵ controlando y teniendo acceso a diversas zonas ecológicas.¹⁶

Esta situación, en determinados lapsos del Intermedio Tardío se vio modificada; por las sequías que afectaron de manera cíclica; iniciándose aproximadamente hacia 900 d. C., haciéndose más severo en las tres décadas posteriores a 1020 d. C. y prolongándose más allá de 1300 d. C. Dicha dificultad climatológica, provocó severos cambios y dificultades en las poblaciones prehispánicas. Principalmente, por la carencia de los recursos hídricos, que afectó a la zona kishua.¹⁷

Desde luego, el Intermedio Tardío, fue una época fluida de constantes guerras, donde los diversos grupos migraban y luchaban por controlar zonas con recursos estables, como la puna, donde los recursos hídricos duraron más. En este contexto inestable, las poblaciones lucana-andamarcas de la cuenca de Qaracha se establecieron en las partes altas de la puna, para tener acceso a las fuentes de agua, pastoreo y fines defensivos.

Sobre los poblados del Intermedio Tardío, Guaman Poma indica: “*serros y peñas poblabauan los indios, en ello hicieron fortalezas que ellos llaman pucara.*”

¹⁴ Archivo COFOPRI, Título de Huamanquiua, 1640, fs. 1-24.

¹⁵ N. David Cook, estudiando las poblaciones prehispánicas del Valle de Colca, considera que las familias de los ayllus podían vivir repartidas sobre un vasto territorio y podían transferir sus productos, como la lana por maíz o ají. , Noble David Cook y Alexandra Parma Cook (traducción de Rosemary Moscoso, Víctor Peña y Jessica Lisano), *Los hijos del volcán; dualidad andina en el valle de Colca*, Ediciones el Lector, Arequipa, 2011, p. 23.

¹⁶ Sobre el acceso de los grupos étnicos y mitimaes a diversas zonas ecológicas, véase John Murra, *El mundo andino: población, medio ambiente y economía*, IEP, Lima, 2002 y Waldemar Espinosa Soriano, *Temas de etnohistoria boliviana*, CIMA producciones, La paz, 2003.

¹⁷ Julián Idilio Santillana, *Paisaje sagrado e ideología inca*, Vilcas Huaman, Institute of Andean Research, New York-PUCP, Lima, 2012, pp.66-69.

Ydeficaron casas y paredes de piedra cubierto de paxa con zerco y dentro de ellas casas y fortalezas y escondedixos y pozos para sacar agua de donde beuian".¹⁸

Los restos de este tipo de construcciones se mantienen hasta la actualidad, conocidos como Ñaupallaqtas (pueblos antiguos). En la cuenca de Qaracha, destacan los poblados Lucana-Andamarcas de Kanopata (en actual pueblo de Carapo) y Pukara o Awkimarka (entre Portacruz y Lucanamarca). En dichos poblados, las estructuras son de formas circulares, como panales de abeja, que los arqueólogos equivocadamente consideran arquitectura típica y generalizado de los Chancas.¹⁹

Más bien, consideramos que las indicadas construcciones de plantas circulares en las cumbres de los cerros, es una característica común de los diferentes grupos curacales del Intermedio Tardío en la región de Ayacucho. Por lo tanto, la arquitectura (incluso la cerámica) de los Lucanas, Soras, Angaraes, Chocorbos y Huancas mantuvieron similitudes, pero no corresponden a una única tradición de hegemonía Chanca.²⁰

Así, los lucana-andamarcas, se mantuvieron durante las cíclicas sequías poblando en las partes altas de los cerros. Pero, posterior a 1300 d. C. finalizada la severa sequía, continuaron aprovechando y ocupando sus diversas zonas ecológicas, siendo principalmente los reducidos valles de la cuenca de Qaracha. Sobre sus actividades cotidianas de dichos pobladores, las Relaciones Geográficas de Indias dice: "*Solían (...) antes que los Ingas lo sujetara (...) hacerles sus casas y vestidos y sementeras y guardarles sus ganados*".²¹

¹⁸ Guaman Poma de Ayala, *op. cit.*, 1980, t. I, 64-66.

¹⁹ Véase: Luis Guillermo Lumbreras, *Las fundaciones de Huamanga*, Club Huamanga, Editorial Nueva Educación, Lima, 1974; Enrique González Carré, *Los señoríos Chankas*, UNSCH-INDEA, Lima, 1992; Lidio Valdez, Cirilo Vivanco y Casimiro Chávez, "Asentamientos Chankas en la cuenca de Qaracha", en *Gaceta Arqueológica Andina*, Instituto Andino de Estudios Arqueológicos, Lima, 1990, pp. 17-26. Dichos investigadores consideran que la nación Chanka se desarrolló en el espacio histórico que forman los territorios de Ayacucho, Apurímac y parte de Huancavelica.

²⁰ Por ejemplo, en la zona del dominio de los lucaninos, las investigaciones arqueológicas establecen tres fases y cerámica distintos al de los chancas y estos son: marke, toqsa y Jasapata. Véase, Katharina J. Schreiber, "Conquista y consolidación: una comparación entre las ocupaciones de los Imperios Wari e Inka en un valle peruano de la sierra", en *Histórica*, Vol. XI, N° 1, 1987, pp. 55-81. Y, "The Inca occupation of the province of Andamarca Lucanas, Perú", in Michael Malpass (ed.), *Archaeological and ethnohistorical assesment of the impact of the Inca State*, United States of America, University of Iowa Press-Iowa City, 1993, pp. 77-116

²¹ Pedro de Carabajal, *op. cit.*, 1586, p. 149.

Desde luego, dicha información destaca la importancia del valle para la agricultura y las punas sobresalientes para la crianza de la llama y otros ganados.

Entonces, es importante explicar ¿Por qué los incas incorporaron a los lucana-andamarcas de la cuenca de Qaracha? ¿Qué mecanismos de incorporación efectuaron? Y ¿Qué cambios establecieron los incas?

1.3. La incorporación de la cuenca de Qaracha y el control del Estado Inca

La reciente investigación de Santillana, considera: que la conquista inca de la región de Ayacucho, específicamente Vilcas Huamán fue por motivaciones políticas y religiosas, más que económicas. Puesto que la zona era morada de diversas deidades (huacas).²² Dicha aproximación es bastante sugerente para la zona de Vilcas Huamán. Sin embargo, no puede ser generalizado para toda la región actual de Ayacucho. Debido que es una zona muy variada, compleja y en sus tierras permitió la existencia de diversos grupos curacales.

Consideramos que la cuenca de Qaracha, fue incorporado al dominio de los incas, por razones económicas y políticas.

Fundamentalmente, el río Qaracha; desde que nace en las planicies alto andinas de Qaracha Pampa, en su recorrido por las zonas intermedias, las zonas bajas de valles fértiles y hasta su desembocadura en el río Pampas, se constituyó en un privilegiado espacio geográfico, que permitía desarrollar diferentes actividades económicas.

En la banda derecha del río Qaracha, en la denominada zona kishua: de temple cálido y abrigado, que actualmente pertenecen a los pueblos de Carapo, Manchiri, Huamanquiquia, Guambo y Carampa, destacaron las principales tierras fértiles, siendo especialmente destinados para el cultivo del maíz.

En las planicies alto andinas de: Qaracha Pampa, Pallalla, Sorapampa y Ayani, que comprenden actualmente tierra de los pueblos de: Sacsamarca, Sancos, Lucanamarca y Sarhua, de abundante agua y pastos, dedicaron a la crianza de la llama.

²² Santillana, *op. cit.*, 2012, p. 61.

Entonces, los incas, motivado por las razones económicas, priorizaron la incorporación de la cuenca de Qaracha y el indicado objetivo fue llevado a cabo por el Inca Pachacutec. Dicho personaje, al tomar el mando en el Cuzco alrededor de 1438,²³ incorporó a los diferentes curacazgos de la región de la Ayacucho, siendo principalmente los Chancas, Soras, Lucanas, Angaraes y Chocorbos.²⁴ Además, estableció la provincia administrativa de Vilcas Huamán. En este proceso, la cuenca de Qaracha fue parte de la incorporación de la macroetnia Lucana.

Entonces, ¿Qué mecanismo de incorporación efectuaron? Enfatizando la razón económica de la incorporación, planteamos que los incas emplearon los mecanismos de diplomacia, persuasión y disuasión.²⁵

Cuando Pachacutec arribó a la cuenca de Qaracha, con el afán de incorporar, en esta zona predominaba el curacazgo, de los Yanqui Astocuri (Yanquilla). La máxima autoridad política administrativa de los Lucana-Andamarcas, que poseía las principales tierras maiceras en la zona kishua. Dicho encuentro finalizó en una alianza diplomática entre los Yanqui Astocuri y Pachacutec.

En esta alianza, los Yanqui Astocuri fueron beneficiados, por numerosas tierras, ubicadas en diferentes zonas ecológicas a lo largo de la cuenca de Qaracha. Los documentos que disponemos, indican que la referida familia curacal, tuvo tierras: en Antacalla dos topos y en Paro un topo, en Viso un topo, en Chinchuya dos topos, en Carampa seis topos y en el pueblo de Carapo donde llaman Quilla dos topos, en Auquimarca medio topo y en el pueblo de Huambo donde llaman Vica un topo, en Unyapampa seis topos y Ucho seis topos en Caquimarca cuatro topos, en Tinca ocho topos, en Chinchinsa seis topos, en Calla

²³ Es la propuesta cronológica de John Rowe (1944, 1945) citado en Santillana, *op. cit.*, 2012, p. 61.

²⁴ Pedro Cieza de León. *La crónica del Perú*. Segunda Parte. Lima. Fondo Editorial PUCP-Academia Nacional de Historia, 1985[1550], pp. 137-141; Inca Garcilaso de la Vega. *Comentarios reales de los incas*. Fondo de Cultura Económica, Lima, 1991[1609], t. I, pp.333-334 y Medardo Purizaga, Ismael Pérez y Freddy León Nina, *Vilcashuamán: paisaje, historia y tradición*, UNSCH, Ayacucho, 2007, pp. 155-162.

²⁵ Franklin Pease, "La formación del Tawantinsuyo: mecanismos de colonización y relación con las unidades étnicas", en *Histórica*, Lima, Vol. III, N° 1, 1979, p. 106; Santillana, *op. cit.*, 2012, p. 87.

quince topos, en Irimpapampa seis topos, en Icalla cuatro topos y en Pampamá cuatro topos.²⁶

Los cuales poseyeron hasta la llegada de los españoles y durante la temprana etapa virreinal, siendo sus curacas principales; Don Ezequiel Yanqui Astocuri, tras su muerte su esposa María Sacama y luego, su hijo Cristóbal Yanqui Astocuri. Este último, entre los años 1651 y 1652, logró ser amparado de las indicadas tierras por las autoridades virreinales. Para lo cual, el curaca Cristóbal Yanqui, al presentar sus documentos, buscando ser amparado, indica constantemente que sus tierras fueron poseídas por sus antepasados. El documento dice:

*“(...) mando que se guarde y cumpla en dicha real provisión se ordena i en su ejecución i cumplimiento por constar estar en posesión actual de todos los pedazos de tierras, chacras y estancias el dicho don Cristóbal Yanque quien trajo consigo muchos indios principales ancianos, viejos de los dichos pueblos quienes de bajo de juramento por Dios Nuestro Señor i a una señal de Cruz en unánime y conforme dijeron estar en posesión actual que asimismo lo fueron sus padres i sus abuelos i sus antepasados, como su señor i casique principal sucediéndose unos a otros hasta el día presente (...)”.*²⁷

Desde luego, la incorporación diplomática, además de fortalecer la economía de los curacas, permitió obtener diversos beneficios tanto a la familia curacal y los pobladores. Fortaleció el poder político y administrativo de los Yanqui Astocuri. Quienes se mantuvieron en el curacazgo durante el dominio inca y durante el virreinato. Pero, principalmente, permitió mantenerse a las poblaciones lucana-andamarcas en sus poblados pre-incas, usufructuar sus tierras y no ser trasladados en condición de poblaciones mitimaes.

Por lo tanto, refutamos las consideraciones de Jaime Urrutia. Puesto que, a la cuenca de Qaracha lo considera como una zona totalmente controlado por grupos mitimaes y no hace referencia de la ocupación Lucana-Andamarca antes y

²⁶ Archivo COFOPRI, Petición de tierras en Huamanquiquia, 1552, fol. 13-14, Título de Huambo, 1652, fol. 15.

²⁷ Archivo COFOPRI, Títulos de tierras de Huamanquiquia, 1652, fls. 9-15.

después de los incas.²⁸ Revisando los documentos, principalmente los títulos de propiedad de los pueblos de Sarhua, Huamanquiquia, Huambo y Carapo, consideramos que dicha zona continuó siendo poblado por los lucana-andamarcas durante la presencia Inca y el virreinato. Por ejemplo, en los diversos litigios entre el pueblo de Sarhua y Huamanquiquia, los sarhuinos continuamente indican que los huamanquiquianos, son pueblos del ayllu Lucana. Un documento dice: *"haga todo de este escrito i autos a don Cristóbal Yanqui Gobernador de Huamanquiquia del Ayllu Lucanas"*,²⁹ del mismo modo otro litigio indica: *"Todo lo que pido es justicia como es de entrar a un pedazo de tierra a esta banda los Lucanas de Huamanquiquia sabiendo que es mío"*.³⁰

Entonces, en la cuenca de Qaracha, los lucana-andamarcas poblaron continuamente y la respuesta a la ocupación Inca fue pacífica. En ello, los lucana-andamarcas fueron incorporando las prácticas religiosas del Estado Inca, como la importancia generalizada del sol y la luna.³¹ Para ello, los incas construyeron usnus, como: Huamanilla, Wamanillo, Sumaq Pirqa o Conoca orqo.³² Aunque, los lucana-andamarcas continuaron adorando a sus guacas: *"(...) que eran unos ídolos hechos de piedra que estaban en ciertas partes deputadas para ello"*.³³

Del mismo modo, mandaron construir caminos que recorrían por diferentes zonas de la cuenca. Por Sarhua y la fuente dice: *"(...) y luego a Huarancca cancha que está por medio el camino del Inga que vá a Pucutococha"*. Por la tierra de los aimaraes de Qaracha, y el documento menciona: *"(...) y luego a Huamanga cancha que vá por medio del camino del Inga que vá a Choclococha"*³⁴ y por el territorio del pueblo actual de Sancos, sobre esto la fuente dice: *"(...) i de aquí a Taya pampa, i de aquí a Taccara pampa; i de aquí va a dar al camino Inca"*.³⁵

²⁸ Jaime Urrutia, *op. cit.*, 1994, p. 10. Además, el dicho autor, establece un mapa de las etnias en la región de Huamanga (XVI) y muestra la cuenca de Qaracha dominio exclusivo de los mitimaes.

²⁹ Archivo COFOPRI, Títulos de la comunidad de Sarhua, 1643, fl. 70.

³⁰ Ibidem., 1643, fl. 71.

³¹ Luís de Monzón, *op. cit.*, 1586, p. 188.

³² Yuri I. Caverio Palomino, "Ushnus y santuarios incas en las punas de Huancasancos y Lucanas, Ayacucho", en *Revista Cultural Kullpi*, 2005, pp. 295-323.

³³ Pedro de Carabajal, *op. cit.*, 1586, p. 149.

³⁴ Archivo COFOPRI, Títulos de la comunidad de Sarhua, 1643, fls. 77-87.

³⁵ Archivo COFOPRI, Títulos de la comunidad de Sancos, 1574, fl. 7.

Pero, a lo largo de la cuenda de Qaracha, no se edificaron grandes centros administrativos. Por lo tanto, como evidencian las escasas construcciones arquitectónicas y artefactos de característica Inca, el pequeño poblado de Lluqana marca, fue el centro político ceremonial Inca en la cuenda de Qaracha³⁶ y dicho sitio administrativo, estaba en estrecha relación con la provincia (wamani) inca de Vilcas Huamán, desde donde gobernaba el *“tocríoc (tuccui ricuc), los cuales eran descendientes de los mismos Ingas, y este castigaba los delitos, ... y cobraba los tributos que daban á los dichos Ingas”*.³⁷

Por otro lado, los documentos revisados muestran la presencia de diversos grupos mitimaes, que fueron establecidos por los incas. Lo cual, nos permite considerar, que la cuenda de Qaracha se distinguió por ser una zona donde poblaciones originarias y grupos mitimaes convivieron. Sin embargo, si la cuenda de Qaracha no fue despoblado, ¿con qué finalidad fueron establecidos los grupos mitimaes?

Los incas, conocedores de la importancia económica de la zona kishua y puna en la cuenda de Qaracha, ubicaron estratégicamente diversos grupos mitimaes especializados para repotenciar las actividades productivas.³⁸

Tomando en cuenta el curso del río Qaracha (de sur a norte), los grupos transpuestos fueron los xauxas, sacsamarcas, aimaraes y manchiris (véase mapa 3).

De la presencia de los pobladores de la sierra central en la cuenda de Qaracha, nuestras fuentes nos indican que fueron los xauxas.³⁹ Uno de los más importantes curacazgos de la sierra central, que fueron trasladados en condición de

³⁶ Véase Earls e Silverblatt, *op. cit.*, 1977, p. 173.

³⁷ Pedro de Carabajal, *op. cit.*, 1586, p. 149.

³⁸ David Quichua, *Mitimaes especializados en Ayacucho, durante el dominio de los incas*, XXII Coloquio Internacional de Estudiantes de Historia-PUCP, 2012. Se ha considerado que en las diversas zonas productivas, los incas establecieron estratégicamente numerosos grupos mitimaes especializados, como maiceros, pastores, oleros, metalúrgicos y chasquis, fundamentalmente para repotenciar y continuar desarrollando las diversas actividades productivas, como también las políticas administrativas.

³⁹ Archivo COFOPRI, Títulos de la comunidad de Sarhua, 1643, fl. 85. Por ejemplo, en el referido documento, menciona que el curaca de Sarhua, don Cristóbal Montari fue de la parcialidad de Curinguancas (Luringuancas) de Jauja.

mitimaes por los incas,⁴⁰ y por ello en sus diferentes litigios, los pueblos de Sancos, Lucanamarca o Sarhua, considera que sus tierras venían poseyendo desde tiempos del Inca. En un litigio las autoridades del pueblo de Sarhua mencionan: “(...) en cuya posesión hemos estado quieta i pacíficamente continuando la de nuestros antepasados desde el tiempo del Inga”.⁴¹ Pero, la denominación Xauxa a lo largo del dominio Inca, fue perdiendo vigencia y a los pueblos procedentes de la sierra central, los incas denominaron generalmente como mitimaes huancas,⁴² como se registra con frecuencia en los títulos y por ello emplearemos en adelante.

Por lo tanto, la presencia de los huancas, en la cuenca de Qaracha, no es una referencia o denominación por las rocas y peñascos que se encontraban en su territorio y que eran adorados. Este planteamiento, del doctor Julian I. Santillana, puede ser sugerente, para algunas zonas y pueblos, como Santo Tomás de Guanica del Repartimiento de Atunrucana y Laramati. Sin embargo, en la cuenca de Qaracha, los documentos que consultamos en esta investigación, nos permite considerar la presencia de un poblado de la sierra central, que fueron

⁴⁰ Las investigaciones de John Earls e Irene Silverblatt, en la cuenca de Qaracha, consideran que los huancas procedentes de la sierra central, arribaron a la cuenca de Qaracha, durante el Intermedio Tardío y dicho Señorío se extendía desde las fronteras de las provincias actuales de Lucanas y Castrovirreyna hasta el río Pampas por la banda occidental del río Qaracha. Sin embargo, no han realizado investigaciones arqueológicas en la zona que sustenten la dicha hipótesis. Véase; John Earls e Irene Silverblatt, *op. cit.*, 1977; y John Earls, *op. cit.*, 1981. Esperamos una investigación arqueológica en la Cuenca de Qaracha, lo cual explicará mayor si los huancas arribaron a la Cuenca de Qaracha en el Periodo del Intermedio Tardío o durante la época Inca, lo cual corroboraría nuestra propuesta o la tesis de Earls y Silverblatt. Que para la zona de Vilcas huaman parece tener coherencia, debido que una reciente excavación arqueológica de Edison Mendoza en la Zona de Vilcas, evidencia la presencia de ceramios de estilo Patan Qoto (1 128 d. C), pertenecientes a la tradición Mantaro, propia de la zona de Jauja, Concepción y Huancayo. Véase, Edison Mendoza Martínez, Contextos Rituales Tardíos, en el Centro Ceremonial Formativo de Campañayuc rumi, Vilcashuamán-Ayacucho, UNSCH, tesis para optar grado de Licenciado en Arqueología, 2010.

⁴¹ Archivo COFOPRI, Títulos de la comunidad de Sarhua, 1643, fl. 73.

⁴² Las investigaciones de Hurtado Ames, desmiente la idea generalizada del dominio del reino Huanca en el Valle de Mantaro. Sostiene, que antes del dominio de los Incas los huancas era un pequeño curacazgo y el mayor dominio en el dicho valle fue de los xauxas, quienes enfrentaron a la expansión Inca y tras su derrota sufrieron la despoblación y su nombre también fue siendo olvidado. Desde allí, la denominación huanca tomó importancia. Véase Carlos Hurtado Ames, Xauxa/Jauja. “Hacia una arqueología de la palabra”, 23 de mayo del 2013, consultado el 27 de agosto del 2013 en Mackoleiva.blogspot.com. Además, *Curacas, industria y revuelta en el valle de Mantaro (siglo XVIII)*, CONCYTEC, Junín, 2006.

ubicados en la banda izquierda del río Qaracha y tras las reducciones hacia 1574, se constituyeron en los pueblos de Sancos, Lucanamarca y Sarhua.

Sobre los indios huancas o ayllu huanca en la cuenca de Qaracha. Un documento indica:

*"En cumplimiento de dicha comisión i de lo mandado por la real provisión, constituido en las punas y moyas del pueblo de nuestra señora de la O de Sancos, el mencionado juez comisionado don Juan Carrasco de Zas, suministró posesión el (al) interesado don Pedro Sulca Misari, cacique principal i gobernador del indicado pueblo por sí por i por su comunidad, así como a los demás caciques, alcaldes, camachicos i mandones de los indios huancas, reducidos en los pueblos de Sancos, Lucanamarca y Sarhua, del referido Corregimiento de Vilcas Huaman, dicha posesión de los pastos i moyas contenidos en la real provisión, fue suministrada de conformidad i (...) de los linderos señalados en la división de tierras hechas por el visitador Juan de Palomares, al año de mil quinientos setenta y cuatro..."*⁴³

Del mismo modo, en la revisita de Vilcas Huamán (1729), se registra, que los pueblos huancas en la cuenca de Qaracha, tenían una estructura tripartita, basado en ayllus y se mantenían en los pueblos de Lucanamarca y Sancos. En ambos pueblos se registraron tres ayllus: *Jauxa (Xauja)*, *Hananguanca* y *Luringuanca*. También, en el pueblo de Sarhua, hay mención del ayllu *Huringuanca* y *Sawqa*. Los cuales refieren una estructura similar a los ayllus de la sierra central.

Además, en la misma revisita de 1729, en el pueblo de Lucanamarca, se menciona cuatro indígenas tributarios con el apellido Guaripaucar (Guacrapaucar), siendo uno de ellos, don Francisco Guaripaucar de 43 años cacique y gobernador principal. Este dato es importante puesto que los Guacrapaucar durante la llegada de los españoles al valle de Mantaro, ocupaban el principal cargo político administrativo. Siendo el caso de don Jerónimo Guacrapaucar que regentaba el poder en Luringuanca.⁴⁴ También, en el título del pueblo de Sarhua, se menciona

⁴³ Archivo COFOPRI, Título de Huanca sancos, 1574, fl. 3.

⁴⁴ Carlos Hurtado, *op. cit.*, 2006, p. 24; y "Las curacas de Jauja y las jefaturas étnicas en la sierra central del Perú (Siglo XVIII)", en Álvarez, José; Hurtado, Carlos Hurtado y Manuel Perales (Eds.),

que el curaca don Cristóbal Montari tenía un origen de la parcialidad de los Luringuancas de Jauja. El documento dice: “(...) *don Cristóbal Montari i casique que fue del dicho pueblo de (Sarhua) la parcialidad de los Curinguancas (Luringuancas) de Jauja (...)*”.⁴⁵ En efecto; estas informaciones, aclara la presencia de los mitimaes xauxas (huancas) en la cuenca de Qaracha y que dicha denominación no es por los peñascos o rocas de la zona.

Los mitimaes huancas, fueron ubicados, en la banda izquierda del río Qaracha, principalmente en las planicies alto andinas y su actividad económica se basó en la crianza de las llamas. Por ejemplo, las pampas de Qaracha pasaron a constituirse el principal centro ganadero. Donde aún se evidencian corrales y escombros, como en el sitio de Waranqa cancha que estaba cerca al camino Inca y el sitio de Inga Huasi. Sobre este último, las fuentes describen: “*I de aquí va a dar Inga huasi, donde está tres caserones (...) y de allí vá a dar al camino del Inca que llaman Accno donde está dos corrales antiguos muy grandes i encima su señal de piedras labradas antiguas (...)*”.⁴⁶ Del mismo modo, las punas de los pueblos actuales de Lucanamarca y Sarhua, destacaron por ser asentamientos ganaderos y por ello, los documentos refieren que los indios en la zona del pueblo de Sarhua eran “*ovejeros del Inga*”.⁴⁷

Los mitimaes sacsamarcas, ocuparon la parte sur de la cuenca de Qaracha. Siendo ubicados en la parte derecha del río, en una zona donde abundaban materiales para la elaboración de cerámica (arcilla), debido que los sacsamarquinos destacaron por ser olleros del Inca⁴⁸ y fueron pastores de llamas.

Para el caso de los aimaraes y manchiris, se ha podido determinar su condición de mitimaes, revisando los documentos de litigios (1614) por las tierras de Pincolla y Putica. Ubicado en la ribera del río Qaracha, entre los límites del

Pueblos del Hatun Mayu; Historia, Arqueología y Antropología en el Valla de Mantaro, Lima, Editorial CONCYTEC, 2011.

⁴⁵ Archivo COFOPRI, Títulos de la comunidad de Sarhua, 1643, fl. 85.

⁴⁶ Archivo COFOPRI, Títulos de la comunidad de Sancos, 1574, fl. 7. Además, véase Marcial Gonzalez, *De la cofradía a empresa comunal de Huancasancos*, tesis para optar grado de Licenciado en Antropología, Ayacucho, UNSCH, 1982.

⁴⁷ Archivo COFOPRI, Títulos de la comunidad de Sarhua, 1574, fl. 111.

⁴⁸ Archivo COFOPRI, Descripción de las tierras de Sacsamarca, 1574, fl. 220. Además véase la descripción del curato de Zanco y Sacsamarca, en Relaciones Geográficas de Indias, *op. cit.*, 1586, pp. 152-153.

pueblo de Taulli (aymaras) y Manchiri, donde don Diego Hurtado de Avendaño, dio una decisión linderal, puesto que las dichas tierras no les pertenecían a ningún grupo; debido que eran mitimaes y solamente habían tenido posesión y usufructo de las tierras. Por ello, decidió dividir las tierras para el dominio de ambos pueblos. La decisión linderal dice:

“don Diego Hurtado de Avendaño asesor en que por ella parece mándase repartan las dichas tierras de por mitad así las Pincolla, como las de Putica, atento a que ninguno de los dichos indios tienen propiedad i ser advenedizos i mitimaes, sino tan solamente haber tenido posesión los unos y otros, en diferentes tiempos”.⁴⁹

Los aimaraes; ocuparon la margen izquierda del río Qaracha, como los xauxas, siendo ubicados, para repotenciar y mantener la ganadería, porque los aimaraes, como indica los documentos virreinales eran: *“ovejeros del inga i contaban allí el ganado”*.⁵⁰

Por otro lado, los manchirinos ocuparon la banda derecha del río Qaracha, inmediato a los dominios de los lucananinos que eran agricultores. Lo cual indica que los incas ubicaron estratégicamente a los manchirinos para mejorar la producción del maíz, debido que dichos mitimaes eran especializados en el cultivo del dicho producto, con el empleo de la chaquitaklla, incluso en zonas de difícil acceso.⁵¹ Además, los manchirinos eran: canasteros y tonqueros,⁵² los cuales

⁴⁹ Archivo COFOPRI, Título de Manchiri 1614, fl. 31.

⁵⁰ Como es conocido, la denominación ovejero, no se refiere a la crianza de la oveja, si no a la llama. La información citada se encuentra dentro de los títulos del pueblo de Sarhua, 1643, fl.36. Durante la dominación hispana, los aymaraes de la cuenca de Qaracha pasó constituirse a la encomienda de don Juan Lezana y con las reducciones pasó denominarse, pueblo de San Jerónimo de Taulli.

⁵¹ Archivo COFOPRI, Título de Manchiri 1574. Este pueblo actualmente es el único que al nivel de la provincia de Huancasancos continúa empleando la chakitaklla en sus sembríos, debido que sus tierras de cultivo son pequeñas andenerías de difícil acceso de la yunta.

⁵² Las canastas son especie de recipientes, llamado comúnmente pirwas, elaborados a base de varillas de tasta y otros vegetales de la zona que sirve para guardar maíz, papa, olluco, oca y mashua. Son de diversas medidas, que pueden ser de medio metro de altura hasta dos metro y medio aproximadamente, como también tienen entre un metro a dos metros de diámetro. Posiblemente durante la etapa Inka se emplearon para guardar los productos, puesto que en esta zona no se encuentran los depósitos inkas (colcas). Los toncos, son pequeños recipientes domésticos, hechos a base de las varillas del ceqces, planta que crece cerca a los riachuelos y puquiales de la región kichwa. Actualmente aún los manchirinos son conocidos por estos trabajos y abastecen a los diversos pueblos de la zona, incluso se caracterizan por sus teñidos a base de nogal y sus buenos textiles.

fueron elementos principales para el almacenamiento del maíz, papa y otros productos.

Entonces, si estos grupos eran especializados lograron mantener una interrelación, donde: los pastores Huancas llevaban charqui y lana a la tierra de los sara lawas (Lucana), para trocar con el maíz. Los sacsamarquinos llevaban sus ceramios a los lucaninos, para intercambiar con maíz y tuna (fruta codiciada en la punas) y del mismo modo, las canastas de los manchirinos eran adquiridos por todos los grupos maiceros de los valles.

Hasta aquí: se ha mostrado la presencia de los curacazgos en la cuenca de Qaracha, su incorporación, los mecanismos incas de dominio y los cambios políticos, administrativos y religiosos que se establecieron tras su incorporación.

Esto, posiblemente fue el panorama de la cuenca de Qaracha, durante el arribo de los españoles. Una zona habitado por grupos originarios como los Lucana- Andamarcas, migrantes como los huancas y mitimaes como los sacsamarquinos, manchirinos y aimaraes.

Pero tras la caída de la sociedad Inca, con el dominio de los españoles continuó modificándose el panorama y la situación que presentamos. Puesto que, inmediatamente a la invasión, los españoles establecieron un nuevo sistema político, económico y administrativo, denominada encomiendas.

CAPITULO 2

LAS ENCOMIENDAS EN LA CUENCA DE QARACHA

El propósito de este capítulo, es estudiar el sistema de las encomiendas en la cuenca de Qaracha. Empezaremos definiendo la encomienda indiana, su establecimiento en la cuenca de Caracha y nos centraremos fundamentalmente en explicar: quiénes fueron los encomenderos de la cuenca de Qaracha, cómo se modificaron el dominio de los curacazgos prehispánicos, cuál fue la participación de los indígenas bajo el sistema de las encomiendas, y cómo los encomenderos mantuvieron sus encomiendas durante las guerras civiles entre los invasores.

2.1. La encomienda indiana

La encomienda, fue un derecho concedido por la merced real a los conquistadores; para el control de la fuerza de trabajo y tributaria de los indígenas.⁵³ Por ello, la encomienda indiana es típicamente americana, que no significó una concesión de tierras, si no que "*los indios fueron repartidos entre los españoles sin otro criterio (y razón) que las necesidades agrícolas y/o mineras, en*

⁵³ La bibliografía para el estudio de encomienda es profusa y existe una variada producción sobre el tema, sus características y aplicaciones en los diversos territorios americanos. Con referencia para mi investigación se revisó: José Antonio del Busto, *La pacificación del Perú*, Librería Studium, Lima, 1984; José de la Puente Brunke, *Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*, Sevilla, 1992; María Laura Salinas, *Encomienda, trabajo y servidumbre indígena en Corrientes (siglos XVII-XVIII)*, Universidad Nacional de Andalucía, España, 2008; Ruggiero Romano, *Consideraciones: siete estudios de historia*, FOMCIENCIAS-Instituto Italiano de Cultura, Lima, 1992; Teodoro Hampe Martínez, "Relación de encomenderos y repartimientos del Perú en 1561", en *Historia y Cultura*, Museo Nacional de Historia-Instituto Nacional de Cultura, Lima, 1979[1561], N° 12, pp. 75-117; Nelson Pereyra, *Elite y grupo de poder en Huamanga colonial*, UNSCH, tesis para optar grado de Bachiller en Historia, Ayacucho, 1997; Susan Ramírez, "La hacienda señorial, la plantación esclavista, el minifundo y la tierra de los indios (1590-1660)", en Manuel Burga (ed.), *Formación y apogeo del sistema colonial (XVI-XVII)*, Universidad Andina Simón Bolívar, 1999; Tristan Platt, Bouysse-Cassagne y Olivia Harris, *Qaraqara-Charka: Mallku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (Siglo XV-XVII)*, Instituto Francés de Estudios Andinos, Plural editores University of St Andrews, University of London e Inter American Foundation. Bolivia, 2006; Miguel León Gómez, *Paños e hidalguía: encomenderos y sociedad colonial en Huánuco*, IEP, Lima, 2002 y Ana María Presta, *Encomienda, familia y negocios en Charcas colonial (Bolivia): los encomenderos de la plata (1550-1600)*, IEP-BCRP, Lima, 2000.

condiciones de verdadera y propia esclavitud,..."⁵⁴ Además, de la importancia económica de la encomienda, es fundamental aclarar, que tuvo también un componente militar, puesto que los primeros beneficiarios fueron los que participaron en la invasión.⁵⁵ Por esta razón, al encomendarse unidades poblacionales y políticas preexistentes, las encomiendas fueron denominadas repartimientos y los indígenas considerados vasallos del rey.

La concesión, generaba en el encomendero una serie de derechos y deberes, como: cobrar el tributo indígena, acudir en la defensa de la tierra en caso que eran llamados por las autoridades y residir en una ciudad de españoles para administrar desde allí sus encomiendas.

Además, tenían el deber principal de priorizar, el adoctrinamiento de los indígenas en la fe cristiana. Para ello, tenían la responsabilidad de pagar los gastos de los frailes doctrieros, tal como el rey Carlos V había establecido las ordenanzas e instrucciones para la evangelización de los indígenas. Esto dice:

*"... yo vos encargo y mando cuanto puedo que tengáis especial y principal cuidado de la conversión y doctrina de los,... indios de esas partes e provincias que son debajo de vuestra gobernación, y que con todas vuestras fuerzas, supuestos todos otros intereses y provechos, trabajéis por vuestra parte cuanto en el mundo os fuere posible, como los indios naturales de esa Nueva España sean convertidos a nuestra Santa Fe Católica e industriados en ella, para que vivan como cristianos y se salven..."*⁵⁶

Por otro lado, la función principal de los indígenas entre 18 y 50 años era entregar tributos, que podían ser en: metales, tejidos, productos agrícolas, como

⁵⁴ Romano, *op. cit.*, 1992, p. 77.

⁵⁵ Esta recompensa fue similar a la que ocurrió en España, donde la corona castellana con el objetivo de favorecer la repoblación de los territorios que reintegraban a sus dominios, cedía dichos territorios de manera temporal o vitalicia a unos señores, normalmente nobles o caballeros que habían participado activamente en la denominada reconquista. Sobre esto, para el caso americano Ruggiero Romano sostiene: *"que no se puede negar una cierta semejanza con lo que había ocurrido en la curso de la reconquista en el península. Pero, de recompensa a estos beneméritos de la Indias, la encomienda pasará a constituirse en un elemento de la estrategia de la poblamiento del nuevo continente: si se quiere que la masa indígena sea controlada por un grupo numeroso de españoles, es indispensable darles a éstos la posibilidad de que vivan en América"*. p. 89.

⁵⁶ Citado en Salinas, *op. cit.*, 2008, p. 6.

también en animales y aves. En este proceso, la bisagra principal fueron los curacas, que cobraba los tributos y entregaba a los encomenderos.

Esta institución, fue introducida en el Perú, por Francisco Pizarro y en la región actual de Ayacucho, se estableció inmediatamente a la fundación de la ciudad de Huamanga hacia 1539. En esta etapa, Pizarro otorgó encomiendas a los conquistadores y dichos personajes se instalaron en la dicha villa, juntamente con algunos nobles, profesionales, mercaderes y artesanos.⁵⁷

Desde luego, todos los curacazgos que habían conformado los antiguos wamanis, o provincias incaicas y grupos mitimaes fueron encomendados sucesivamente a varios conquistadores españoles en recompensa por sus servicios financieros y militares en la empresa de la conquista.

Es así, que los dominios prehispánicos del sur-oeste de la ciudad de Huamanga, principalmente la cuenca de Qaracha, fueron incorporados al sistema de las encomiendas españolas. Desde luego es importante aclarar ¿Quiénes fueron los encomenderos? ¿Cómo se modificaron el dominio de los curacazgos? ¿Cuál fue la participación de los indígenas bajo el nuevo sistema y durante las guerras civiles entre los invasores?

2.2. Las encomiendas de la cuenca de Qaracha

Hacia 1539; las primeras encomiendas en la actual región de Ayacucho, se establecieron cercanas a la ciudad de Huamanga. Desde allí, los españoles continuaron abarcando y posesionándose en las diversas zonas productivas que los curacazgos anteriormente estudiados controlaban.

De esa manera, en la cuenca de Qaracha el primer beneficiado fue don Juan Palomino, vecino de Huamanga, quien a pesar de que ya era encomendero de Pacamarca en Vilcas, pasó constituirse encomendero de los Lucana Andamarcas. Ubicado en ambas bandas del río Qaracha, siendo poblado por los indígenas de Kano pata, Wilkarama, Pukara y otros sitios.

⁵⁷ Pereyra, *op. cit.*, 1997, p. 14. El indicado autor considera 22 encomenderos beneficiados.

En esta zona, en cada ayllu Lucana Andamarca, destacaban las autoridades internas, como: curacas de primera y segunda persona. Por ello que, en 1574, durante su visita, don Juan Palomares, menciona los nombres de las autoridades principales: Lázaro Huamanpujalco cacique principal (hijo de don Antonio Huamanpujalco), Don Antonio Ñaupasto, don Francisco Astollamanipa, don Juan Ochapaullo (Ochapaucar) cacique principal, don Cristóbal Pumacuyacc (Pomalluiyyace), don Pedro Ataurrimache y don Pedro Chinchay.⁵⁸

Actualmente, en la zona de la encomienda de Juan Palomino, se ubican los pueblos de Carapo, Tiopampa y San Sebastián de Huarcaya, siendo estos dos últimos pueblos pertenecientes al distrito de Lucanamarca.

La encomienda de don Juan Palomino; aprovechó fundamentalmente la producción agrícola. Debido que las tierras de Carapo, al margen derecho del río y las tierras actuales del pequeño poblado de Tiopampa, como también los del pueblo de San Sebastián de Huarcaya, que se caracterizaron por ser tierras hondas, fértiles, en un huayco abrigado que surcan próximas al río Qillumayu y Qaracha. En dichas tierras, los indígenas encomendados cultivaron: maíz, papa, calabaza siendo los productos prehispánicos y los nuevos cultivos occidentales, como: cebada, trigo, haba, etc. Del mismo modo, en las zonas bajas, en los márgenes de los ríos destacaron las plantaciones de manzanos, duraznales y tunales adaptados a la región quechua.

En este contexto, también se produjeron la guerra entre los conquistadores y la rebelión de los encomenderos. En dichos conflictos, los encomenderos participaron de manera ambivalente; apoyando a la corona española y en contra, con la finalidad de ser favorecidos y seguir manteniendo sus encomiendas. De esa manera, don Juan Palomino, en la batalla de Chupas (1542), participó a favor de la corona española y con ello, mantuvo sus encomiendas de Vilcas y Qaracha.

En este último, los indígenas de Lucana Andamarca, participaron a favor de la corona española, juntamente con su encomendero, don Juan Palomino,

⁵⁸ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1574, f. 34 y Sancos, 1574, f. 7.

rechazando el levantamiento de Gonzalo Pizarro. Sobre esto Rodrigo Cantos de Andrada describe:

*"Toda la comarca desta villa es de muchos siervos y malos caminos, en la misma cordillera nevada, diez y ocho leguas de la ciudad de Guamanga hay una peña grandísima redonda, puesta en un cerro bajo, que se llama aukimarka que en lengua de los (significa) "pueblo del señor". En el tiempo de la alteración de Gonzalo Pizarro, teniéndose nueva de la venida de el presidente Gasca á estos reinos, dijo el corregidor, que con ayuda de algunos vecinos de la dicha ciudad, en la plaza de ella alzó bandera por su majestad a mi servicio, lo cual sabido por Gonzalo Pizarro, envió su capitán Juan de Acosta con mucha gente sobre la dicha ciudad; y tratando los que en ella estaban de el medio que podían para sustentarse y defenderse, ciertos caciques les dieron relación desta peña, asegurándoles que metidos en ella nadie era parte para ofendellos".*⁵⁹

Es decir, cuando Gonzalo Pizarro estaba preparando y convocando a los indígenas para luchar en contra del pacificador Pedro de la Gasca, enviado de la corona española, los lucana-andamarquinos de la encomienda de Juan Palomino y sus militares se encerraron en la fortaleza natural de Auquimarca, levantado la bandera de la corona española y como era un sitio inaccesible los pizarristas abandonaron. Por ello, Rodrigo Cantos de Andrada continúa describiendo al pucara:

"tiene una entrada por una estrecha abertura con una escalera hecha á mano, la cual se reparó, por donde pudieron subir los caballos. Encima de la peña hay un llano grande que por alguna parte tienen un tiro de ballesta. Estaban edificadas muchas casas de buen labor, donde todos los vecinos de la dicha ciudad con sus mujeres e hijos y otros soldados se recogieron, llevando consigo los caciques de toda la tierra y recogiendo mucha cantidad de bastimentos, hasta que el dicho Juan de Acosta pasó sin ser parte para ofendellos en cosa ninguna. En la plaza desta peña se levanta un peñasco

⁵⁹ La descripción de Rodrigo Cantos de Andrada, sobre el peñol se encuentra en la "Relación de la Villa de Oropesa de Huancavelica". *Relaciones Geográficas de Indias*, 1586, p. 9. Actualmente al peñol de Auquimarca se denomina Pucará, ubicado entre el pueblo de Portacruz y Lucana marca.

*de altar de una pequeña lanza, en la (así) hay una abertura de altar de un estado y se hace un hueco cómo bóveda y de lo alto della destila y gotea á prisa agua muy buena, con la cual é con muchos algibes que en la dicha peña se hicieron (é) se hincheron de agua, se podían sustentar mucho tiempo y estuvieron en ella cuatro meses”.*⁶⁰

Esta participación de los indígenas, nos indica que el encomendero Juan Palomino, habría mantenido una capacidad de organización y una buena interrelación con los curacas, quienes juntamente con la población indígena jugaron un papel fundamental para el fin de las guerras civiles y el establecimiento definitivo del virreinato. Además, mantuvo sus encomiendas hacia el arribo del Virrey Francisco de Toledo.

Casi al mismo tiempo, del establecimiento de la encomienda de Juan Palomino, aproximadamente para fines de 1540, las fuentes indican que algunos pizarristas también obtuvieron encomiendas.⁶¹ Don Juan Mañueco, obtuvo la encomienda de los aimaraes (Chuque-huarcaya), ubicado en la parte norte del río Qaracha, próximo a la desembocadura en el río Pampas.

Los documentos nos sugieren, que los aimaraes, constituían poblados dispersos, donde: “don Juan Costaquispe, don Antonio Astocahuana, don Francisco Atancusi, don Jerónimo Tomayjanampa, don Juan Astocuri y don Juan Quispitira”,⁶² eran sus principales curacas encomendados a Juan Mañueco.

Esta encomienda, sobresalió por su actividad ganadera. Los indígenas, mantuvieron muchas estancias. Un documento indica: “*En Titi-ccocha que es junto a un puente de agua que vá desaguar al río de Sacsamarca los indios aymaraes de Juan de Mañueco tenían tres canchas de ganado,... en la otra banda que llaman Upa-upa, tienen canchas... y saliendo por Upa-upa tienen tres canchas y en Ayani otras*”.⁶³

⁶⁰ Rodrigo Cantos de Andrada, *op. cit.*, 1586, p. 9.

⁶¹ Fueron don Miguel Estete, Melchor Palomino y Crisóstomo de Hontiveros que obtuvieron las encomiendas de Tayacaxa-Pomabamba, Soras y Angaraes (Azángaro)- Chorcorbos (Guachos) respectivamente. En Pereyra, *op. cit.*, 1997, p. 14.

⁶² Don Juan de Mañueco también fue encomendero de los Quichuas-Aymaraes (Vilcas-Vinchos). Véase Hampe, *op. cit.*, 1979 y Pereyra, *op. cit.*, 1997.

⁶³ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1574, f. 34.

Esta encomienda lo mantuvo, Don Juan de Mañueco, gracias a su actitud ambivalente. Al enterarse de la llegada del gobernador Vaca de Castro, como un pizarrista se sumó a favor de la corona española y participó en la batalla de Chupas (1542), derrotando a Almagro *"el Mozo"*. Posteriormente, cuando se enfrentaron los ejércitos de Gonzalo Pizarro con las del pacificador Pedro de la Gasca, que representaba a la corona, don Juan Mañueco, dejó el bando pizarrista y participó a favor de la corona, que lo permitió continuar beneficiándose de su encomienda. Hacia 1570, la encomienda de Chuque Huarcaya, heredó a su hijo Antonio de Mañueco.

Volviendo a la instauración de las encomiendas en la cuenca de Qaracha, consideramos; que la mayor transformación, consistente en la ruptura de los curacazgos, se produjo a partir de 1550, tras la derrota de Gonzalo Pizarro, la pacificación y el establecimiento definitivo del virreinato. En ello, el dominio de los huancas que se extendía por toda la banda izquierda de Qaracha, fue dividido en tres encomiendas.

La parte sur del río se constituyó en la encomienda del capitán Peña y doña Elvira Gallardo, siendo el centro principal el pueblo de Sancos. Siguiendo el curso del río, se estableció la encomienda de Pedro Rivera, siendo el centro principal el pueblo de Lucana marca y la parte norte, inmediato a la desembocadura, que comprende las tierras del pueblo de Sarhua, fue encomienda de don Garci Diez de San Miguel.⁶⁴

Estas encomiendas, destacaron por la actividad ganadera. Los indígenas tuvieron numerosas estancias en las punas frías; de abundante agua y pastos.⁶⁵ Priorizaron la crianza de la llama, como en tiempos prehispánicos e inmediatamente se adaptaron las ovejas y los ganados vacunos.⁶⁶ Un caso

⁶⁴ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1574, f. 34.

⁶⁵ Los indígenas encomendados a Garci Diez de San Miguel (pueblo de Sarhua), tenían estancias en los sitios de: Pallalla, Sorapampa, Upa upa, Palca, Ayani, Orcco cancha, Surihua Quiro, Huaccoto y Tocha. Los indígenas encomendados a don Pedro (Pueblo de Lucanamarca), tenían sus estancias en el sitio de Pallalla, y los indígenas encomendados al Capitán Peña y Elvira Gallardo, tuvieron sus estancias en Qaracha pampa y Pallalla. Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1574, f. 34.

⁶⁶ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua 1574, f. 34. Además de las mencionadas encomiendas, sus dueños controlaban otros repartimientos: Elvira Gallardo era la encomendera de Guayllay, Pedro de Rivera controlaba el repartimiento de Totos, Garci Diez de San Miguel era encomendero de los

singular es de la encomienda de Garci Diez de San Miguel, puesto que los indígenas a la altura del sitio del pueblo antiguo de Tocha (cerca de Sarhua) tenía “dos pesquerías en el río de Sacsamarca” (Qaracha).⁶⁷

Del mismo modo, en el mismo margen izquierdo del río Qaracha, los aimaraes (del pueblo de Taulli) pasaron constituirse en la encomienda de don Juan Lezana. Dicho encomendero, logró beneficiarse fundamentalmente de la actividad ganadera, puesto que sus encomendados mantuvieron numerosas estancias, en los sitios de Pallalla, Sorapampa, Upa upa, Palca, Ayani y Orcco cancha,⁶⁸ muy cercano a las estancias de los sarhuinos.

Finalmente, en la parte derecha de la cuenca de Qaracha, donde venían desarrollándose los lucaninos (pueblo de Huamanquiquia) pasó ser la encomienda de Antonio de Mañueco, vecino de la ciudad de Huamanga e hijo de Juan de Mañueco.

Posiblemente, esta encomienda, se inició bajo la administración de Juan de Mañueco, aproximadamente en 1542, quien era encomendero de los Quichuas Aymaraes y de Chuquehuaycaya. Tras su muerte, dejó el cargo a su hijo Antonio de Mañueco, como registró don Luís de Monzón corregidor de la provincia de Rucanas y Soras en el año 1586.

La principal actividad económica de los lucaninos encomendados fue la agricultura y en los pocos documentos para nuestra zona de estudio, se logró encontrar datos sobre el número de tributarios y el monto que recibía don Juan Mañueco en 1586. En las Relaciones Geográficas de Indias, se registra que en la indicada encomienda había “*hasta ciento y cincuenta indios tributarios; y por administrarles los Santos Sacramentos se le dá y lleva un salario en cada un año cientos setenta y dos pesos y siete tomines de la dicha plata ensayada*”.⁶⁹ Del mismo modo, la administración de los santos sacramentos y la evangelización de

Pabris de Cayara y Juan Lezana usufructuó las encomiendas de Calamarca y Uripa. Véase David N. Cook *Taza de la visita general de Francisco de Toledo*, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 1975, pp. 260-282 y Pereyra, *op. cit.*, 1997, p. 19.

⁶⁷ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua 1574, f. 34.

⁶⁸ Ibidem., 1574, f. 36.

⁶⁹ Véase Luís de Monzón, *Descripción de la tierra del repartimiento de los Rucanas Antamarcas de la Corona Real Jurisdicción de la Ciudad de Huamanga* en Relaciones Geográficas de Indias, 1586, pp. 214-215.

los lucaninos de Huamanquiquia y "*demás indios deste repartimiento estaba a cargo del cura y clérigo Bartolomé Díaz de Rojas*".⁷⁰

En efecto, la participación de los indígenas bajo el sistema de las encomiendas, fue básicamente económica. Puesto que los indígenas en condición de encomendados, entregaron una variada tributación en productos agrícolas, ganaderos y artesanales. Tal es así, que los indígenas encomendados a Juan Palomino, señalan: "*(...) que estamos pagando tributos, ropa de lana, maíz, trigo i demás frutos*".⁷¹ Además, dicha tributación, nos permite entender el ingreso de las sociedades indígenas al nuevo sistema económico implantado con la invasión española.⁷²

Pero, si aún las fuentes mencionan la existencia de las encomiendas para 1586 y algunas para las primeras décadas del siglo XVII (véase mapa 4), estas se encontraban en una completa decadencia por las razones siguientes:

Primero, tanto las enfermedades y los trabajos forzados en las mitas mineras de Huancavelica, al cual concurrían los indígenas de la cuenca de Qaracha, "*desde que se descubrió la dicha mina*",⁷³ desencadenaron la hecatombe demográfica, perjudicando la mano de obra y número de tributarios en las determinadas encomiendas.

Y la segunda razón principal, que afectó las encomiendas desde 1574, fue el establecimiento de las reducciones, que continuaron con la ruptura territorial. Es el caso, de la encomienda de los Lucana-Andamarcas, que para 1587 pasó dividirse en las reducciones de Huamanquiquia, Carapo y Huambo.

En este proceso, hay un notorio empoderamiento de los indígenas, puesto que directamente tributaban a la corona española y pasaron controlar sus tierras que en las reducciones las autoridades había determinado para sus pueblos. Es decir, que los indígenas entendieron inmediatamente las ordenanzas del virrey Toledo, quien había indicado para las reducciones: "*Dígase a los indios que desde*

⁷⁰ Luis de Monzón, *op. cit.*, 1586, pp. 214-215.

⁷¹ Archivo COFOPRI, Títulos de Manchiri, 1619, f. 1.

⁷² Sobre la participación de los indígenas al nuevo sistema económico véase, Steven Stern, *op. cit.*, 1986.

⁷³ Archivo COFOPRI, Títulos de Manchiri, 1619, fs. 1-2.

luego se les han de señalar las tierras que han de ser suyas para siempre" ⁷⁴ y tomando en cuenta estas determinaciones los indígenas mantuvieron y defendieron sus delimitaciones territoriales y es por ello que en esta etapa surgen los conflictos territoriales entre los diversos pueblos de la zona.

Desde luego, en el siguiente capítulo, nos concentraremos, en estudiar las reducciones y el surgimiento de los pueblos. Lo cual, por un lado, significó la desintegración definitiva de las etnias y grupos mitimaes prehispánicos estudiados en el primer capítulo, y por otro lado, la decadencia del sistema de las encomiendas en la cuenca de Qaracha que líneas atrás estudiamos.

⁷⁴ Francisco de Toledo, "Glosas a la instrucción general a los visitadores para determinar las tasas. Ciudad de los reyes, 16 de octubre de 1570", en *Disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú 1569-1574*, introducción de Guillermo Lohmann Villena y transcripción de Justina Sarabia Viejo, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, España, 1986, pp. 43-60.

CAPÍTULO 3

LAS REDUCCIONES EN LA CUENCA DE QARACHA Y EL SURGIMIENTO DEL PUEBLO DE SACSAMARCA Y TAULLI

A partir de la revisión de los títulos de propiedad de los pueblos de la cuenca de Qaracha, que datan en su mayoría desde 1574, consideramos que los pueblos que surgieron con las reducciones toledanas fueron: Sarhua, Lucanamarca y Sancos (pueblos de origen huanca); Huamanquiquia, Huambo y Carapo (pueblos de origen Lucana-andamarcas), Taulli (pueblo de origen aimarae), Manchiri y Sacsamarca (véase mapa 5-6).

En este capítulo iniciamos estudiando los fundamentos de la reducción española y el surgimiento del pueblo de Sacsamarca y Taulli (aimarae). Con la finalidad de ¿Quiénes fueron sus principales autoridades? ¿Cuáles fueron sus primeras posesiones territoriales, sus conflictos con los pueblos vecinos y cómo lo enfrentaron?

3.1. Los fundamentos de la reducción española

La reducción, fue una reorganización social y espacial, que consistió en una política de concentración de la población nativa en pueblos de carácter occidental:

“para que se cumple a la salvación de las ánimas de los dhos yndios en la contratación de las xentes que allá están, es necesario que los yndios se reunan en pueblos en que vivan juntamente, o que los unos no estén ni anden apartados de los otros por montes, e que allí tengan cada uno dellos su casa habitada con su muxer e hixos e heredades, en que labren e siembren e crien sus ganados; quen cada pueblo de los que se fizieron, haya Yglesia e capellán que tenga cargo de los doctrinar e enseñar en nuestra sancta Fee Catholica; e que ansí mesmo en cada lugar aya una persona conocida quen Nuestro Nombre tenga cargo del logar que ansí les fuere encomendado , e de los vecinos del pueblo tenga en justicia, e non

*les conscienta fazer nengund mal ni dapño, e para que fagan que los dhos indios sirvan en las dhas cosas complideras a Nuestro Servicio. Por ende deseando que todo se faga como comple al servicio de Dios Nro Señor, Ordenamos y Mandamos quel Nro Gobernador de las dhas Yndias, entienda luego con nuestra diligencia, en facer que se fagan poblaciones en que los dhos yndios puedan estar e estén xuntos, segund e como están las personas que viven en nuestros reynos las quales hagan fazer en los lugares a partes queste bien visto fuere e donde los vecinos de las tales poblaciones puedan tener e tengan eredades en que labren e siembren para que puedan criar e apacentar sus ganados, sin que los de la una población puedan fazer dapño a los de la otra, nin los de la otra a la otra".*⁷⁵

Este sistema, establecieron los españoles inicialmente en las Antillas y luego, en la región continental.⁷⁶ En el Perú, los primeros virreyes y funcionarios que intentaron desarrollar las reducciones fueron don Pedro de la Gasca (1548-1551) y el gobernador Lope García de Castro (1564-1569). Luego el proyecto de la reorganización se materializó y generalizó en el gobierno del virrey Francisco de Toledo (1569-1580).

En el aspecto social y espacial; las reducciones, pretendía demoler la raíz de las sociedades prehispánicas, estableciendo una vida civil y cristiana, donde los poblados se caracterizaron por la parrilla de sus calles, la plaza pública, el templo, la casa parroquial, el cabildo, la cárcel y el tambo o casa de huéspedes para los españoles de paso.

Alrededor de la plaza pública; se asentaron las instituciones y las casas de los españoles, mientras los indígenas construían sus casas alrededor del núcleo, de acuerdo a los principios de rectilinealidad que se ordenaron:

"trazaréis las casas de los indios que tengan las puertas a las calles públicas y que ninguna casa tenga otra puerta que salga de otro indio, sino

⁷⁵ Instrucciones para el gobernador y oficiales de las Indias para el buen gobierno de ellas y que en ellas se debe observar. Citado en Alejandro Málaga, "Las reducciones en el Perú", en *Historia y Cultura*, Lima, N° 8, 1974, p. 142.

⁷⁶ Desde el inicio del siglo XVI, las autoridades de la corona española establecieron ordenanzas e instrucciones con el intento de congrega a los indios en pueblos, para sacarlo de su gentilidad, evangelizarlos y habituarlos vivir con orden. Véase Alejandro Málaga, *op. cit.*, 1974, pp. 141-145.

que cada indio tenga su casa aparte". Y "procuréis que las casas de los indios particulares se tracen de forma y manera que el aposento de la mujer e hijas e indias de servicio del indio esté apartado del aposento de los hijos varones y demás indios que hubiere en la dicha casa".⁷⁷

Esto indica, que las reducciones inducían y obligaban que los indígenas vivieran bajo normas de conducta, siendo vigilados e inspeccionados por el sacerdote, corregidor o los miembros del cabildo. Dichas autoridades; rondaban por las calles, vigilando la idolatría, la borrachera y el pecado de tipo sexual. Del mismo modo, los españoles priorizaron que los indígenas vivan juntos, en policía como cristianos y bajo las buenas costumbres. Caso contrario serían castigados y encarcelados.

La reducción, también implicó, el establecimiento de un conjunto de instituciones que apoyaban el cumplimiento de dicha política. En ello, las principales instituciones fueron: el templo, el hospital y las oficinas del cabildo (ayuntamiento, consejo y regimiento). Las autoridades eran elegidas el primero de enero de cada año, por los miembros salientes del cabildo y estaba integrado por: cuatro regidores, dos alcaldes, un alguacil mayor y dos alguaciles menores. Además: un escribano, un fiscal, un maestro de escuela y un mayordomo. A esto se sumaban los caciques y los doctrineros.

En el interior de las oficinas del cabildo, se encontraba generalmente: el "arca de tres llaves" llamado también "arca comunitario", que era una pieza cerrada con llaves que servía para guardar el archivo comunitario, como los padrones, las visitas, testamentos y los títulos de los pueblos reducidos. Además, en dicha arca se depositaban los pagos recaudados del tributo, los salarios ganados por los mitayos, las multas y otros ingresos. Sobre todo, los nuevos visitantes depositaban en la caja de la comunidad un ejemplar de las nuevas reglas y regulaciones, para que las autoridades del pueblo pongan en funcionamiento.

⁷⁷ Francisco de Toledo: "Ordenanzas generales para la vida común en los pueblos de indios". En *Disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú 1569-1574*, introducción de Guillermo Lohmann Villena y transcripción de Justina Sarabia Viejo, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, España, 1986 [1575].

También, las reducciones se denominaban doctrinas, puesto que los doctrineros (sacerdotes) estaban encargados de desarrollar la evangelización. Para ello, impartían frecuentes: sesiones catequéticas, misas diarias o semanales y brindaban permanente vigilancia a los indígenas con la finalidad de que dejaran sus formas idolátricas prehispánicas. Esto significa que los sacerdotes y regidores tenían que inculcar una memoria que reflejara la matriz española y cristiana, donde el repique de las campanas marcaba las horas del trabajo, oración y descanso. Por ello, las reducciones dieron la nueva relación entre espacio y tiempo, estableciendo el calendario cristiano que marcaba los tiempos para: la misa, adoctrinamientos diarios, la observancia semanal de la pasión de cristo y el ciclo de festividades, en que los indígenas debían participar y recordar la vida y muerte de cristo.⁷⁸ Desde luego, las reducciones:

“era pues equivalente a una técnica de amnesia, para alejar a los indios de su pasado. Y la anulación activa de la memoria codificada en el espacio de vida (y el espacio conmemorativo de los lugares funerarios) se llevaba a cabo mediante la demolición. Había que arrasar las antiguas casas,... sepulturas en las que se guardaban los huesos ancestrales: había que reunirlos en una fosa común y enterrarlos. Los nuevos pueblos contarían con sus nuevos cementerios, situados dentro del templo y en sus inmediaciones; pero sólo los cristianos podrían ser enterrados allí. Una vez desaparecidos los viejos antepasados, los nuevos (cristianos) quedarían para la conmemoración en los rituales dedicados a los difuntos, que eran una especialidad del catolicismo del siglo XVI”.⁷⁹

En efecto: *“el objetivo toledano de la reducción fue controlar ideológica y políticamente a la población”,⁸⁰* como también económicamente, donde *“la intención de los reyes era tener a los indios agrupados para el cobro del tributo y para la disponibilidad de la mano de obra”.⁸¹*

⁷⁸ Thomas A. Abercrombie, *Caminos de la memoria y el poder: etnografía e historia en una comunidad andina*, Instituto Francés de Estudios Andinos, Bolivia, 2006, p. 321.

⁷⁹ Thomas A. Abercrombie, *op. cit.*, 2006, p. 309.

⁸⁰ Luis Miguel Glave, *Trajinantes: caminos indígenas en la sociedad colonial (siglos XVI-XVII)*, Instituto de Apoyo Agrario, Lima, 1989, p. 85.

⁸¹ Alejandro Málaga, *op. cit.*, 1974, pp. 142-143.

Desde luego, el tema de las reducciones, ha generado interés y muchos historiadores han centrado sus investigaciones, llegando a la conclusión que la reubicación poblacional de los indígenas en pueblos con: traza, orden, en partes sanas y de buen temple fue de vital importancia para la política de la evangelización, la concentración de la mano de obra y el cobro de tributos.⁸² Pero, generalmente consideran que las reducciones tuvieron una duración relativamente corta y fracasaron por que los encargados de hacer cumplir las ordenanzas del virrey Toledo no desarrollaron como se indicaba. Sobre todo Alejandro Málaga, sostiene que el fracaso de las reducciones fueron muchas, como:

"los elevados tributos en que fueron tasados; el servicio de mitas en las minas de plata y azogue, en las plazas de los pueblos de españoles, en los tambos, en los trajines de sementeras, en la guarda de ganados, en los obrajes, en el servicio de Chasquis; por venirse a vivir en pueblos de españoles donde aprendían oficios mecánicos; por trasladarse a estancias y chacras de particulares y religiosos; por llevar muchachos para el servicio de los corregidores, doctrineros, españoles, mestizos, incluso mulatos y negros; por sacar indias mozas para el servicio de las casas de los encomenderos y otras gentes; por los repartimiento de mercaderías y otras cosas que hacían los corregidores a precios muy elevados; por la facilidad que dieron las autoridades a los indios para volver a sus antiguos pueblos, etc. finalmente muchas de las reducciones establecidas por el virrey Toledo en el Perú fracasaron y desaparecieron".⁸³

Esta consideración, no se puede generalizar, debido que en la cuenca de Qaracha, los pueblos que fueron reducidos principalmente por don Juan

⁸² Alejandro Málaga, *op. cit.*, 1974; Luís Miguel Glave, *op. cit.*, 1989; Steve Stern, *op. cit.*, 1986; Lorenzo Huertas, "Poblaciones indígenas en Huamanga colonial", en *Etnohistoria y antropología*, Ed. Museo Nacional de Historia, Lima, 1981; Gabriela Ramos, *Muerte y conversión en los andes: Lima y Cuzco (1532-1670)*, IEP, 2010; y Marina Zuloaga Rada. *La conquista negociada: guarangas, autoridades locales e imperio en Huaylas, Perú (1532-1610)*, IFEA-IEP, Lima, 2012.

⁸³ Alejandro Málaga, *op. cit.*, 1974, p. 163. En este mismo sentido Luís Miguel Glave, *op. cit.*, 1989, tomando las informaciones del obispo Villagómez, considera que el programa de reducciones fue un fracaso.

Palomares desde 1574 continúan hasta los tiempos actuales. Este es el caso del pueblo de Sacsamarca.

3.2. LA REDUCCIÓN DE SACSAMARCA

Los mitimaes de Saqsamarca, durante en el arribo de los españoles poblaban las cumbres y faldas alto andinas. Sus habitaciones, como describen las investigaciones arqueológicas: eran de forma circular, construidos a base de piedra, techados con icho, una puerta y algunas ventanas interinas.⁸⁴

Las dimensiones de las habitaciones son reducidas, generalmente siendo de 2m a 2.50m de radio y 4m a 5m de diámetro. Carecen de una planificación urbana. Por ello, los arqueólogos asemejan dichas construcciones a los panales de abeja.

Uno de los poblados prehispánicos más importantes, es el poblado prehispánico denominado Saqsamarka y dicho asentamiento se ubica: *"a una altitud aproximada de 3 400 m.s.n.m. donde destaca elementos culturales de estructuras circulares, ligeramente ovaladas, terrazas de contención, andenes, fragmentos de cerámica y líticos como herramientas agrícolas, batanes, morteros, porras y macanas"*.⁸⁵

Dichos indígenas, en el proceso de las reducciones fueron reubicados a una pendiente zona áspera, de la banda derecha del río Qaracha, denominado Sacsamarca, como el sitio arqueológico prehispánico mencionado. Por su ubicación, el corregidor don Pedro de Carvajal en 1586, caracteriza al pueblo de Sacsamarca, como de: *"asiento áspero cercado de cerros y páramos"*.⁸⁶

Los sachsamarquinos carecieron de tierras cultivables en las zonas bajas, a pesar del recorrido del río Qaracha. Puesto que, en esta zona el río "es

⁸⁴ Enrique González, Denize Pozzi-Escot y Cirilo Vivanco, *El área histórica Chanka*, UNSCH, 1998, p. 60.

⁸⁵ *Ibidem.*, 1998, p. 60.

⁸⁶ Descrito por Corregidor Pedro de Carabajal 1586, pp. 152-153.

medianamente caudaloso (...) y no hay en sus riberas ningún aprovechamiento por ser tierra fría y no tener el río llano ninguno".⁸⁷

Frente a ello, los sacsamarquinos en la parte inferior de su poblado que abarca hasta las riberas del río Qaracha construyeron algunas andenerías para el cultivo del maíz, aunque en pocas cantidades al igual que los cultivos de papa, oca, olluco y quinua en las partes altas. Dichas chacras de cultivo, eran regados con las aguas de Utari, que compartían con los indígenas del pueblo de Sancos. El documento dice:

*"(...) estos Sacsamarcas tienen derecho a un pedazo de agua que sale de una fuente que tienen los indios Sancos que se llama Utari, de la cual llevan los Sancos dicha acequia a su pueblo i los de Sacsamarca llevan otra porción a su medida para regarlas chacras que tienen en la otra parte del río en la ladera de la parte de las tierras de los indios Sancos que son Huancas del capitán Peña i doña Elvira Gallardo vecinos de Huamanga, de la cual gozan desde el tiempo del Inca sobre que se hizo averiguación, andándolos visitando y reduciendo (...)"*⁸⁸

La principal actividad económica fue la ganadería, basado en la crianza de la llama y el aprovechamiento de otros animales silvestres prehispánicos, como: guanacos, vicuñas y vizcachas. A estos, durante la presencia española se sumaron la crianza de las ovejas, vacas, caballos y burros, que lograron adaptarse a la abrupta geografía y al clima frígido.

En relación a la destacada domesticación de llamas, se explica el nombre del pueblo de Sacsamarca, donde: *saqsa*, en la lengua quechua significa *harto*, lo cual describe a la *Saqs*a llama, que está arropado de harta lana.⁸⁹ Mientras la palabra *marca*, significa *pueblo o soberano*.⁹⁰ Entonces, Sacsamarca es pueblo o soberano que cría llama de abundantes lanas.

⁸⁷ Relación del curato de Zanco y Sacsamarca, en Pedro de Carabajal, *op. cit.*, 1586, p. 153.

⁸⁸ Archivo COFOPRI, Título de Sacsamarca, 1574, fs. 8-9.

⁸⁹ Además, *Sajsana* significa *saciar*; *saxsakuy* es *hartarse o saciarse*; *Saxsasqa* es *hartado* y *saqsay* es *comer hasta quedar satisfecho*. Por otro lado, *saqsay saqsay* se refiere a la planta que tiene abundante fruto. Véase también, Víctor Navarro del Águila, *Las tribus de Ancku Wallokc*, Ediciones Atusparia, 2da. Edición, Lima, 1983.

⁹⁰ González Olguín, *op. cit.*, 1608.

La reducción se desarrolló en 1574, durante la visita de Juan Palomares y por objetivos cristianos el pueblo fue denominado Asunción de Nuestra Señora de Sacsamarca. Sobre esto, un documento expresa: *“Hizose reducción en el mismo pueblo de Sacsamarca, por estar muy lejos de los otros pueblos (y) nombrase el pueblo la Asunción de Nuestra Señora de Sacsamarca”*.⁹¹

Tras la reducción, el pueblo de carácter occidental: con calles entrecortadas, una plaza central, bordeado de instituciones españolas y asentamientos indígenas, se levantó con una estructura andina de la tripartición, con los ayllus de Hanan Yauyos, Lurin Yauyos y Lurinsayac, donde las familias originarias del pueblo fueron los Aucasivi (Aucasimi), Huaccachi y Hanampa, como aún se mencionan en el padrón de tributarios de 1729.

En dicha revisita 1729, se registró: 68 indígenas tributarios con obligación de mita, incluido el cacique principal y de segunda persona, 17 indígenas tributarios reservados de mita por privilegio o enfermedad, y 13 tributarios ausentes (véase cuadro 1). También, en esta relación destaca el curaca principal, don Sebastián Aucasibe (Aucasime) Guaina Ynga, de 80 años de edad y hacia 1729, al nivel de todos los pueblos de la cuenca de Qaracha se distinguió por ser el curaca más avanzado de edad, lo cual corrobora el planteamiento generalizado de la antigüedad, experiencia y sabiduría de los curacas.

Del mismo modo, con la reducción se determinó la repartición territorial de todos los pueblos indígenas y así el pueblo de Asunción de Nuestra Señora de Sacsamarca, pasó controlar y poseer un territorio continuo, delimitado a base de mojones y títulos de propiedad.

3.2.1. La delimitación territorial de Sacsamarca y sus reconocimientos

Al establecerse la reducción de Sacsamarca, pasó tener los linderos siguientes:

⁹¹ Archivo COFOPRI, Título de Sacsamarca, 1574, f. 9.

*"por el norte los pueblo de Manchiri i Circamarca, de los que están separados por los puntos denominados: cerros Sillaccasa, Accoccasa i Mesarume que sirven de mojones en esta parte; por el sur, con la ciudad de Huancasancos de la que, los terrenos materia de esta primera inscripción de dominio, se hallan separados por el río de Sacsamarca, en toda su extensión de sur a norte; por el este, los pueblos de Huancapi, Hualla, Umasi, Chacralla i Pampamarca,..."*⁹²

En ello, los sacsamarquinos tuvieron

*"por mojones una peña grande que llama Tucuni-ccasa que cae sobre el río que pasa por el dicho Scsamarca; i de allí va a dar a Pucocahuan; i de allí a Huaccra pampa i luego a Ayo-ayo i de allí a Mucasuni, i de allí a Condoras i luego a Huanre, i de allí a Tayarcata; i de allí a Chacralla, i de allí a Comunñahui, i de allí a Huamaní; i de allí a Condorpeza; i de allí a Quimsa-Marca; i de allí a Acco-ccasa; i de allí a Camarqui; i de allí a Lucerosa que es una legua, i de allí a Mayacucho, i de allí a Quinua-cucho, i de allí a Quinua-ccasa i a Pucosnaccpuccasa, Yacacana-orcco, Pognaral que es una huaca antigua, i de allí a Tareaccñama; de allí a Quicho y Acolla y a Paña-orcco i a otros Paña-Orcco y vuelve a dar al río propio de Sacsamarca y junto a él vá el camino de Laramate i Huachuas que es un valle el dicho Huachuas, donde tienen indios los repartimientos de Diego Romani i de Antonio de Oré i de Garci-diez de San Miguel que se llama el pueblo de Allauca i se reducen, en donde dicen Cochabamba, con otros pueblos de los Lucanas donde tienen varias chacras de coca. Y volviendo al dicho río de Sacsamarca se vé por el abajo hacia el dicho pueblo, hasta dar a unas peñas que se llaman Antaccacca que es de la otra parte del río, i de allí vá a dar a otro mojón que se llama Chachacoma que es un cerrillo, i de allí vá a Sicsi-ccasa y luego a Accoray-pata i van a dar a un río que se llama Tarunga-mayo; el cual vá corriendo hasta dar al río de Sacsamarca, i vá a dar al primer mojón nombrado Tucuni-ccasa".*⁹³

⁹² Archivo COFOPRI, Título de Sacsamarca, 1574, fs. 4-5.

⁹³ Archivo COFOPRI, Título de Sacsamarca, 1574, fs. 8-9.

Estos mojones linderales eran anualmente recorridos por las autoridades, vecinos principales y jóvenes, quienes iban reconstruyendo sus mojones para que no se pierdan y principalmente se les daba a conocer a los jóvenes, con la finalidad que mantengan memoria de sus tierras. Así las personas mayores y los jóvenes, documento en mano reconstruían anualmente sus territorios. Por ello, constantemente los caciques pedían copias de sus documentos a las autoridades españolas, considerando que los documentos ya estaban maltratados. Además, pedían a las autoridades españolas que recientemente asumían su cargo, que les reconociera y apruebe sus territorios de acuerdo a las primeras delimitaciones.

Es así, que el 8 de agosto de 1608, "*don Cristóbal Cusiaymará, Pedro Yanquiyupanqui, Pedro Huarimarcucu, Antonio Ccarhuachaqui i Lorenzo Yauri, casiques principales*"⁹⁴ pidieron a las autoridades una copia y reconocimiento de sus tierras que el visitador Juan Palomares les había otorgado. Tal pedido fue amparado por el señor doctor Fernando Arias de Ugarte, oidor de la Real Audiencia, Asesor del excelentísimo virrey Márquez de Montes Claros.⁹⁵

Otro amparo territorial y entrega de una copia de los títulos de Sacsamarca fue expedido el 4 de diciembre de 1636, por Juan Gonzales Pareja, escribano de su majestad, en el pueblo de Cangallo, por el pedido de don Pedro Inga, cacique gobernador del repartimiento de Sacsamarca.

En junio de 1669, las autoridades de la ciudad de los reyes, despacharon una provisión ordinaria de amparo de tierras a favor de Sacsamarca, bajo la solicitud de su cacique don Diego Felipe Ancoyance (Ancoyaure), donde dichos sacsamarquinos continuarían controlando sus territorios "*sin perjuicio de tercero y que no sean despojados hasta ser oídos,...* caso contrario serán multados *con pena de quinientos pesos de oro, para la cámara de su majestad*".⁹⁶

Pero, a pesar de los amparos constantes, el pueblo de Sacsamarca perdió muchos territorios. Pero también usurpó territorios de otros pueblos, con quienes

⁹⁴ Archivo COFOPRI, Título de Sacsamarca, 1608, f. 7.

⁹⁵ Los documentos originales de la repartición territorial de 1574, hecho por el visitador Juan Palomares se encontraba en Huancavelica. Del cual, bajo el pedido de las autoridades sacsamarquinas se sacaron copias; un ejemplar fue llevado a Lima, al corregimiento de Cangallo (luego se cambió a Vilcas Huamán) y otro se entregó a las autoridades del pueblo.

⁹⁶ Archivo COFOPRI, Título de Sacsamarca, 1608, f. 10.

conllevaron numerosos conflictos y juicios, siendo principalmente con los pueblos de Carapo y Manchiri. (Estos litigios puntualizo dentro de los problemas territoriales de Carapo y Manchiri).

3.3. LA REDUCCIÓN DEL PUEBLO DE SAN JERÓNIMO DE TAULLI

3.3.1. El surgimiento del pueblo de Taulli

Durante el arribo de los españoles, los aimaraes, eran mitimaes llevado por los incas a la cuenca del río Qaracha, ubicados a la banda izquierda del indicado río. Luego, en el proceso de la repartición de las encomiendas, pasó al dominio del encomendero Juan Lezana y durante las reducciones fueron establecidos en el pueblo San Jerónimo de Taulli.

Sobre esto, los títulos de propiedad del pueblo de Taulli, nos indica que hacia 1569, ya existía el pueblo y sus autoridades habían logrado la delimitación de su territorio que veremos más adelante. Posteriormente, otros poblados que seguían viviendo cerca del asentamiento de Taulli, fueron reducidos definitivamente en 1574 consolidando la existencia del pueblo San Jerónimo de Taulli, ubicada *"en una quebrada que va a dar sobre el río de Sacsamarca,"*⁹⁷ llamada también Qaracha.

De esta manera, al establecerse la reducción, tanto por objetivos económicos y principalmente religiosos, el pueblo se denominó San Jerónimo de Taulli, se caracterizó por ser un poblado occidental, con su estructura entrecortada de sus calles y las instituciones españolas que rodeaban la plaza central, como el templo y el cabildo.

Por otro lado, las fuentes documentales del pueblo, sobre su estructura interna no brindan alguna referencia, ni en la actualidad las actividades festivas nos evidencia un dualismo, tripartición o una estructura de cuatripartición. Sólo tomando como fuente el padrón de tributarios de Taulli de 1729, podemos

⁹⁷ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1684, f. 36.

considerar que fue un pueblo donde destacaron las familias Tocno (Tucno) y Rimachi, que aún hasta tiempos recientes se mantienen.⁹⁸

Además, el padrón de tributarios de 1729, nos sugiere que los aimaraes de Taulli, sufrieron grandes bajas demográficas,⁹⁹ donde para las primeras décadas del siglo XVIII mantuvo 27 indígenas tributarios con obligación de mita, 25 tributarios reservados de mita y 12 tributarios ausentes, que posiblemente estaban trabajando en las minas u obrajes para solventar sus obligaciones tributarias o que muchos de ellos, tomaron como estrategia para liberarse de los sacrificados trabajos y permitió que los indígenas abandonaran su pueblo y quedaban libre de tributos por ser registrado como ausentes (véase cuadro 2).

3.3.2. Sus posesiones territoriales

La primera repartición y delimitación territorial de Taulli, fue realizado el *“veintidós de setiembre de mil quinientos sesentinueve (1569), expedido por el capitán don Antonio Osnasis, corregidor i justicia mayor de la ciudad de Huamanga,... ratificada por el escribano público don Juan Romo i confirmada por el visitador general don Francisco de Reynoso,”*¹⁰⁰ quienes juntamente con las autoridades e indígenas, recorrieron demarcando y estableciendo los mojones en los linderos correspondientes con los pueblos vecinos.

Esto indica, que las primeras reparticiones y amojonamientos de linderos, en Taulli no fue desarrollado por el visitador Juan Palomares en 1574 como de los demás pueblos. Debido que en 1569, el año del primer deslinde de las tierras de Taulli, el virrey Francisco Toledo recientemente estaba llegando *“a la costa americana”* y que posteriormente entre 1570 y 1575 desarrolló la visita general del Perú y para la visita a la cuenca de Qaracha nombró a Juan Palomares, quien en 1574 consolidó el dicho objetivo.¹⁰¹ Por lo tanto, el visitador Juan Palomares

⁹⁸ AGN, Derecho Indígena, Padrón de indios tributarios en Huamanga (Pueblo de Taulli), c. 248, leg. 14, fs. 18-19.

⁹⁹ Sobre el colapso demográfico véase, Noble David Cook, *La catástrofe demográfico andino: Perú 1520-1620*, PUCP, 2010.

¹⁰⁰ Archivo COFOPRI, Título de Taulli, 1569, f. 2.

¹⁰¹ Noble David Cook, op. cit., 1975, p. IX.

únicamente reafirmó los territorios de Taulli y sobre esto el título de Taulli indica: "(...) amparados a estos en sus posesiones, con multa de dos cientos pesos a los que desposeyeren, sin que sean oídos i por fueron vencidos; mandato que hizo cumplir i guardar el visitador don Juan Palomares mediante su proveído".¹⁰²

Los documentos indican que en el deslinde territorial de 1569, Taulli alcanzó obtener los límites siguientes: *"por el norte los terrenos de la comunidad de los pueblos de Sarhua y Tinca; por el sur los de la comunidad de los pueblos de Lucanamarca y Carapo; por el este, el río Sacsamarca que divide de las posesiones de los pueblos de Carapo, Manchiri y Tinca; y por el oeste, las de los pueblos de Lucanamarca y Sarhua"*.¹⁰³ Además, los principales sitios de delimitación territorial fueron:

*"Accomocco, Atoccpapahuanan, Atunpaccchacc remolino, Huisccere, Ccaccapi pilayacu, Checctascca yacu, Occe rume, Yascata, Pucarume, Muchca rume, Pancapuquio, Moyoccocha, Chamana pata, Taruscancha, Quimsapuquio, Altarniyocc, Ccarhuay pampa, Cconccorana mana orcco (Ccenccorana mana orcco), Huaccoto ccasa, Chararami (chararani) orcco, Chucupalla orcco, Cunyacc machay, Chanquil ccocha, Huata Cancha, Percca cancha, Huaranca cancha, Manca (maca-marca) cancha, Yoccochina Orccopi Cancha, Huarccipampa cancha (Huascci pampa cancha), Cunyacc machay cancha, Sora ccollpa pampa cancha, Pallalla cancha, Vicuña Curo Cancha, Accotambo, Yayavija Orcco, Veve Puquio, Quinoa Accoana (secana), Achupalla cancha, Ccollanco Orcco, Sapan ccacca, Ccarhuay pampa cancha, Puquio Pampa cancha, Chite Pampa cancha, Pucarayocc, Paccchacc, Quinoa cancha orcco, Huynapata orccopi cancha (Huaynapata orccopi pampa), Ccollpapampa cancha, Arroyo, Piedra redonda, Quisani pampa (Quinsapi pampa), Acco mocco que es el punto de partida,..."*¹⁰⁴

¹⁰² Archivo COFOPRI, Título de Taulli, 1574, f. 2.

¹⁰³ Archivo COFOPRI, Título de Taulli, 1569, fs. 2-3.

¹⁰⁴ Archivo COFOPRI, Título de Taulli, 1569, f. 3.

3.3.3. Economía y autoridades del pueblo de Taulli

El pueblo de Taulli, aunque fue ubicado sobre un terreno bastante calcáreo con tierras poco profundas, poseía un abanico de pequeños enclaves y microclimas que se iban formando desde las riberas del río Qaracha, hasta las partes altas de la serranía. Donde en la banda izquierda del río, desde tiempos prehispánicos, controlaban las tierras de Putica y Pincolla,¹⁰⁵ compartiendo con los manchirinos, ambos como grupos mitmaq, produciendo principalmente el maíz. Pero durante el virreinato, fueron incrementándose nuevos productos como el haba, el trigo y la cebada, puesto que la tierra es arenosa, donde también abundaron las tunas.

En las zonas intermedias, inmediatas al pueblo, destacaron la producción de tubérculos, entre ellos papa, mashua, oca y olluco que eran cultivadas en las tierras de Santa Cruz Pata, Piriwalla, Tranka, Ñeqesqa, Parya qucha, Qanway, Qachqarumi y otros.

En las partes altas, los taullinos continuaron dedicándose a la ganadería, como desde los tiempos del Inca. Pero durante el virreinato, la crianza de llamas había sido sustituida por las ovejas principalmente. Para ello en las punas, controlaban amplios territorios con abundante agua, debido a la cantidad de lagunas que existen en dichos territorios.¹⁰⁶ Por ello, en la llanada de Pallalla, Sorapampa y en Upaupa tenían *"canchas de ovejas"*. Además *"en Ayani, tenían los indios de Taulli dos canchas y en Orccocancha una cancha"*¹⁰⁷ de ovejas.

Estos recursos estaban destinados para solventar las tributaciones. Además, los taullinos participaban en la mita minera de Huancavelica. Y para el cumplimiento de tales obligaciones, jugaron un papel importante los caciques, quienes cobraban las tributaciones, reunía los indígenas y los llevaba a las minas. En ello, los escasos documentos virreinales hallados para la dicha comunidad, nos

¹⁰⁵ El caso de las tierras de Putica y Pincolla, se ha estudiado dentro del pueblo de San Miguel de Manchiri.

¹⁰⁶ En la época virreinal y las primeras décadas del periodo republicano, el pueblo de Taulli, controlaba las planicies alto andinas y sus territorios limitaban con Lucanamarca y Sarhua. Pero en el periodo republicano, surgió el pueblo de Portacruz, como una división de Taulli.

¹⁰⁷ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1684, f. 36.

indican que entre 1680 y 1684 los principales caciques y gobernador del pueblo fueron don Miguel Rimachi, Pedro Gonzales y Diego de Carbajal, mientras como alcalde en 1643 fue don Miguel Arancoma.

3.3.4. Taulli y sus conflictos territoriales con los pueblos vecinos

Una vez hechas las reducciones y sobretodo las delimitaciones territoriales, permitieron en el mundo andino, la nueva comprensión del espacio territorial, puesto que paulatinamente se dejaban de lado, la comprensión del dominio territorial discontinuo donde, diferentes grupos étnicos, compartían las tierras de cultivo, en los diferentes archipiélagos ecológicos.

La nueva delimitación establecía territorios continuos, con fronteras territoriales amojonados, los cuales indicaban, un nuevo manejo de la territorialidad, aunque en algunos sectores, las delimitaciones no acabaron inmediatamente los archipiélagos. Tal es el caso, de las tierras maiceras de Putica y Pincolla, que estudio dentro de los problemas territoriales del pueblo de Manchiri. Debido que a pesar de las delimitaciones territoriales del pueblo de Taulli y Manchiri, continuaban controlando ambos grupos las dichas tierras, lo cual generaba conflictos constantes durante la mayor parte del siglo XVII. Pero en el contexto de los constantes conflictos, la nueva comprensión del espacio territorial, motivó a los taullinos ya no seguir compartiendo las tierras de la banda izquierda del río, pretendiendo que la delimitación debía ser tomando en cuenta el recorrido del río Sacsamarca (Qaracha). Aunque los manchirinos, mantuvieron la posesión de las tierras de Putica y Pincolla, hasta inicios del siglo XIX.

El conflicto por las tierras de Putica y Pincolla, a lo largo del siglo XVII, fue durante el cacicazgo de Gabriel Gualpa Rimachi, quien juntamente, con los alcaldes, vecinos principales y su común enfrentó los prolongados problemas judiciales. En este caso no solamente con los manchirinos, sino también en el norte, con los vecinos de Sarhua y en el sur con el pueblo de Lucanamarca, por las tierras ganaderas de las planicies alto andinas.

En los prolongados conflictos territoriales, los taullinos, constantemente lograban ser amparados por las autoridades españolas. Debido que las autoridades del pueblo, comprendieron el nuevo sistema de territorialidad y de su vigencia, por ello, cada cierto tiempo priorizaban actualizar sus posesiones. Para lo cual, presentaban sus documentos en los corregimientos, logrando ser amparados y manteniendo sus territorios.

Los principales años, donde los taullinos fueron amparados por las autoridades españolas, después de la primera delimitación territorial de 1569 fueron los años:

- 1574, donde los territorios de Taulli, fue ratificado por el visitador Juan Palomares, quien estableció una *"multa de cien pesos, a los que promueven pleito alguno de dichas posesiones"*.¹⁰⁸

- 1659, el veinticuatro de agosto: *"los curacas y principales de Taulli, ejecutando los actos propios de la diligencia posesoria, fueron amparados por don Juan Carrasco, siendo testigos don Cristóbal Pizarro i Pedro Sulca Misari"* ¹⁰⁹

- 1662, el 21 de febrero, donde:

"Don Diego Benavides de la Cuba, Conde de San Esteban, Marquez de Solera, caudillo Mayor del Reyno i Obispado de Jaén, Comendador de la orden de Santiago, Gentil Hombre de la Cámara de su Magestad, (...) en su provisión expedida (...) amparó en la posesión i tenencia de las tierras ocupadas por el pueblo de Taulli, con las condición de que no será desposeídos, sin ser previamente oídos ni vencidos". Tales decisiones hizo cumplir *"don Antonio Salazar i Angulo Caballero de Orden de Santiago, Corregidor i Justicia Mayor de Cangallo, por su auto de veinte de marzo de mil seiscientos setentiseis"*.¹¹⁰

- 1680, el 14 de agosto:

"(...) don Melchor Luna i Cisneros, Arzobispo de Lima, del Concejo de su Magestad, Virrey, Gobernador i Capitán General de los Reynos i Provincias del Perú, Tierra Firme i Chile, (...), en su provisión de Real Gobierno mandó

¹⁰⁸ Título de Taulli 1574: fl. 3.

¹⁰⁹ Ibidem., 1574, f. 2.

¹¹⁰ Ibidem., 1574, f. 3.

que sean amparados los indios comuneros de Taulli en las posesiones de los terrenos expresados al principio de esta inscripción, sin ser previamente oídos i por fuero vencidos, bajo pena de mil pesos para la cámara de su magestad, a los que delinquen esta disposición superior”.¹¹¹

- 1699, el 9 de abril, a pedido del don Pedro Gonzales, cacique principal y gobernador del pueblo de San Jerónimo de Taulli, fue expedida el amparo territorial por el Maestro de campo, don Diego Ruiz de Llano.¹¹²

Estas actualizaciones constantes, de las posesiones territoriales, fueron estrategias adoptadas, para mantener vigente las delimitaciones y desde luego era un medio para conservar en memoria las posesiones. En esta nueva etapa de las sociedades andinas, donde empezaron construir su historia, comprendiendo los nuevos estándares de la territorialidad. Además, es considerable que los amparos territoriales constantes eran priorizados por razones económicas, puesto que los indígenas al mantener sus dominios territoriales estaban con la capacidad de cumplir con las tributaciones correspondientes.

¹¹¹ Ibidem., 1574, f. 3.

¹¹² Ibidem., 1574, f. 3.

CAPITULO 4

SURGIMIENTO DEL PUEBLO DE SARHUA y SANCOS

Con el proceso de las reducciones, los huancas de la sierra central, que se hallaban encomendados a Garci Diez de San Miguel, Pedro Rivera, y al capitán Peña y Elvira Gallardo, fueron “(...) *reducidos en los pueblos de Sancos, Lucanamarca y Sarhua, del (...) corregimiento de Vilcashuamán*”.¹¹³

En este capítulo, estudiaremos el surgimiento de los pueblos huancas de Sarhua y Sancos, mientras el caso del pueblo de Lucanamarca se realizará en un capítulo aparte.

Desde luego, al estudiar el surgimiento de los pueblos mencionados, puntualizaremos sus primeras posesiones territoriales, sobre autoridades y los conflictos con los pueblos vecinos.

4.1. LA REDUCCIÓN DE SARHUA

Durante la etapa de las encomiendas, los huancas constituían poblados dispersos, como: Ñaupallaqta, Kulikuncha, Suqu orqo, Apu orqo, Llamqaya, Millqa, Puquri, Qatun pampa, Pucará, Pumapa wasin, Ayani y Ayamachay¹¹⁴. En el proceso de las reducciones, los indígenas fueron reducidos desde los poblados mencionados, con la finalidad de vivir “en Policía”, evocando una idea de urbanidad, donde se practicaría los principios de orden y control. Principalmente siendo adoctrinado al cristianismo y que se controlaría mejor las tributaciones y organizaciones de la mano de obra para la mita.

¹¹³ Archivo COFOPRI, Título de Sancos, 1574, f. 3.

¹¹⁴ Lidio Valdez, Cirilo Vivanco y Casimiro Chávez, “Asentamientos chanka en la cuenca del pampas Qaracha”, en *Gaceta arqueológica andina*, Lima, Vol. 05, N° 17, 1990, pp. 17-27. Los sitios mencionado son poblados del Intermedio Tardío, que continuaron durante el dominio inka y algunos se mantuvieron hasta las reducciones.

En este desplazamiento, las poblaciones prehispánicas huancas fueron establecidos, en el sitio llamado Sarhua (Sarwa o Zarúa), ubicado en la zona intermedia, caracterizado por un clima frío¹¹⁵ y por la geografía abrupta.

El pueblo de San Juan de Sarhua, fue establecido en la parte inferior de los imponentes “wamanis”, rodeado y protegido por las altas cumbres andinas, oculto entre los cerros. De ello se origina la denominación Sarwa o Sarpuwa, que según Víctor Navarro del Águila, significa “*el corto de vista*”.¹¹⁶

Además, tomando en cuenta los aportes arqueológicos, se considera que el pueblo de Sarhua, fue reducido a un antiguo poblado de origen Wari,¹¹⁷ que durante el Periodo del Horizonte Medio, había logrado controlar y habitar las zonas bajas de las reducidas quebradas y valles interandinos de la cuenca del río Pampas, aprovechando los bolsones de tierras fértiles dedicados a la producción del maíz y otros productos que las sociedades usufructuaron bajo el control vertical de los pisos ecológicos, mientras en las zonas alto andinas, de geografía vasta, fría y con pastos abundantes de la zona, permitieron el desarrollo de la ganadería.

4.1.1. La delimitación territorial de Sarhua

El título del pueblo de Sarhua, indica que las primeras delimitaciones territoriales fue establecido hacia 1560, con la presencia del visitador don Gonzalo Barbasa (Barbosa). La documentación dice: “*La expresada comunidad de San Juan de Sarhua es poseedora de las indicadas tierras desde el año mil quinientos sesenta i cuatro años*”.¹¹⁸ Luego, fueron ratificadas en 1574, por el visitador Juan Palomares, quién logró delimitar, en presencia de los seis encomenderos de la zona: Juan de Muñeco (Mañueco), Juan Palomino, Hernán Guillén de Mendoza, Diego de Romaní, García Díez de San Miguel y Antonio de Oré. Los indicados

¹¹⁵ El documento sobre la reducción de Sarhua dice: “*haber poblado entro en puna i tenerle frío*”. Véase Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, f. 32.

¹¹⁶ Víctor Navarro, *op. cit.*, 1939, p. 80.

¹¹⁷ Cirilo Vivanco, “*Musuy Ilaqtakuna del siglo XVI en la cuenca de Qaracha ¿Cómo nace la reducción de Sarhua?*”, UNSCH, Ayacucho, 2011.

¹¹⁸ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1564, f. 87.

encomenderos reunidos en el pueblo de Quilla, del repartimiento de Juan de Muñeco, decidieron acompañar, ayudar y recorrer con Juan Palomares en el amojonamiento de los linderos.¹¹⁹

Entonces, desde las primeras delimitaciones de 1564, la visita de Juan Palomares en el año 1574 y los posteriores amparos (reconocimientos) de los diferentes visitantes,¹²⁰ el pueblo San Juan de Sarhua es propietario de las tierras que ocupan bajo los linderos siguientes:

“comienza el primer lindero del punto denominado Acconccara, de allí pasa a Lloccllascca quebrada arriba, hacia el sur, de este sitio a Chicarymarca o Chillcapata a dar al cerro de Huancayllo, de este cerro a Taulliccassa i Huamancuní, por la faldera de cerro Suso, a dar a Orcco-ccocha, de allí continúa a una cruz antigua o Torochayocc, Chuntana, de cuyo punto asciende a Huayllachayoc, Sacale pampa i al cerro grande llamada Pulperiyocc; de allí baja dar a Yanaccocha, Huiscachani cancha para subir otra vez por un camino donde existe una piedra de mojón, recorriendo por la vértice de los cerros Rongolla, Canquin, o Gonzali casa, de aquí a Antahuaracco, al riachuelo i a la quebrada de Ccollpahuaycco donde hay otra piedra que sirve de mojón, hasta llegar a Pariapampa o Huancaray i los parajes de Illa illa o Illapata i Chacarumi por donde pasa el río de Pallcayaco i Puruhuayaco, de aquí asciende el lindero a Boedea orcco, Pata cancha, Isco pampa o Huillchecc, Collpa, Chontani orcco grande i por la faldera de Marayniyocc se llega a Seccsipampa o Chisccepampa, siguiendo siempre el lindero hacia el sur se pasa a Pariaccasa, Uchpa machay, Yoraccmachay Atunllercona i al cerro elevado llamado según los

¹¹⁹ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1564, f. 53.

¹²⁰ Los territorios de la comunidad de Sarhua fueron amparados y reconocidos por el Capitán don Francisco Sanguenza i Fox, el 4 de mayo de 1628; por don Fernando Venero de Valera, corregidor y justicia mayor de provincia de Vilcashuamán, el 2 de enero de 1688; por el Maestro de Campo don Diego Ruiz de Llanos, Corregidor y Justicia Mayor, el 11 de octubre de 1697; por el Juez Comisario General don Jerónimo Mendaragón del Manzano, el 9 de diciembre de 1706; amparo que fue confirmado por el Virrey don Pedro de Toledo i Leyva, Márquez de Mancera, ordenando al mismo tiempo al Corregidor don Juan Núñez de Sotomayor que nombramiento de amparo a favor de la comunidad de Sarhua, a fin de que no fuese perturbada ni inquietada en la posesión de sus tierras por las comunidades colindantes. Archivo COFOPRI, Título de Sarhua.

instrumentos antiguos Antacillo de donde se dirige el lindero hacia Oriente, pasando por la cumbre de los cerros Soytocco, Opa opa, Machocruz, Soccolla i Condoray que sirve de vez linderos a Lucanamarca; luego se tuerce en ángulo recto hacia el norte avanzando por los puntos Pallallaccasa, Minas cancha, Achupa huayco, Yacuhuayco y Pallca huayco o Pallaccayaco, aquí se encuentra una piedra grande que tiene la letra S que quiere decir, perteneciente a Sarhua, de ahí sigue el lindero cuchilla arriba hacia el noreste de Pariamocco i Ccahuñayocc, en cuyo trayecto existen dos capillas arruinadas por los taullinos, además una piedra de mojón, pasa a Huayllullo por la faldera de Coyocc rumi a Tahuapucullo, Yanayana, Huayllacruz, Orccocancha, Somacc pampata, Peruruyocc, terreno este último que quieren disputar los taullinos, luego se dirige el lindero a Yana collpa, Murugulla pata, Misarumi, Souytucco y Parada pampa, aquí existe una piedra de mojón que colinda con la finca perteneciente al pueblo de Huaracaya, de allí vá a dar a los puntos nombrados Alabadona, Qesera, Nuñunyayocc i Collpayocc donde había una cruz que sacaron los indios de Taulli por llevarse ciertos trozos de tierras, de aquí va a dar a Urpay Puquio Chuchennyayocc, por una acequia que vá al punto de Sarhua, continua hacia el norte a Collconcha, Cconccor anca, por la faldera de Chamanapata a Igospata; luego se baja a un barranco llamado Piedra clavada que llega al río Sacsamarca, hoy llamado Sancos, en medio del cual se encuentra una piedra grande que tiene natural que se conoce como mojón, cuyo lugar se llama Ccechahua aquí termina el lindero con Taulli; de allí corre el lindero por las orillas del río de Sancos que le separa de los terrenos de Huamanquiquia i Ccarampa hasta Tincocc donde se une con el río de Ccallcamayo; luego tuerca hacia el Occidente por la orillas de este río hasta el paraje de Acconccara que es el punto de partida".¹²¹

¹²¹ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1574, fs. 88-89.

Esta delimitación territorial, los sarhuinos y sus autoridades fueron reactualizando y renovando los mojones *“para que no se perdiesen i hubiese memoria en todo tiempo”*.¹²²

4.1.2. La estructura social y principales ayllus

Tras su establecimiento el pueblo San Juan de Sarhua, se estableció con una estructura andina de cuatripartición, formado por los ayllus de: Hurin Wanka, Sawqa, Qollana y Chunku. Sobre los dichos ayllus las investigaciones históricas, antropológicas y etnográficas realizadas a fines de la década de los setentas lograron evidenciar cuatro altares en los rincones de la plaza durante la fiesta del Corpus Cristi. Dicha cuatripartición, se hallaba dividida en dos mitades, llamadas Qollana y Sawqa. El primero fue distinguido como forasteros y advenedizos, mientras el segundo se proclamaban ser originarios. Esta estructura dual, persiste en el pueblo de Sarhua, fue notorio en los trabajos comunales, como; en la reconstrucción del puente colgante sobre el río Pampas, en la que los sawqas trabajan desde la orilla sureña, que es la orilla del lado del mismo pueblo; mientras los qollana trabajan desde la otra orilla (wakchimpa), donde destacó la familia Carhuapoma, siendo chaka suyuyuq, dedicado al mantenimiento de los puentes y siendo asociado tradicionalmente con el ayllu Qollana.¹²³

Además, de la familia Carhuapoma (chaka suyuyuq), en el pueblo de Sarhua destacaron las familias: Poma, Pomacanchari, Pomasunqu, Mantari y Huaman.¹²⁴ De los cuales, dichas familias aún se mantienen y ocuparon cargos como: caciques principales, caciques de segunda persona, varayuq o indígenas principales que dirigieron el existir del pueblo de Sarhua y mantuvieron una estrecha relación con las autoridades españolas. Para lo cual, cobraba tributos, organizaba la participación indígenas en las minas y juntamente con los curas desarrollaron las tareas de la evangelización.

¹²² Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1574, f. 38.

¹²³ John Earls e Irene Silberblatt, *op. cit.*, 1977, p. 171 y Palomino, *op. cit.*, 1970.

¹²⁴ AGN, Derecho Indígena, Patrón de indios tributarios en Huamanga (Pueblo de Vilcas Huamán), c. 248, leg. 14, 1729, f. 15.

4.1.3. La conversión de los sarhuinos

Con la reducción, el nuevo poblado de origen huanca, fue denominado en el sentido religioso, San Juan de Sarhua. Un poblado de estilo occidental, alejado de las huacas y adoratorios prehispánicos.

En dicho pueblo, los curas al establecer un nuevo calendario cristiano desarrollaron las misas y las festividades religiosas. Para ello, la construcción más sobresaliente fue el templo, que poseía una casa cural y parcelas cultivables para el sustento de las autoridades evangelizadoras.

Es así, durante el contexto y posterior al establecimiento de las ordenanzas del virrey Francisco Toledo, el encargado de la evangelización entre 1570 a 1590, en la reducción de Sarhua fue *“el padre Francisco Muñoz, clérigo y cura”*¹²⁵ que vivía en el casa cural del dicho pueblo, que estaba construido cerca al templo, desde donde organizaba el proceso de la evangelización y desarrollaba las celebraciones religiosas. Además, vivía en compañía de algunos indígenas, que cultivaban las tierras del templo y desarrollaban trabajos domésticos. Como Guaman Poma describe: *“los dichos padres y curas de las doctrinas tienen en su compañía,... esclavos o esclavas, o muchos indios yanaconas o chinacotas, cocineras”*.¹²⁶

Además la evangelización en las reducciones, que estaban dirigido por los curas, fue apoyada por las autoridades del pueblo, como los alcaldes, caciques y gobernadores.

4.1.4. Autoridades del pueblo de Sarhua

La reducción de Sarhua que comprendía cuatro ayllus: Sawqa, Lurin wanka, Qollana y Chunku, estaban dirigidos por caciques, varayuq y las autoridades representantes del poder español. Debido a que *“desde el punto de vista Jurídico,*

¹²⁵ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1586, f. 41.

¹²⁶ Guaman Poma, *op. cit.*, 1980, p. 562[576].

un pueblo de Indios debía tener un cabildo de indios, con dos alcaldes, dos regidores, un escribano, un pregonero, y una doctrina con curas de indios”.¹²⁷ Pero en la pequeña reducción de Sarhua, había un alcalde y no había escribano. Este último, únicamente existía en el corregimiento de Vilcas Huamán, que en ciertos casos, como en problemas territoriales entre pueblos, acompañaba al corregidor, visitador o a otro representante del poder español para registrar los territorios delimitados. Más bien, en Sarhua existieron varios caciques, representantes de los ayllus, que por gozar de privilegios habían logrado sus títulos y formaron familias caciquiles. Es así, que en el pueblo de Sarhua “*la parcialidad de los Curinguancas (Lurin wanka) de Jauja reducidos en el dicho (Sarhua) el cacique*” fue don Cristóbal Montari (Mantari),¹²⁸ que venía asumiendo esta responsabilidad desde tiempos de la gobernación de los encomenderos y gozaba de sus privilegios: no pagaba tributo, no participaba en la mita y no prestaba servicio personal.

Este cacique tuvo dos hijos: Alonso y Cristóbal Mantari. El primero fue elegido sucesor de cacicazgo, mientras el segundo, desde su temprana edad había sido llevado a la ciudad de Huamanga, para vivir y ser “*criado entre españoles*”, en la casa de don García Diez de San Miguel, que era encomendero de Sarhua,¹²⁹ llegando ser un indígena ladino; que sabía el castellano y posteriormente trabajó sirviendo al encomendero.

El cacique, don Cristóbal Mantari (padre), “*murió reservado de los servicios personales*”¹³⁰ y conservando sus privilegios. Por ello, el cacicazgo de ayllu Lurin wanka de Sarhua, heredó su hijo Alonso Mantari, como cacique principal y algunas veces fue alcalde. En tanto los caciques del ayllu Sawqa y Chunku fueron don Pedro Paucar y Pedro Chicnes.¹³¹

En el caso de Cristóbal Mantari (hijo), siguió viviendo en Huamanga, prestando servicios al encomendero García Diez de San Miguel, pero después de la decadencia del sistema de gobernaciones y encomiendas, con el

¹²⁷ Aude Argouse, “¿Son todos curacas? Curacas, principales e indios urbanos en Cajamarca (siglo XVII), en *Bulletin del l’Institut Francais d’Études Andines*, t. 37, N° 1, 2008, p. 168.

¹²⁸ Título de Sarhua 1603: 43.

¹²⁹ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1603, f. 40.

¹³⁰ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1603, f. 43.

¹³¹ Ibidem., 1603, f. 43.

establecimiento del virreinato y el fortalecimiento de las reducciones en la cuenca de Qaracha, dejó de ser protegido por el encomendero y perdió sus privilegios. Frente a ello, durante la reorganización del virrey Toledo, inició con un proceso judicial para ser reconocido como hijo y hermano del cacique de Sarhua y de esa manera continuar amparado por los privilegios.

Para ello, presentó una petición al corregidor y justicia mayor de Vilcashuamán, don Pedro de Carbajal en 1586,¹³² y fue favorecido por el dicho corregidor, quien sostuvo: *“Que él es criado desde su niñez entre españoles, i sirviendo a Diez de San Miguel su encomendero i es hijo de don Cristóbal Mantari, casique difunto i hermano del casique su sucesor, i ahora se ha ido a su pueblo i se le compele a todos los servicios personales i conforme a la ordenanza debe ser exento de los dichos servicios personales”*.¹³³

Con esta aprobación del corregidor, don Cristóbal Mantari, continuaría manteniendo sus privilegios. Pero las autoridades de Sarhua rechazaron y no aceptaron reconocer sus privilegios. Por ello, el ladino Cristóbal Mantari, pidió al corregidor de Vilcas Huamán, que debía informar a los principales de Sarhua sobre las *“ordenanzas que trata cerca de los hijos y hermanos de casiques”*. Donde las dichas autoridades *“no vaya ni acuda a ninguno de los servicios personales i tan solamente sea a pagar su tasa”*.¹³⁴

Estas reformas toledanas (1569-1581) se habían establecido con la finalidad de prohibir que dos señores representen a un solo grupo, debido que en las reducciones y repartimientos había numerosos caciques *“que por ser hijos i parientes de los casiques principales no pagaban las tasas”*.¹³⁵

En cumplimiento del pedido, el corregidor de Vilcas Huamán envió a don Francisco Javier de la Vega, escribano de su majestad, quien al llegar a Sarhua

¹³² Además, este mismo año se desarrolló la descripción general de la provincia de Vilcashuamán y para la dicha descripción, el corregidor don Pedro de Carbajal, encargo a don Baltasar de Soria. Véase Relaciones geográficas de Indias: T. I

¹³³ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1587, f. 40. Véase también Tristan Platt, Therese Bouysse-Cassagne y Olivia Harris, *op. cit.*, 2006; que estudiaron ampliamente los casos de las autoridades de los Qaraqara y Charca de Bolivia (XV-XVII).

¹³⁴ Francisco de Toledo, *op. cit.*, 1573.

¹³⁵ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1587, f. 42.

reunió a las autoridades y leyó las ordenanzas que trataba sobre los hijos y hermanos de caciques. Dice:

*"(...) yo Francisco Javier de la Vega, escribano de su magestad a pedimento de Cristóbal Mantari (Mantari) indio ladino leí i notifiqué a don Alonso Mantari indio alcalde del dicho pueblo de Sarhua en su persona el decreto de su excelencia arriba contenido en la pampa pública estando en ella los principales del dicho pueblo que todos lo entendieron que les dio a entender en la lengua general de línea por lengua e interpretación del padre Francisco Muñoz, clérigo y cura que se hizo presente".*¹³⁶

Y luego de la interpretación que hizo el cura, las autoridades sarhuinas comprendieron y *"respondieron que están prestos de cumplir lo que por el decreto de su excelencia que se les ha sido notificado se manda i que en su cumplimiento le obedezcan como a decreto de su excelencia y esto respondieron, i lo firmó el dicho padre Francisco Muñoz".*¹³⁷

De esta manera, don Cristóbal Mantari mantuvo sus privilegios. Pero, principalmente fue favorecido por las instrucciones de Toledo, que habían sido modificado el 10 de septiembre de 1575, considerando: *"Que el mejor título para los cacicazgos y su sucesión de ellos será el ser cristianos y de más capacidad del indio a quien se hubiere de dar de los hijos legítimos o de los otros u otro indio en quien estas partes concurriesen".*¹³⁸ Con ello, don Cristóbal Mantari, como hombre criado con españoles y ladino logró disponer de sus privilegios, siendo amparado por las autoridades del corregimiento de Vilcas Huamán, fundamentalmente por el gentil hombre y visitador don Pedro Hogarte de Hermosa, el primero de julio de 1607.

Estas legislaciones virreinales, establecía diferencias entre los hijos mayores de caciques que no pagaban tributo ni mita, como en el caso de Alonso Mantari (hijo primogénito). Mientras los demás hijos de los caciques, como Cristóbal Mantari entraban como tributarios en el cálculo de la tasa y la mita. Pero,

¹³⁶ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1586, f. 41.

¹³⁷ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1587, f. 41.

¹³⁸ Disposiciones gubernativas del virrey Toledo (t.II: 91-95). Citado en Tristan Platt, Therese Bouysse-Cassagne y Olivia Harris, *op. cit.*, 2006, p. 657.

aunque las disposiciones de Toledo se ordenaron para disminuir el número de caciques presentes en cada reducción, se mantuvieron los caciques principales y los de la segunda persona. También las disposiciones toledanas definían nuevas normas sociales, como limitación del derecho del cacique y de la segunda persona a tener cabalgaduras y armas. Sin embargo, el cacique ladino, Cristóbal Mantari que mantenía familiaridad con los vecinos principales de Huamanga, vestía a la española, llevaba armas y tenía cabalgadura.

Además, los procesos judiciales de probanzas de méritos y servicios, continuaron desarrollándose. Puesto que los hijos y nietos de los caciques antiguos pretendían ser reconocidos como autoridades principales en sus reducciones y presentaban constantemente sus pedidos. Tal es el caso de don Diego Huamanorcco, natural de Sarhua, que pidió en 1625 al corregidor y justicia mayor de Vilcashuamán, don Fernando Villaseñor, ser amparado por los privilegios caciquiles, porque *“el era nieto e hijo de casique”* y no debe entregar tasa, ni acudir a servicios personales. Debido a que *los caciques i principales i alcaldes del pueblo de Sarhua no solo le compelián i querían obligar a que pagase tasa, sino también a que acudise a las mitas de plaza de la ciudad de Huamanga y demás servicios personales*”.¹³⁹ Indica que en Sarhua, los familiares de los antiguos caciques y gobernadores estaban siendo afectados por las ordenanzas de Toledo, porque las autoridades de Sarhua estaban cobrando las tasas correspondientes.

También, para que su pedido sea verídico y *“para que mejor constase de su nobleza presentó mandamientos de sus padres i abuelos que habían de los corregidores antecesores y que jamás ha sido reservado de las dichas mitas i servicios personales”*.¹⁴⁰ Finalmente en 1629, el corregidor y justicia mayor de Vilcas Huamán, don Pedro Felipe de Abren *“firmó los mandamientos librados por los corregidores,... a favor de Diego Huamanorcco, para que “no le obliguen ni compelan a ningunos servicios personales de plaza de Huamanga ni otros,... i solo pague su tasa”*”.¹⁴¹ Y si las autoridades continuarían cobrando tasas a don

¹³⁹ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1625, f. 45.

¹⁴⁰ Ibidem., 1625, f. 45.

¹⁴¹ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1627, f. 46.

Diego Huamanorcco, serían castigados; donde los caciques pagarían diez pesos para la cámara de su majestad, los indios particulares con cien azotes y trasquilados y a los alcaldes con privación de su cargo".¹⁴²

Con estas reconsideraciones, muchos nietos, hijos y hermanos de los antiguos caciques, mantuvieron sus privilegios, sin participar en las mitas mineras, obrajerías y de plaza, pagando únicamente tributo en dinero. En la reducción de Sarhua, desde 1620 hasta aproximadamente 1677, los caciques fueron don Pedro Poma, como cacique principal y don Juan Poma como segunda persona, que jugaron un papel principal, como intermediarios entre la población de Sarhua y el corregidor de Vilcas Huamán, cobrando los tributos y organizando las mitas mineras.

4.1.5. La tributación sarhuina

Con las reformas toledanas, el sistema de entrega de tributos sufrió modificaciones; se dejó de lado la entrega de tributo en especie por la tributación en dinero. Lo cual obligó la mayor participación de los sarhuinos en la minería, para lo cual *"bajaban para ir a la mita de la mina de Huancavelica"*¹⁴³ y de esa manera obtenían dinero para pagar sus tasas correspondientes.

Pero, a pesar de los cambios de las tributaciones, la principal base económica de los sarhuinos continuaban siendo la agricultura y la ganadería alto andina.

El pueblo de Sarhua, poseía una diversidad de pequeños territorios agrícolas; en las laderas, las quebradas y los huaycos que se forman por la presencia de los cerros elevados. En ello, se cultivaban los diferentes productos nativos y lo incorporaron el trigo y la cebada. Mientras en las zonas bajas, por donde fluyen las aguas del río Qaracha, destacaron los cultivos del Maíz, principalmente en las tierras de Ccechahua y Llocilascca. Por el cual tuvieron prolongados conflictos, debido que a las tierras de Ccechahua usurpaban los

¹⁴² Ibidem., 1627, f. 46.

¹⁴³ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1641, f. 31.

Huamanquiquianos y las tierras de Llocllascca los habitantes del pueblo de Auquilla.

Desde la visita de Juan Palomares (1574), hasta las últimas décadas del siglo XVI, caracteriza el mayor colapso demográfico, los sarhuinos eran aproximadamente *"ochenta i mas tributarios"*. Para 1643, habían disminuido a 60 tributarios,¹⁴⁴ debido a las enfermedades y las fuertes demandas de la corona, basado en las mitas mineras u obrajeras.

Este número de tributarios se mantuvo durante el siglo XVII y las primeras décadas del siglo XVIII. Precisamente para el año 1729, el pueblo de Zarua (Sarhua) del anexo de Chuschi, tenía 63 tributarios mitayos, 8 reservados de mita y 3 tributarios ausentes (Véase cuadro 3).

4.1.6. Conflictos territoriales entre Sarhua y Huamanquiquia

Aunque el visitador Juan Palomares en 1574, estableció como límite para ambos pueblos, el curso del río Qaracha, los conflictos se mantuvieron constantes. Puesto que los caciques de ambos pueblos, años después, cambiaron las delimitaciones ocultamente sin conocimiento de las autoridades del corregimiento y de los indígenas, e hicieron una escritura simple donde ambos pueblos intercambiaron tierras. De esta manera las tierras de Muncha que quedaba dentro de los linderos del pueblo de Huamanquiquia fueron entregados al cacique de Sarhua, a cambio de las tierras de Ccechahua, que se entregó al cacique de Huamanquiquia, don Ezequiel Yanqui.¹⁴⁵ Sobre esto nos dice:

"Que tenemos unas tierras nombradas Saire, ... i Muncha la que confina con las del pueblo de Sarhua i divide un río grande dicha nuestra tierra, ... es así que el dicho difunto casique de este dicho pueblo nombrado don Ezequiel Yance (Yanqui) había tenido un contrato con el casique se Sarhua

¹⁴⁴ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1643, fs. 28-29.

¹⁴⁵ En otros documentos, el nombre del casique de los lucanas de Huamanquiquia, don Ezequiel Yance (Yanqui), aparecen con Cristóbal Yanqui (abuelo), debido que en Huamanquiquia, se mantuvo una dinastía caciquil, durante el siglo XVI y XVII, donde los caciques fueron Ezequiel Yanqui (abuelo), Cristóbal Yanqui (padre) y Cristóbal Yanqui (nieto). Véase Títulos de Sarhua, Huamanquiquia, Carapo, Huambo y Carampa.

*de sembrar unos pedazos i tierras hicieron entre ambos caciques una escritura simple sin parecer ni conocimiento de nuestro común como de la otra parte i dicho cambio y tierra nombrada Muncha, está a los confines de los linderos i la otra parte pertenecientes a Sarhua está a la otra banda nombrada Ccechahua”.*¹⁴⁶

Después de la muerte de los caciques que hicieron los acuerdos, sus descendientes desconocieron y quisieron mantener sus posesiones, teniendo por límite natural el curso del río tal como indicaban los documentos de la primera delimitación. En ello, el cacique principal de Sarhua don Pedro Poma y segunda persona don Juan Poma quisieron resolver el problema sin la intervención de las autoridades españolas y enviaron cartas pidiendo a los huamanquiquianos que devuelvan sus tierras, pero este pedido fue rechazado.¹⁴⁷ Debido que los huamanquiquianos a las tierras de Ccechahua, los habían mejorado y sobre esto afirman:

*“aunque dicen (los sarhuinos) que nos habíamos alimentado en dichas tierras mal recompensadas, porque dicho cacique Yanqui entró en tierras eriazas, sin que hubiese puesto ninguna semilla de fruto i a todo su empeño i trabajo plantó árboles de fruta, i abrió una corta brecha de sembradió de maíz i no tienen que alegar i lo mismo de nuestras tierras de Muncha”.*¹⁴⁸

Además, rechazaron porque después de la muerte del cacique de Huamanquiquia, don Cristóbal Yanqui, su viuda esposa doña María Sacama, había logrado ser amparada e incorporado oficialmente las tierras de Ccechahua bajo sus linderos, apoyado por el corregidor don Francisco de Sanguesa, en 1628.¹⁴⁹ Pero para tales determinaciones se habían hecho sin conocimiento de los sarhuinos, puesto que algunos caciques, en este caso la esposa de Cristóbal

¹⁴⁶ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1783, f. 4.

¹⁴⁷ Los huamanquiquianos dicen: “el dicho común de Sarhua nos ha estado enviando cartas de devolverse dichas tierras como consta por los dichos papeles,...”. Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1624, f. 4.

¹⁴⁸ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1624, f. 4

¹⁴⁹ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua 1624, f. 31.

Yanqui, por las estrechas relaciones que mantenía con las autoridades españolas fue ser apoyada y logró muchos privilegios.¹⁵⁰

Pero los sarhuinos con el afán de recuperar sus tierras, *“se han introducido con tanta violencia i magestad sin nada temor a Dios ni de Real Justicia ni tener ningún derecho,...”* y con el pretexto de recuperar las tierras de Ccechahua usurparon otras tierras, como es el caso de Saire, donde un tributario mitayo huamanquiquiano y su familia fueron ferozmente castigados.

*“y con la violencia que dentaron a sembrar,... maltrató así malamente i tendieron al hombre i le dieron fuertes azotes i para afrenta cojieron a la mujer i le tendieron encima de su marido, lo mismo la maltrataron a fuerza de azotes sin tener ninguna piedad, i lo mismo hicieron con un yerno suyo i a su mujer por defender a sus padres los aparearon maliciosamente hiriendoles en el cuerpo i bañandolos en sangre i a su pobre hijo que salió a rogarles que no hiciesen tales excesos después de darles bastantes golpes, lo colgaron en una peña abajo que milagrosamente porque la legadura fue tan delicada medio que se arrancase”.*¹⁵¹

Por tales daños, las autoridades de Huamanquiquia, presentaron sus quejas al corregimiento de Vilcas Huamán y las autoridades decidieron que las tierras de Saire, continuaría en posesiones de los huamanquiquianos. Y sobre las tierras de Muncha y Ccechahua, los caciques de ambos pueblos debían presentarse llevando los primeros documentos de repartición territorial.

En 1641 el cacique de Huamanquiquia, don Cristóbal Yanqui acudió a la notificación llevando sus documentos, principalmente el amparo que le había brindado el corregidor don Francisco de Sanguesa, sobre las tierras de Ccechahua en 1628. Al enterarse de tal amparo del corregidor, los sarhuinos, reclamaron que los acuerdos se habían hecho sin la participación y conocimiento de las autoridades de Sarhua. Pero lamentablemente los caciques de Sarhua se

¹⁵⁰ David Quichua, María Sacama; curaca de los Lucana Andamarcas (1600-1641), en *Revista Summa Humanitatis*-PUCP, 2012, pp. 1-14.

¹⁵¹ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1624, f. 4.

presentaron sin los documentos pertinentes y sostuvieron que los había perdido.¹⁵²

En tales circunstancias, las autoridades de Sarhua, solicitaron que para dar solución sobre las tierras de Ccechahua, debían ser convocados personas mayores para testificar sobre la ocupación de las tierras. Aunque, inicialmente fueron rechazados los pedidos. Sin embargo, el corregidor don Pedro de Vega y Larrinaga, detectó que los documentos presentados por el cacique de Huamanquiquia, eran falsificados, *“donde decía la dicha provisión ocho topos enmendó ochenta, i donde decía doce, puso cien años”*,¹⁵³ por ello en el año 1643 el corregidor determinó que deben asistir tres personas mayores para sus testificaciones, de la posesión de las tierras de Ccechahua.

El primer testigo fue don Francisco Huallparimachi, natural del pueblo de Taulli, con ochenta y cinco años de edad, y dijo: *“como buen cristiano i mortal, que la chacra llamada Ccechahua i Ayhuirinchí, son de los huancas de Sarhua, así por falta de modelo dio a los lucanas de Huamanquiquia hasta que parezca i por servir firmé a mi nombre en el cabildo”*.¹⁵⁴

El segundo testigo, conocedor de los problemas de las Ccechahua, fue don Francisco Yupihualpa, natural del pueblo de Taulli, de ochenta años de edad y *“declaró en cabildo público que las tierras de Ccechahua i Ayhuirinchí, son de los huancas de Sarhua que está en esta banda, porque se le dio el señor corregidor don Pedro Mina de Barcenuevo, cuarenta patacones por falta de modelo dio lugar a los lucanas de Huamanquiquia”*.¹⁵⁵

Y el tercer testigo fue del pueblo de San Ildefonso de Chuque Huarcaya, don Juan Huaraco, de sesenta y cuatro años de edad y *“declaró que la dicha chara llamada Ccechahua i Ayhuirinchí son de los huancas de Sarhua, porque desde antiguamente mi abuelo i mi padre me dijo de que era de los huancas de Sarhua i también se que son de los huancas de dicha chacra por faltamiento del*

¹⁵² Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1644, f. 47.

¹⁵³ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1641, f. 31.

¹⁵⁴ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1643, f. 26.

¹⁵⁵ Ibidem., 1643, f. 27.

modelo le dio lugar a los lucanas de Huamanquiquia, el señor corregidor que dijo que está junto de mi chacra llamada Concorhanca así lo sé, declaro i firmo".¹⁵⁶

En estas declaraciones que favorecen a Sarhua, la denominación *falta de modelo* se refiere al croquis de los linderos, mojones, hitos y documentos acerca la delimitación territorial, que los sarhuinos habían perdido. Pero, finalmente recuperaron las tierras de Ccechahua, porque en el año 1644, lograron encontrar sus títulos de tierras y mojones que estaban escondidos en el pueblo de Quilla, en poder de don Juan Cochaquispe.¹⁵⁷

Aunque ambos pueblos, nuevamente establecieron sus posesiones territoriales tomando como límite natural el curso del río Qaracha, los problemas limítrofes continuaron constantemente, debido a que ambos pueblos seguían usurpándose y sus quejas continuaron llegando a las autoridades españolas, luego a las autoridades del gobierno republicano. En tales circunstancias, las autoridades para resolver los problemas tomaron en cuenta, como límite natural el río Qaracha.

4.1.7. Litigio por las tierras de Llocllascca

Las reducciones de Sarhua y Auquilla, como pueblos vecinos, tienen en sus límites, las tierras de Sicamarca, Llocllascca y Ancoccasa. Por los cuales, desde las primeras delimitaciones hecho por el visitador Juan Palomares, mantuvieron conflictos constantes, con intromisión de ambos pueblos a las tierras mencionadas, principalmente a las de Llocllascca.

Al agravarse el litigio, en 1685, el corregidor Vilcashuamán, envió a don Francisco Venero de Valera, escribano real y con asistencia de Francisco de Porras, para renovar y aclarar los linderos de ambos pueblos. Sobre esto el escribano real dice:

"Vine al paraje llamado Llocllascca, ... i habiendo hecho vista de ojos en las dichas tierras, asi de la parte de la puna por la de la parte de abajo del río

¹⁵⁶ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1643, f. 27.

¹⁵⁷ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1644, f. 47.

*Calcamayo que baja de Castrovirreyna estando conmigo el común de dos pueblos i sus dos defensores nombradas para esta causa, el capitán don Juan Carrasco del Saz de la parte de Auquilla i de la de Sarhua, el capitán Fernando de la Cruz,... amojoné de la manera siguiente: del cerro alto de Huancayllo que baja en derecho de una pampa donde está una cruz antigua, i de allí baja a un cerro llamado Cecamarca que fue pueblo antiguo donde puse una cruz, i derecho mirando al río Grande que viene de Castrovirreyna, vá mas abajo el mojón por medio de una quebradita que tiene algo de montecito i derecho vá a una fuente llamada Lloccllascca donde quedó una cruz en señal de mojón i vá dejando derecho sobre la ceja del río enfrente del arroyo de Huacama que vá del pueblo de Canchacancha, se puso otra cruz por lindero con que a mano izquierda hasta el pueblo viejo de Uzcuy nasca que van las tierras hasta los indios de Auquilla i las de mano derecha de los linderos referidos para los indios del pueblo de Sarhua con que a mi juicio sean partidos fiel i legalmente con asistencia de dichos defensores por haber parecido así i ser las tierras de una i otra parte de poco provecho por falta de agua que solo le sirven para algunas legumbres frías y habiendo reconocido todo lo referido: mando al común de uno i otro pueblo se mantengan en el deslinde referido, sin inquietarse unos a otros,..."*¹⁵⁸

Además, para los pueblos o indígenas que continuarían entrometiéndose a las tierras vecinas, determinó que serían sancionados "con pena de cien pesos aplicados al reparo de sus iglesias, i de cien azotes al que contraviniese a lo mandado por este auto, i si alguna parte se hallare agraviado ocurra al Real Gobierno con sus papeles originales."¹⁵⁹

Pero a pesar de estas determinaciones, los auquillanos y sarhuinos continuaron con los litigios y nuevamente en 1688 el casique de Sarhua don Juan Poma, informa que las tierras de Sicamarca, Lloccllascca y Ancoccasa estaban siendo usurpados por los auquillanos y no les dejaban sembrar a los sarhuinos.

¹⁵⁸ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1685, f. 49.

¹⁵⁹ Ibidem., 1685, f. 49.

Por ello, las autoridades del corregimiento de Vilcashuamán notificaron a los caciques y gobernadores de Auquilla, para presentarse y aclarar las posesiones territoriales, sin embargo no asistieron a la citación. Entonces, las autoridades determinaron que los sarhuinos *“siembren las tierras que han barbechado, ... hasta que el casique de Auquilla alegue lo que se hubiere que alegar, a cualquier común mando no inquieten a los sarhuinos en dichas tierras i se les dejen sembrar este año.”*¹⁶⁰

Nuevamente en 1697, el cacique de Sarhua don Juan Poma, volvió a quejarse a las autoridades del corregimiento, de las usurpaciones, considerando que *“el común i casique del pueblo de Auquilla don Diego Galgano pretende propasarse de las tierras que se les señalaron i apoderase de las que tocan a mi común, ...”*¹⁶¹ cambiando los mojones que establecían los límites territoriales. Precisamente estos cambios fueron detectados en 1706, durante el reconocimiento, amparo y posesión de tierras que hizo el corregidor y justicia mayor don José de Córdova y Figueroa y dice: *“hallé que la parte de Auquilla había mudado los mojones i puestolos por otra parte i usurpado mucha parte de tierras al común de Sarhua, en las cuales están sembrando el dicho casique i gobernador i su común, apoderándose de ellas, ...”*¹⁶² y frente a ello, el corregidor cogió de la mano a las autoridades principales y su común y recorrieron tirando piedras y arrancando yerbas en señas de posesión, teniendo como base los mojones antiguos que se hizo en el tiempo de don Fernando Venero de Valera.

Aunque, los conflictos volvían retomarse, durante el periodo virreinal y posteriormente durante el periodo republicano las autoridades intentaron solucionar los problemas territoriales tomando en cuenta los mojones establecidos por don Fernando Venero en 1685.

¹⁶⁰ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1688, f. 63.

¹⁶¹ Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1697, f. 52.

¹⁶² Archivo COFOPRI, Título de Sarhua, 1706, f. 52.

4.2. LA REDUCCIÓN Y DOCTRINA DE NUESTRA SEÑORA DE LA O DE ZANCOS

Los indígenas huancas, que poblaban al sur del río Qaracha, constituido en la encomienda del capitán Peña y doña Elvira Gallardo, fueron reducidos en 1574 a una planicie frígida ubicado en la banda izquierda del río Qaracha, siendo denominado, Nuestra Señora de "O" de Zancos.¹⁶³

La palabra zanco o zanku en lengua quechua significa "*especie de bollo o torta de maíz usado en ciertas ceremonias religiosas*"¹⁶⁴ y también expresa los siguientes:

sanku: espeso; pastoso; denso; turbio.

sanku: harina; pasta; masa.

sankuyay: Espesarse.

Del mismo modo; en la lengua aimara, la palabra sanco significa "*mazamorra muy espesa de harina de quinua*".¹⁶⁵

Lo interesante del significado de esta palabra es que se remonta a la llegada de los mitimaes procedentes de la sierra central y nos revela que dichos mitimaes acostumbraban hacer ulpo (especie de mazamorra hecha con harina de maíz tostada y agua), mazamorra y panecillo que se describe como bollos o tortas, que era el principal alimento de los recién llegados a la cuenca de Qaracha. Por tal característica, los otros curacazgos de la zona, como lucanas, iniciaron conocerlos y denominarlos por sus productos alimenticios, Zankus.¹⁶⁶

Posteriormente, al nombre del pueblo se denominó wanka sankus,¹⁶⁷ por que durante el virreinato, se acostumbraba denominarlo a los pueblos por su

¹⁶³ Archivo COFOPRI, Título de Sancos, fs. 3-4-16-17. También se conoce como la virgen de la "O" de Sancos.

¹⁶⁴ Pedro de Carbajal, "Relación del Curato de Zanco y Sacsamarca", en *Relaciones geográficas de Indias*, 1586, p. 152.

¹⁶⁵ Bertonio, *op. cit.*, 1612, p. 308.

¹⁶⁶ Además, se conserva hasta los tiempos actuales una versión oral, sobre la llegada de los Huancas al sitio del actual pueblo y dicen que un poblador de la zona se había encontrado con un grupo de forasteros que estaban descansando y comiendo ulpo de maíz que eran sus fiambres. Desde entonces, surgió la denominación de sanco a los forasteros que se habían establecido en la cuenca de Qaracha.

¹⁶⁷ Probablemente la palabra Huanca se habría incorporado ya en el siglo XVII, porque en descripción que realizó el corregidor don Cristóbal Carbajal en 1586 a la provincia de

respectiva pertenencia al grupo curacal prehispánica. Por ello, en los documentos virreinales acostumbran describirlo como *"los indios huancas del pueblo de Sanco"*¹⁶⁸ e incluso Guaman Poma de Ayala lo denomina *Zanco Uanca*. Desde luego la palabra huanca, expresa: el nombre étnico, su origen y procedencia de los sanquinos. Además, en la lengua quechua, González Holguín, define la palabra huanca, como *"cierta provincia huancas"*. Mientras tanto Navarro del Águila, define como *"sacerdote"* y en la lengua aimara la palabra huanca significa *"piedra muy grande"*,¹⁶⁹ que en realidad estas dos últimas definiciones no expresan la razón de la incorporación al nombre inicial de Zanco.

La reducción, que significa el surgimiento del pueblo Sancos data de 1574, desarrollado por el visitador Juan de Palomares y la indicada reducción, se distinguió por su numerosa población, puesto que, no solamente los indígenas de la encomienda del Capitán Peña y Doña Elvira Gallardo fueron reducidos, sino también, los indígenas de la encomienda de don Pedro Rivera, que habitaban en el poblado prehispánico de Lluqana marka (Lucanamarca),¹⁷⁰ y los indígenas del ayllu Guando, que eran mitimaes chasqueros.¹⁷¹

El desarrollarse la reducción, el pueblo de Zancos tenía una estructura interna de tripartición separada en ayllus, como actualmente llamamos barrios.

Considero así, debido que revisando el padrón de tributarios de los pueblos de Vilcashuamán, a donde pertenecía el pueblo de Sancos, integraba tres ayllus. El padrón menciona: *"Pueblo de Nuestra Señora de O de Zancos yndios tributarios con la obligación de mita, Repartimiento de Chaues Barrientos, de los ayillos, Xauja, Luringuanca y Hananguanca"*.¹⁷²

Vilcashuamán, describen a sus diferentes curatos, en ello, se designa solamente como Curato de Zanco, que fue registrado por don Baltasar de Soria.

¹⁶⁸ Esta denominación se encuentra en los títulos y juicios virreinales, incluso se emplea la misma denominación para los sarhuinos, y dice: *"los indios huancas de San Juan de Sarhua"*.

¹⁶⁹ Véase Bertonio, *op. cit.*, 1612, p. 146.

¹⁷⁰ Sobre la reducción de Lucanamarca al pueblo de Sancos, se puntualiza en el capítulo que estudia el surgimiento del pueblo de Lucanamarca.

¹⁷¹ AGN, Derecho Indígena, Padrón de indios tributarios en Huamanga (ayllo Guando), c. 248, leg. 14, f. 7-7v.

¹⁷² AGN, Derecho Indígena, Padrón de indios tributarios en Huamanga (Pueblo de Zancos), c. 248, leg. 14, 1729, f. 5v.

Dichos ayllus, hacia 1729, se hallaban representados por dos caciques. El cacique y gobernador Don "Bernaué Malqui y Arasca (Yarasca) de 55 años y el cacique de "segunda persona, don Joseph Guaman y Arasca (Yarasca) de 41 años". Además, tenían dos alcaldes: "don Pascual Guancaguari López de 50 años" y "don Miguel Condori Castro de 50 años de edad".

Del mismo modo, los tres ayllus sumaban 69 indios tributarios con obligación de mita, 17 indígenas reservados de mita y 21 tributarios ausentes (véase cuadro 4).

En ello, las principales familias del pueblo de Sancos fueron: los Chumbile, Misari, Yarasca y Alanya, como se registran en el padrón de 1729 y que se mantienen hasta la actualidad.

A esta población, integrado por tres ayllus, se hallaban integrados los indígenas del ayllu Guando. El documento dice: "*Ayllo Guanda (Guando) de dicho pueblo de Nuestra Señora de la O con la obligación de servir los chasquis de Ocros y Xibias*". Es decir, que el ayllu Guando vivían en el pueblo de Sancos, pero durante la mayor parte del virreinato fueron registrados como un ayllu separado, manteniendo sus propias autoridades y obligaciones con el poder español. Dicho ayllu, destacaron por ser chasquis, que cubrían entre Ocros y Xibias. Para 1729 el ayllu Guando, tenía 36 indígenas tributarios chasqueros y 9 indígenas reservados de servir como chasquis por privilegio o enfermedad (véase cuadro 5).

Sin embargo, a lo largo de la etapa virreinal, el ayllu guando fueron integrándose al pueblo de Sancos y posteriormente se constituyó en un poblado con cuatro ayllus, que en realidad, surgió en la época virreinal y que se mantiene hasta los tiempos actuales.

Entonces, en el transcurrir del tiempo, los ayllus a pesar que eran registrados por separado, vivían en el pueblo de Nuestra Señora de la O de Sancos, congregados generalmente en cuatro ayllus claramente divididos. Pero interrelacionados, por diferentes intereses comunes, como: en las actividades laborales, religiosas y políticas. Además, los ayllus del pueblo de Sancos, mantenían un único territorio delimitado, ciertamente siendo el pueblo con el

mayor territorio en la cuenca de Qaracha y el más poblado puesto que integró los ayllus mencionados.

4.2.1. La posesión territorial de Sancos

Al desarrollarse la reducción, los sanquinos alcanzaron obtener un territorio extenso. Caracterizado por su planicie alto andino, elevado y frígido, donde crecen los pastos naturales de la región, como: el icho, la sora y el chocco, que fueron alimentos principales de su abundante ganadería. En los tiempos prehispánicos destacaron la crianza de la llama, en el virreinato, sobresalió el ganado vacuno, lanar y caballar. Por ello, la doctrina de Zancos se caracterizó por su ganadería alto andina, y debido a ello los pueblos vecinos denominaban despectivamente puñentos (gente de las punas) y sallqas.¹⁷³

Los terrenos de clima templado fueron escasos, apenas sobresalieron las pequeñas parcelas cultivables que surcaban a las riberas del río Qaracha, donde cultivaban maíz y alfalfa. También, para aprovechar algunos terrenos en las laderas inmediatas al río construyeron andenes que hasta los tiempos actuales continúan siendo usufructuados.

Los mojones e hitos del territorio del pueblo de Sancos, que fueron establecidos durante la visita de Juan Palomares en 1574, son los siguientes:

"Primeramente se comienza desde el río de Sacsamarca un cerro que llaman Saccsamarca, de aquí río arriba que llaman Tinco, donde se juntan el río de Caracha i el de Urabamba. I de aquí sube al río de Urabamba i va a dar a Quiscapancus que está una ladera con muchas hoyadas i piedras de pedernal prietas. I de aquí va a dar a un cerco partido i en medio un corral muy alto, antiguo; i de aquí a Sallalli-orcco i a ún lado están unos árboles de quinua; i de aquí a Osno-ccocha, donde está una laguna, ahí acen la ladera, i de aquí a Guanca-circa, un cerrillo que llaman Guanca-circa. I de aquí a Ancap-huachanan que es la mitad de peñascos i la mitad media ladera, que tiene muchas piedras grandes. I de aquí a Chaupi-pucro;

¹⁷³ Sallca, en la lengua quechua significa "sierra, o tierra de secano y de temporal donde llueve, o puna". Véase González Holguín, *op. cit.*, 1608.

i de aquí a Uchuypuru-chuco que es un cerrillo; i de aquí a Pucará que es cerro antiguo llamado Pucará del Inca. I de aquí va a dar a Changarillo-orcco que es un cerrillo. I de aquí a Taya pampa. i de aquí a Taccara-pampa; i de aquí va a dar al camino del Inca. I de aquí va a dar Inga-huasi, donde está tres caserones i la una redonda, destecando (destacando). I de aquí vá a dar al comino del Inca que llaman Accno donde está dos corrales antiguos muy grandes i encima su señal de piedras labradas antiguas. I de aquí a Yana-alpa, tienen muchos manatiales, es una ladera. I de aquí vá a dar a Pañapampa; i de aquí a (...)tasillo que es un cerro grande. I de aquí a Titancay que es una ladera. I de aquí vá a dar al río de Caracha-pampa. I de aquí Chaqui-Cancha a donde está un corral grande. I de aquí a Porochuco que es un cerro grande. I de aquí vá a dar a Lacho-mayo. I de aquí a Guaranga-cancha i en medio el camino del Inca. I de aquí va a dar al río de Choclococha. I de aquí va a dar a un cerro que llaman Paña- pampa i de aquí va a dar a Utañ de donde sale un golpe de agua; i de aquí va dar a Uspa-machay. I de aquí a Chuntani que es cerro grande. I de aquí a Socosopig. I de aquí a Guancayllo. I de aquí a Chiclla-Lloccllascca i a Janco-casa que va a dar al río grande que se llama Pilcomayo. I de aquí llega al primer mojón del cerro de Sacsamarca,..."¹⁷⁴

En estas tierras, las principales familias sanguinas, controlaron vastos territorios y tuvieron numerosas estancias ganaderas, donde trabajaban numerosos pobladores sanquinos de condiciones humildes que no pagaban impuestos a la corona española. Más bien, por sus trabajos los dueños de las estancias pagaban sus tributaciones correspondientes y las familias que mantuvieron estancias fueron: los Gonzales, Misaico, Quispe, Parían, Sumari, Huancahuari, entre otros. Además, en el paraje de Qaracha pampa, la Iglesia Católica tenía una cofradía.¹⁷⁵

¹⁷⁴ Archivo COFOPRI, Título de Sancos, 1574, fs. 8-9.

¹⁷⁵ Marcial González, *op. cit.*, 1982.

4.2.2. La cofradía de Qaracha pampa

Durante el virreinato, en la pampa de Qaracha, se estableció una estancia, habitado por los sanquinos pastores. En dicha estancia, había *“una capilla con techumbre de paja i una torrecilla corriente para la celebración del culto divino de los católicos”*,¹⁷⁶ y principalmente existió desde este tiempo *“una cofradía perteneciente a la Santa Iglesia”*, donde destacó la crianza del ganado vacuno y ovino. Para tal actividad, la Iglesia Católica, alcanzó poseer las tierras de Huaccoto, Chiribamba y Puruchuco, que eran grandes extensiones de tierras de abundante agua y pastos naturales. Los ganados allí se mantenían durante todo el año, rotando constantemente por las tierras mencionadas al acabar los pastos.

La cofradía de la Iglesia, era administrada desde el pueblo de Sancos, donde estaba el cura y vicario principal de la parroquia. Siendo uno de las principales autoridades de la dicha parroquia el bachiller, cura y vicario Luís de Obando, quien administró la cofradía entre 1661 y 1662.

La producción de la cofradía estaba para el beneficio del obispado de Huamanga y la parroquia de Sancos. Los encargados del cuidado de los animales eran los indígenas sanquinos, que asumían dichas responsabilidades rotativamente y principalmente por ello, los pastores estaban libres de las demás tributaciones virreinales.¹⁷⁷

4.2.3. Deslinde y amparos continuos de las tierras de Sanco

En 1574, el visitador Juan Palomares desarrolló la primera división y repartición territorial a favor de los sanquinos, desde entonces para mantener conocimiento de sus mojones linderales y tener los documentos pertinentes, las autoridades pidieron constantemente ser amparados por las autoridades del poder español.

¹⁷⁶ Archivo COFOPRI, Título de Sancos, 1788, f. 7.

¹⁷⁷ Marcial González, *op. cit.*, 1982.

Don Pedro Sulca Misari, cacique principal del pueblo de Sancos, en 1661 al tener conflictos territoriales con los saccamarquinos pidió a las autoridades del corregimiento de Vilcashuamán, que nuevamente sea amparado de sus tierras y para que quede claro los mojones recorrieran los puntos linderales. Para el cumplimiento del pedido, las autoridades españolas nombraron al maestro de campo don Luís Matías de Mendoza, pero:

*"(...) por estar enfermo en cama, no pudo salir en persona a ejecutar y nombró al capitán don Juan Carrasco del Saz, persona de confianza,... para que con vara alta de la Real Justicia fuera al parage de Carachapampa i a otras partes que señalare por sus tierras el dicho don Pedro Sulca Misari i su común que se hallaban en su jurisdicción i, conforme a dicha provisión i recaudos ampara i defendiera a los dichos indios en su posesión sin consentir que fueran desposeídos sin ser primero oídos i por fuere i derecho vencidos".*¹⁷⁸

Por ello, el mencionado juez comisionado don Juan Carrasco de Saz, el cacique gobernador don Pedro Sulca Misari:

*"(...) los demás caciques, alcaldes, camachicos i mandones de los indios Huancas, reducidos en los pueblos de Sancos, Lucanamarca i Sarhua, del referido corregimiento de Vilcashuamán,... en señal de posesión i verdadera desición, recurrieron el perímetro de los terrenos de la comunidad pasando por todos los puntos mencionados en dicha repartición i alinderamiento practicados por el visitador Juan de Palomares, tirando piedras, arrancando yerbas i haciendo otros actos de posesión".*¹⁷⁹

Tras el informe de posesión, don Luís Matías de Mendoza, aprobó y amparó las dichas tierras a los sanquinos en 1662.

Nuevamente en 1688, los sanquinos tuvieron conflictos territoriales con los saccamarquinos, por ello; don Clemente Hunuchayca, don Pedro León, don Francisco de Ayala, don Juan de la Cruz Camana, don Pedro Ayanla, don Simón Carhuachuqui, don Lorenzo Poma, principales del pueblo de Nuestra Señora de la

¹⁷⁸ Archivo COFOPRI, Título de Sancos, 1661, f. 10.

¹⁷⁹ Archivo COFOPRI, Título de Sancos, 1661, f. 4.

O de Sancos y todo el común solicitaron al corregidor y justicia mayor don Pedro de Vega, haga *"la comprobación de la posesión que les dio el corregidor don Luís Matías de Mendoza i Arias, en providencia que alcanzaron, como consta de sus títulos, de todas las moyas i tierras de repartición que tenía, pidieron, además para mayor fuerza i validez, les diera posesión de amparo"*.¹⁸⁰

Para el cumplimiento, el corregidor al no poder ir:

*"(...) por tener que atender preferentemente al despacho de la Real Hacienda, en nombre de su magestad i de la Real Justicia, eligió i nombró al capitán Santiago de Herrera Ledesma, para que con vara alta de la real justicia, fuera al parage i pueblo cercano de Sacsamarca i conforme su primera posesión, en la que estaban amparados, sin exceptuar pedazo alguno de tierras, les diera la posesión i les amparara i defendiera a los referidos indios principales i a su común, en su antigua posesión, sin consentir que fueran desposeídos sin ser primero oídos i por fuero i derecho vencidos, i a los rebeldes que hubieren entrado en sus tierras los lanzara i echara, imponiéndoles las penas, i si alguno contraviniera esa orden fuere llevado preso a la cárcel de Cangallo, para dársele el debido castigo, debiendo ser dicho amparo i lanzamiento sin daño de tercero que mejor derecho tuviere,..."*¹⁸¹

Dicho comisionado, recorrió los mojones linderales el 11 de diciembre de 1688 y:

"(...) cogiendo de la mano a los principales del pueblo don Clemente Huamachayca, a don Pedro León i a todos los demás principales i alcaldes i a su común de indios de dicho pueblo de Sancos, del ayllu huanca reducido en dicho pueblo, les dio posesión de pastos y moyas, contenidos en dicha provisión real, dentro de los linderos ya mencionados, constituidos por los cerros i otros mojones señalados en la división de tierras hecha por el visitador Juan de Palomares".¹⁸²

¹⁸⁰ Archivo COFOPRI, Título de Sancos, 1661, f. 10.

¹⁸¹ Archivo COFOPRI, Título de Sancos, 1661, fs. 15-16.

¹⁸² Archivo COFOPRI, Título de Sancos, 1661, f. 16.

De esa manera, los sanquinos mantuvieron sus territorios, remarcando sus mojones y siendo amparados por las autoridades virreinales durante el siglo XVII y en el siglo XVIII, fueron ratificadas las posesiones territoriales de los sanquinos por las siguientes autoridades: el 8 de julio de 1708, por don Juan Urbano de Reyes, escribano de su majestad. El 18 de abril de 1728 por el escribano de su majestad Pedro Díaz y el 12 de julio de mil setecientos ochenta i ocho, por el escribano de su majestad, de cabildo i de hacienda, de la ciudad de Huamanga, don Bartolomé García Blásquez (Velásquez).

CAPÍTULO 5

LA REDUCCIÓN DE LOS LUCANA-ANDAMARCAS

Los diversos poblados lucaninos, ubicados en la banda derecha del río Qaracha, en el proceso de las reducciones, hacia 1574, integraron los pueblos de Huamanquiquia y Huambo, como indicaban las ordenanzas virreinales: *“para que mejor sean doctrinados y mantenidos en justicia y tengan sus repúblicas fundadas y se gobiernen entre sí, dándoles ordenanzas y manera de vivir”*.¹⁸³ En ello, los dichos pueblos de carácter español, se caracterizaron por su estructura urbana de tablero de ajedrez y autoridades del poder virreinal, que priorizaban, el funcionamiento de las ordenanzas, la evangelización y autoridades locales que ejercían el control del cobro de tributos y la convocatoria de los indígenas para las diversas mitas.

Desde luego, en este capítulo, se estudia el surgimiento de los pueblos de Huamanquiquia y Huambo. Además, nos concentraremos en determinar sus posesiones territoriales, actividades económicas y autoridades curacales.

5.1. EL SURGIMIENTO DE HUAMANQUIQUIA

La principal reducción de los lucana-andamarcas de la cuenca de Qaracha, fue el pueblo Santiago de Huamanquiquia. Donde, a pesar que las indicaciones virreinales, enfatizaban que las reducciones debían hacerse *“mirando la calidad y temple del lugar que sea bueno, ... y que tenga agua, tierras y pastos y montes”*,¹⁸⁴ el pueblo Santiago de Huamanquiquia fue establecido en un *asiento áspero* de un huayco *cercados de cerros*,¹⁸⁵ sin abundantes tierras, pastos y agua para abastecer una población mayor de 500 habitantes.

¹⁸³ Noble David Cook, *op. cit.*, 1975, p. XI.

¹⁸⁴ Levillier, 1921, p. 116, citado en Javier Tord Nicolini y Javier Lazo García, “Economía y sociedad en el Perú colonial”, en *Historia del Perú*, Editorial Juan Mejía Baca, Lima, Vol. IV, 1981, p. 125.

¹⁸⁵ Pedro de Carbajal, *op. cit.*, 1586, p. 156.

Por su ubicación, en un huayco cercado de cerros, fue denominado Huamanquiquia, que es un término quechua que se compone de dos palabras: *waman* (halcón) y *quiquiy* o *kikiy* (mismo). Los cuales, indican que Huamanquiquia significa: *mismo lugar donde habitan los halcones*¹⁸⁶ o como señala Víctor Navarro: *waman* (halcón) y *kikia* (trampa), que significa *trampa de halcones*.¹⁸⁷

El pueblo Santiago de Huamanquiquia, como la mayor reducción en la banda derecha del río Qaracha, integró a los poblados prehispánicos lucana-andamarcas, incluidos los indígenas de Kano pata y Willkarama.¹⁸⁸ Mientras, los lucana-andamarcas de Pucara o Awkimarka sólo fueron reducidos a la parte baja de su poblado prehispánico que fue denominado San José de Auquimarca.

5.1.1. Agricultura, ganadería y población

El pueblo de Santiago de Huamanquiquia, encerrado entre las montañas, poseía pequeñas parcelas al pie de cumbres y los huaycos. En las laderas, aprovecharon las andenerías y también continuaron ampliando las fronteras agrícolas.

En ello, los principales cultivos fueron: *“maíz, papas, ollucos, ocas y quinuas”*. Como productos originarios y entre los traídos de España, destacaban *“el trigo y la cebada en poca cantidad”*. En los huaycos abrigados y en sus tierras cercanas a su poblado, los huamanquiquianos cultivaban también: *“lechugas y coles, ajos y cebollas y habas, y perejil y culantro”*.¹⁸⁹

¹⁸⁶ Pedro de Carbajal, *op. cit.*, 1586, pp. 155-156.

¹⁸⁷ Víctor Navarro, *op. cit.*, 1983.

¹⁸⁸ Actualmente están ubicados en las partes altas del pueblo de Carapo. Además véase Félix Huamaní, *op. cit.*, 1978; Cirilo Vivanco, “El poblamiento prehispánico en la cuenca de Pampas y Qaracha”, en *Revista de Arqueología Qonchopata*, N° 1, UNSCH, Ayacucho, 1998 y “El tiempo de los purun runas o chankas en la cuenca de Qaracha”, en H. Tomoeda y L. Millones (eds.), *Pasiones y desencuentros en la cultura andina*, Fondo Editorial del Congreso Peruano, Lima, 2004, pp. 13-29.

¹⁸⁹ Pedro de Carbajal, *op. cit.*, 1586, p. 156.

En las punas, los huamanquiquianos criaron *“carneros de la tierra en poca cantidad, para su servicio y comida”*. Del mismo modo, entre los animales silvestres tenían: *“guanacos y vicuñas y ciervos y vízcachas y cuhies”*.¹⁹⁰

Pero, estos recursos alto andinos y de las zonas bajas no fueron suficientes para una población mayor de 500 habitantes. Por ello, los lucana-andamarcas de Kano pata y Willkarama reducidos a Huamanquiquia, se quejaron a las autoridades españolas de la escasez de tierras y agua.

Por ello, pidieron retornar y poblar en sus antiguas tierras de Qarapaq pampa, que estaban ubicadas en la banda derecha del río Qillumayu y al pie de los cerros de Kano pata y Wilkarama.

Dicho pedido fue concedido en 1587 y fundaron el nuevo pueblo de estilo español, denominado San Juan Bautista de Carapo, que explico ampliamente en el capítulo siguiente, de los pueblos que retornaron a sus antiguos dominios.

Pero, tras el abandono de los lucana-andamarcas, de Kano pata y Willkarama, el pueblo de Huamanquiquia se mantuvo, caracterizado por su disminuida población. Tal es así, que para 1729 solo se registraron 25 indígenas tributarios mitayos y 7 tributarios ausentes (véase cuadro 6).¹⁹¹

5.1.2. La delimitación territorial del pueblo Santiago de Huamanquiquia

Al desarrollarse las reducciones, el pueblo de Huamanquiquia, tuvo sus mojones de la forma siguiente:

“comenzando desde el punto Yascata, sube para arriba por una cuchilla de un peñasco grande i que se denomina Yascata-ccacca a dar el punto llamado de Pichiupata i de allí sigue con dirección arriba hasta llegar a Calla Cruz i pasa a tocar a Rutunayocc-Orcco pata, siguiendo a Llullucha pucro, después faldea a dar a la abra Huinco Cruz-ccacca, siguiendo por la misma falda al sitio Yugo-orcco, después por la cumbre de un cerro llamado

¹⁹⁰ La vízcacha y el cuy eran cazados para la alimentación. Pedro de Carbajal, *op. cit.*, 1586, p. 156.

¹⁹¹ AGN, Derecho Indígena, Patrón de indios tributarios en Huamanga (Pueblo de Huamanquiquia), c. 248, leg. 14, f. 17v.

Catapani i llega al punto Manzanillayocc, para seguir por la misma cumbre del mismo cerro mencionado hasta Cuchillooyocc, de este punto baja en línea recta hasta Ccenhuasollay, donde existen muchos árboles de Ccenhua, sigue bajando hasta llegar a un riachuelo llamado Sapanhuarme huaycco, de allí sigue bandeando por el frente a tocar al sitio Orccon-huasi i baja a otro riachuelo llamado Yahuarpaccha, después sigue para arriba a llegar a Pichiuccasa, de allí pasa a la pampa Lecclecca que allí se encuentra una piedra grande rayada; de donde por la inmediateción de la pampa atraviesa a Yuraccrumi, de allí sigue por una pampa pequeña a una bajada hasta llegar a Pacuni-huayco, de allí sube para arriba a Tuna corral, siguiendo a dar a Paccha ranra-pata, después pasa por la media falda a Chillhua-ccasa, siguiendo por la falda hasta Achupayocc, para llegar por la misma falda a Chapalla-ccocha i sigue a Atunchacra i Tacsacra hasta Chinchinsa-ccasa; de allí sigue faldeando hasta llegar a Arparumi i pasa a Seccha, para continuar hasta Nina-orco, , desde allí pasa para abajo para tocar a Lindero-ccasa, en el que existe una piedra grande, de allí sigue bajando a Condor orcco i pasa por la loma a llegar al río grande llamado Higos cucho, donde existe una mata de higuera, de este punto sigue río arriba, al punto llamado Agua blanca, pasa por la misma orilla hasta Challhua puquio, después cruza el río para llegar a Ñaupapata, sigue subiendo hasta el punto llamado Taranca de allí pasa faldeando a dar a Utcopucura i por la misma falda a Llallinacuna-pata, Pichiupuquio, de este punto baja hasta la peña llamado Cuchiupuquio, de este punto baja hasta la peña llamado Cuchillooyocc que es el punto donde se encuentra con el primer lindero llamado Yascata es decir vuelve cruzar el río grande que viene de Huancasancos. Con estos amojonamientos i linderos naturales ha sido amparado en la posesión de todas las chacras, tierras i estancias que comprende los linderos presentados del pueblo de Huamanquiquia, por mí Cristobal Yanqui Astocuri, como tal casique principal de dicho repartimiento".¹⁹²

¹⁹² Archivo COFOPRI, Título de Huamanquiquia, 1574, f. 3.

Estas posesiones territoriales fueron constantemente reconocidas y amparadas por las autoridades del virreinato, bajo el pedido de sus caciques. Principalmente por los curacas de la familia Yanqui Astocuri, que gobernaron desde las reducciones hasta el siglo XVIII.

5.1.3. Curacas de Huamanquiquia

Los curacas o caciques se constituyeron en el eje articulador entre el poder español y las nuevas reducciones. En ello, ejercieron la autoridad: en la cristianización, la buena conducta y principalmente en el cobro de tributo. Por ello, muchos caciques conservaron sus privilegios y riquezas de una generación a otra, debido a que muchos caciques eran autoridades desde antes de la conquista y fueron ratificados en el virreinato,¹⁹³ como en el caso de la familia caciquil de los lucanas.

Durante el proceso de las reducciones en la cuenca de Qaracha, el cacique principal de los Lucana-Andamarcas fue don Ezequiel Cristóbal Yanqui, que al establecerse los pueblos de Huamanquiquia y Huambo, fue el cacique principal.

Como autoridad caciquil, contó con ciertos privilegios, como: la dispensa del tributo y los servicios personales. Sobre todo, continuó controlando numerosas tierras para su usufructo.

Logró heredar su cargo, aprovechando el decreto que fue establecido, el 22 de febrero de 1602, donde los cacicazgos “... se heredaran por sucesión de padres a hijos, hermanos, y parientes más próximos,...”.¹⁹⁴ Con estas ordenanzas, el cacique y gobernador principal don Ezequiel Yanqui, dejó su cacicazgo a su esposa, doña María Sacama, porque su hijo Cristóbal Yanqui era menor de edad.

La viuda María Sacama, se hizo cargo del cacicazgo siendo apoyada por su hija Pascuala Yanqui, hasta tener más de ochenta años de edad y una vez que su hijo alcanzó la mayoría de edad, se hizo responsable de los pueblos de

¹⁹³ David Garrett, *Sombras del imperio: la nobleza indígena del Cuzco*, (1750-1825), IEP, Lima, 2009, pp. 63-78 y Karen Spalding, *op. cit.*, 1974.

¹⁹⁴ Posteriormente, el 19 de Julio de 1614, Felipe III decretó una política, considerando que “...los hijos sucedan a los padres en los cacicazgos,...”. Citado en David Garrett, *op. cit.*, 2009, p. 69.

Huamanquiquia, Carapo y Huambo. Porque a pesar que los andamarcas se habían retirado de Huamanquiquia y fundaron el pueblo de Carapo, seguían perteneciendo al cacicazgo de Cristóbal Yanqui, igual que los poblados de Carampa y Tinca.

En los indicados pueblos, los Yanqui Astucuri, no solamente controlaban el poder político administrativa como cacique, sino también, en cada uno de los pueblos poseía tierras. Por ello, Cristóbal Yanqui, al asumir el cargo inmediatamente se presentó a las autoridades españolas para ser reconocido y seguir controlando.¹⁹⁵

En Huamanquiquia fue amparado de las tierras de “*Carampa, Paucarcancha, Collapampa, Chinchaypampa y Chinchinsa*” donde se cultivaban productos de panllevar y comprendían diez fanegadas poco más o menos. Además continuó controlando “... en Antacalla dos topos y en Paro un topo, en Viso un topo, en Chinchuya dos topos, en Carampa seis topos y en el pueblo de Carapo donde llaman quilla dos topos, en Auquimarca medio topo y en el pueblo de Huambo donde llama Vica un topo...”¹⁹⁶ Debido que las dichas tierras habían sido controladas por su padre y tras su muerte, su madre y hermana habían mantenido las tierras pacíficamente con los amparos de las autoridades españolas.

En esta entrega de tierras al nuevo cacique, también se otorgó a doña Pascuala Yanqui, hermana, quien pasó controlar las tierras de Ychuancha, Juencallasuyas, Selama y Paucarcancha. Esta entrega de tierras a los hijos del cacique Ezequiel Yanqui se desarrolló entre 1641 y 1642, que desde entonces el cacique y gobernador principal fue Cristóbal Yanqui, donde llevó los mayores conflictos territoriales con sus pueblos vecinos, como Sarhua, Manchiri, Lucanamarca y entre otros.

¹⁹⁵ Archivo COFOPRI, Donación de Tierras de Don Ezequiel Yanqui, cacique de Huamanquiquia, Carapo y Huambo a su esposa, 1628, fs. 1-5. Además, David Quichua, *op. cit.*, 2012, pp. 1-14.

¹⁹⁶ Archivo COFOPRI, Donación de Tierras de Don Ezequiel Yanqui, 1641, f. 10.

Tras su muerte, el cacicazgo pasó al poder de su hijo Don Xptoual Apocana Yanqui Astocuri,¹⁹⁷ que en 1729, a la edad de 55 años, ostentaba el cargo de cacique y gobernador del pueblo de Huamanquiquia.¹⁹⁸

5.2. EL CASO DE CARAMPA

En la zona de los lucana-andamarcas, Carampa constituía, la principal tierra de cultivo, ubicado en una zona intermedia entre la puna y los valles.

Durante la reducción al pueblo de Huamanquiquia, los indígenas volvían usufructuar y trabajar sus tierras prehispánicas de Carampa, debido que era una de las más importantes tierras maiceras. Así, los indígenas en el correr de los años, establecieron sus pequeñas chozas temporales para el sembrío, aporque, deshierbe y cosecha, hasta constituirse como un pequeño poblado, parte del pueblo de Huamanquiquia y curiosamente, en este asentamiento, los indígenas vivían bajo la doctrina cristiana. Un documento indica: *"los indios tienen para las asistencias de cristianos i enseñanza de la doctrina cristiana, la Iglesia vice-parroquial en el asiento i chacra de Carampa, cercana a dichas tierras de Unyapampa,..."*¹⁹⁹

Este pequeño asentamiento, fue denominado Qarampa (Carampa), por el nombre del sitio donde se constituyó y Kcarampa en la lengua castellana expresa *"las hojas que cubren el choclo del maíz"*.²⁰⁰ Como también Ccarapa pampa, significa, *"pampa donde los choclos y las habas verdes en épocas cercanas a la cosecha ya empiezan a secar"*.²⁰¹

Ciertamente, ambas consideraciones se relacionan puesto, que se refieren al sitio donde fue establecido el pueblo de Carampa, donde se cultivaba el maíz y que entre fines de marzo y abril, al madurar el producto, sus hojas que cubren al choclo empiezan a secar. De esa manera mantuvo el nombre de Kcarampa o

¹⁹⁷ En algunas documentaciones también se menciona el nombre del curaca Josep Yanqui. Archivo COFOPRI, Títulos de Huamanquiquia y Sarhua, 1574.

¹⁹⁸ AGN, Derecho Indígena, Patrón de indios tributarios en Huamanga (Pueblo de Huamanquiquia), c. 248, leg. 14, f. 17v.

¹⁹⁹ Ibidem., 1699, f. 10.

²⁰⁰ Víctor Navarro, *op. cit.* 1939, p. 79.

²⁰¹ Félix Huamani, *op. cit.*, 1982, p. 54.

Ccarapa pampa y posteriormente se castellanizó a Carampa, como actualmente se conoce.²⁰²

Pero, durante la mayor parte del virreinato Carampa continuó siendo integrado al pueblo de Huamanquiquia y al curacazgo de la familia Yanqui Astocuri. Es por ello, que en la visita y descripción de los pueblos de la provincia de Vilcas Huaman realizado por el corregidor Pedro de Carabajal en 1586 no se registra, tampoco, en la revisita de 1729.

5.2.1. Carampa bajo el cacicazgo de Cristóbal Yanqui

Durante las últimas décadas del siglo XVII, *“el capitán don Cristóbal Yanqui Astucuri”*, fue el *“cacique principal i gobernador del repartimiento i pueblos de Guamanquiquia, Carapo y Huambo”*.²⁰³ En ello, las tierras de Carampa y los indígenas que usufructuaban se hallaban integrados a Huamanquiquia. Esta información, se confirma revisando los litigios entre los indígenas de Huambo y Carampa, que pretendían usufructuar las tierras de Unya, hacia el año 1699. En ello, don Cristóbal Yanqui declara que el ayllu de Carampa estaba adjunto a su repartimiento y pueblos de su cargo.²⁰⁴

Además, la familia caciquil Yanqui Astocuri, a dos leguas de Carampa, en las tierras de Unya pampa controlaba 6 topes de tierras, juntamente con los carampinos quienes trabajaban la tierra y tenían su pequeño poblado.

Sobre esto, el nieto de don Ezequiel Yanqui, al presentar sus documentos para continuar poseyendo, en 1699 describe:

“consta haber tenido mis antepasados de la gentilidad, seis topes de tierras en el asiento i tierras i chacras de Unyapampa, que por herencia las poseyeron mis padres, quieta i pacíficamente sin contradicción de persona alguna, i por su fin i muerte sucedió en dicha herencia de los dichos seis

²⁰² El pueblo de Carampa se ubica a una altitud de 3 250 m.s.n.m. y pertenece a la provincia de Víctor Fajardo (Ayacucho). Es uno de los pueblos de la dicha provincia que destaca en la producción del maíz, igual que los pueblos de Huancaraylla, Circamarca y el mismo Huancapi, por ello los pueblos vecinos denominan Sara lawas (mazamorra de maíz).

²⁰³ Archivo COFOPRI, Título de Huamanquiquia, 1699, f. 9.

²⁰⁴ El documento dice: *“en nombre de los indios del ayllu carampas, adjuntos al dicho mi repartimiento i pueblos de mi cargo,...”* en Archivo COFOPRI, Título de Huamanquiquia, 1699, f. 9.

*topos de tierras, como cacique principal legítimo que fue mi padre, i yo que soy por línea recta i varonía, que todo mas largamente consta i parece de mis títulos i recaudos, que he poseído i deseo actualmente en la misma conformidad que los poseyeron mis padres i abuelos i antepasados. I las restantes tierras de Unyapampa son i pertenecen a dichos indios del Aylo Carampas, como parece de las diligencias i autos hechos por don Juan Ramírez de Arellano, juez que fue por el real gobierno superior de estos reynos para la revisita i numeración general que hizo de los naturales de la provincia, ...”*²⁰⁵

Principalmente con las producciones de las tierras de unya, los carampinos cumplían todas las obligaciones virreinales, y dice: los “*indios Carampas se mantienen, ... se sustentan i tienen para las contribuciones de sus obligaciones de pago de tributos i servicios de sus mitas de la real mina de Guancavelica, ...*”²⁰⁶ debido que las dichas tierras eran fértiles, por ello algunos carampinos, se quedaron y establecieron un asentamiento permanente, para controlar y usufructuar sus tierras por que los huambinos también pretendían controlarlas.

5.2.2. Las tierras de Unya

Tras la reducción de los lucanas a Huamanquiquia, las tierras de Unya Pampa eran compartidas por los indígenas Carampinos y familia curacal Yanqui Astocuri.

Los indígenas cultivando sus tierras, optaban por quedarse en sus tierras y por ello, cuando los visitantes virreinales llegaban a Huamanquiquia para registrar el número tributarios no los encontraba y el cacique don Cristóbal Yanqui los hacía registrar como “*indios forasteros*”, con la finalidad de no cumplir con las obligaciones virreinales. Debido que, como indios forasteros, bajo el decreto de 17 de diciembre de 1688, sólo abonaban anualmente un tributo de cinco pesos, mientras los originarios pagaban nueve pesos 2.5 reales cada año.²⁰⁷

²⁰⁵ Archivo COFOPRI, Título de Huamanquiquia, 1699, f. 9.

²⁰⁶ Ibidem., 1699, f. 10.

²⁰⁷ Teodoro Hampe, *op. cit.*, 1985, p. 211.

Sin embargo, los dichos "indios forasteros" de Unya, trabajaban en los 6 topos de tierra del cacique y probablemente también tributaban para el beneficio del cacique, quien los explotaba, maltrataba y terminó expulsando a muchos de los indios de Unya, para quedarse con sus tierras y cuando tenía que entregar tributos, se justificaba diciendo que no tenía tributarios y pedía rebajas.

Sobre esto, un documento dice: *"que las más veces sucede que los indios desamparan sus pueblos por despojarlos sus casiques de sus tierras i provechando i sembrándolas para su útil se disculpan no tienen indios para pagar de tributos i entero de mitas, pidiendo rebaja que sucede cada día con la prueba de ausentes"*.²⁰⁸ Esto quiere decir, que ser cacique no era económicamente peligroso, como contrariamente sostiene el doctor David Garrett, en sus investigaciones para el caso de Cuzco, considerando que: *"el cacicazgo era también económicamente peligroso. Los caciques eran responsables por las deudas del tributo, (...) y los corregidores eran inclementes. Las propiedades de los caciques eran confiscadas para cubrir los déficits, y así como los caciques golpeaban y encarcelaban a los tributarios para hacer que pagaran, así también hacían los corregidores con ellos"*.²⁰⁹

Más bien, para afianzar su poder sobre el control de las tierras de Unya pampa, el cacique don Cristóbal Yanqui, terminó expulsando a muchos indígenas y a las autoridades españolas se quejaba considerando que los dichos indígenas no les ayudada con los tributos. Frente a ello, las autoridades españolas, al encontrar 10 indios forasteros en las tierras de Unya pampa, obligaron ser incorporados a los indios del pueblo de Huambo para entregar sus tributos y: *"mandó que los dichos indios de las estancia de Unya fuesen obligados a entregar cada dos meses medio indio de mita para la real mina de oro que de la Villa de Huancavelica,..."*²¹⁰

Dicha determinación, perjudicaba los intereses económicos del cacique y al parecer don Cristóbal Yanqui no permitió que los 10 indígenas forasteros fuesen

²⁰⁸ Es una descripción de los Huambinos, en el contexto del litigio territorial con el cacique Cristóbal Yanqui. Archivo COFOPRI, Título de Huambo, 1699, f. 19.

²⁰⁹ David Garrett, *op. cit.*, 2009, p. 200.

²¹⁰ Archivo COFOPRI, Título de Huamanquiquia, Carapo y Guambo, 1699, f. 20.

incorporados a los tributarios del pueblo vecino de Huambo y para ello los dejó habitar y cultivar las tierras de Unya a cambio de sus trabajos, pero los indios forasteros se negaron trabajar en las tierras del cacique y por ello la mayoría de los indígenas terminaron siendo expulsados y para la revisita, que desarrolló don José de la Parra, durante el cacicazgo de Joseph Yanqui, hijo de Cristóbal Yanqui, sólo había 2 indios forasteros: *“Antonio Huamaní i Juan Quispe, i de estos,... Antonio Huamaní falleció i Juan Quispe está ausente de esta provincia”*²¹¹

De esa manera, las tierras de Unya quedaron en usufructo del cacique, don Joseph Yanqui, donde trabajaban algunos indígenas, al servicio del cacique y ellos principalmente mantuvieron el pequeño asentamiento de Unya.²¹²

5.3. EL PUEBLO DE HUAMBO

Con la reducción de los lucanas, también, surgió el pueblo de San Lucas Huambo, que en la lengua quechua, la denominación *Wampu* o *Huampu*, significa *navío, barco o balsa*.²¹³

Este nuevo pueblo, se estableció en la zona intermedia; entre la puna y los valles, a 3 510 m.s.n.m. de topografía accidentada. En estas tierras, destacaron la agricultura de secano, cultivándose especies alto andinas y tierras de riego, como Icallo, donde cultivaron el maíz.

El pueblo de Huambo, limitó por el este; con el pueblo de Alcamenca, por el oeste, con los pueblos de Carampa, patallaqta y la estancia de Unya, por el norte; con el río Pampas y por el sur; con el pueblo de Huamanquiquia. Sus mojones y linderos fueron:

“... Unya, Erimpa, que empieza, Socco-huillca i sigue a Ccasasenccaraccra, Chihuanpata, Pabellona, Puchuscca, Sallagrande, pasa a Vicuñapuquio, Cajayocc, Ñampallccacc, Chacarumi, Baraccasrumi, pasa a Huancasaya, Putunco corral, Llacctamaqui, Intipatianan, Yahuarccocha,

²¹¹ Archivo COFOPRI, Título de Huamanquiquia, 1699, f. 20.

²¹² Actualmente Unya es un anexo del distrito de Alcamenca, de la provincia de Víctor fajardo (Ayacucho), con una población de 123 habitantes. INEI. 2007.

²¹³ González Holguín, *op. cit.*, 1608 y Víctor Navarro, *op. cit.*, 1939, p. 79.

*Altarpampa, Pinculluyocc, Antacruz, Llachuccniyocc, Yuraccrumi i sube a Achiruyocc, Chillhuipata, Huancasayhua, Lamarccasa, Chulluma, Quishuarniyocc, Ccolccapuquio, Lorourccona, Ccacapaqui, Pucarumi, Tunasniyocc, Huallaquiocc i río grande.*²¹⁴

Con esta delimitación territorial, los antiguos lucanas reducidos en Huambo, perdieron el control del territorio fértil de Unya pampa, que antes de las reducciones eran un archipiélago donde cultivaban los lucaninos y tras las ordenanzas toledanas, como indica la descripción linderal fue determinado como un mojón y la mayor parte de las tierras cultivables pasó al dominio de los carampas, que posteriormente los indios forasteros establecieron su pueblo.

Sin embargo, entre 1650 y 1652, los huambinos lograron tener acceso a las tierras de Unya, por la determinación de las autoridades españolas, a razón de su numerosa población tributaria, mientras los de Unya eran indios forasteros y pagaban menos. Sobre esto dice: *“en la provincia de Vilcas Guaman, el corregidor de dicha provincia les adjudicó las tierras que están en el paraje nombrado Unya, por no tenerlas, para que las sembrasen i cultivasen i que se sustentasen i pagasen los reales tributos,...”*²¹⁵

Con tal amparo territorial, los huambinos se caracterizaron por su cumplimiento con las obligaciones tributarias. En la revisita del 23 de marzo de 1680, el visitador don Juan Jiménez de Arellano y su escribano, don José Cárdenas de Paredes, registró: *“treintiocho tributarios entre originarios y forasteros, ... y tenían por bienes de comunidad, cien ovejas de Castilla y las tierras de Icallo en que abra ocho fanegadas pocas o mas o menos.”*²¹⁶

La entrega de las indicadas tierras de Unya, se dio durante el cacicazgo de Cristóbal Yanqui. Pero tras su muerte, al asumir el cargo su hijo don Xptoual Apocana Yanqui Astocuri, en 1699 desconoció e inició despojar a los huambinos²¹⁷ y a los indios forasteros de Unya, con el objetivo de controlar todas

²¹⁴ Archivo COFOPRI, Título de Huamanquiquia, Carapo y Huambo, 1699, f. 22.

²¹⁵ Archivo COFOPRI, Título de Huamanquiquia, Carapo y Huambo, 1699, f. 5.

²¹⁶ Archivo COFOPRI, Título de Huamanquiquia 1680, f. 8.

²¹⁷ Hay un juicio llevado por Juan Rumisoncco, indio tributario de Huambo, contra el cacique don Joseph Yanqui, que había sido maltratado y despojado de sus tierras de Unya e incluso el dicho cacique lo había considerado indio forastero, cuando era autoridad y sus tributos pagaba como

las tierras de Unya pampa. Esto generó, los prolongados juicios entre los huambinos y el cacique, quien amparándose en las primeras delimitaciones territoriales de las reducciones, sostenía que los huambinos no tenían acceso a Unya pampa, mientras los huambinos, representados por sus autoridades: Don Felipe Paucar, Marcos Ventura, Pascual Ventura, Juan Rumisoncco y don Marcos Gualca reclamaron y defendieron sus dominios de Unya amparados con los decretos de 1650 y 1652.

Además, la reducción de Huambo, como los demás pueblos estudiados, se mantuvo desde el proceso de las reducciones hasta los tiempos actuales. Pero, fue un pequeño poblado y de pocos habitantes. Sobre esto, la revisita de Vilcashuamán que data de 1729, registra que el pueblo de Huambo estaba constituido de 23 indígenas tributarios mitayos, 11 indígenas reservados de mita y 5 ausentes (véase cuadro 7).

En la indicada revisita de 1729, se registra el nombre del cobrador de tributos, Don Francisco Ventura de 50 años. Pero, no muestra el nombre del curaca principal. Esto se debe, por que los Yanqui Astocuri, continuaban siendo el *"(...) casique gobernador de los pueblos y repartimientos de Huamanquiquia, Carapo y Huambo"*.²¹⁸

Sin embargo, desde fines del siglo XVII, los Yanqui Astocuri fueron perdiendo la importancia política y administrativa de su curacazgo, principalmente por dos razones:

Por sus excesivos abusos y maltratos que cometía con los indígenas. Por ejemplo, hacia 1699, el cacique don Cristobal Yanqui Astocuri, maltrato verbalmente y pretendió votarlo al indígena Juan Rumisoncco de Huambo considerando que el dicho indígena es forastero. El indígena se queja al corregimiento de Vilcashuaman y dice: *"(...) que soy revisitado y empadronado en dicho pueblo, (...) por haber pedido con mi común nuestras tierras de Unya por ser las mejores (...) y tener en ellas nuestras huertas, me ha tratado muy mal de*

originario y no le quiso entregar sus recibos de sus tributaciones. El juicio finalizó, a favor de Juan Rumisoncco, que continuó usufructuando sus tierras de Unya.

²¹⁸ AGN, Derecho Indígena, Patrón de indios tributarios en Huamanga (Pueblo de Huambo), c. 248, leg. 14, f. 17 y Archivo COFOPRI, Título de Huambo, 1699, fs. 7-8.

palabra y de obra y me está amenazando de que se he de pagar como a todos nos amenaza y quiere (...) que me vaya de dicho pueblo, como si el pueblo fuera suyo y no fuera de mi rey y señor a quien estoy pagando sus reales tributos".²¹⁹

Además, el referido indígena se queja, debido que el cacique don Cristóbal Yanqui no le entregó los recibos del pago tributario que hizo a la corona. Sobre esto dice: *"(...) que hacen las ocho mitas que ha recibido y de esto y de esto y lo demás no me ha querido dar recibo maliciosamente y para que conste no he faltado a lo cual de mi obligación en el servicios de mi Rey y Señor"*.²²⁰ Y además de pedir sus recibos, el indígena Juan Rusmisoncco, termina acusando al cacique de la apropiación de dichos pagos tributarios. Dice: *"(...) se habrá quedado con mis tributos y mitas que he dado en la ley y se verifica en su malicia de no querer dar recibo de tributos ni mitas"*.²²¹

Dichos abusos y maltratos, nos indica, que fueron razones fundamentales para que el cacique pierda la relación y autoridad que mantenía con los indígenas de su cacicazgo. En estas circunstancias, los indígenas encuentran representación en la autoridad de los alcaldes y gobernadores.

Precisamente este es la segunda razón, de la pérdida de autoridad de los Yanqui Astocuri. Es decir, frente al rompimiento de la relación curaca-indígena, la ruptura fue asumida por los alcaldes y en adelante fueron quienes dirigieron los diferentes problemas del pueblo.²²² Es el caso, de los pleitos territoriales de Unya pampa, donde los indígenas de Huambo enfrentaron al cacique Cristóbal Yanqui Astocuri, bajo el liderazgo de los alcaldes. Un documento nos muestra la posesión que ocupa el alcalde:

"En Cangallo en diez y ocho de septiembre de 1699. Pascual Ventura, Alcalde ordinario del pueblo de Huambo, Marcos Ventura, Felipe Paucar, Juan Rumisoncco y Marcos Hualpa, por nos y nuestro común parecemos ante vuestra merced en la mejor forma que haya lugar de derecho y salud

²¹⁹ Archivo COFOPRI, Título de Huambo, 1699, f. 17.

²²⁰ Archivo COFOPRI, Título de Huambo, 1699, f. 18.

²²¹ Ibidem., 1699, f. 18.

²²² Sobre la dacadencia curacal y la sustitución por los alcaldes, ha sido investigado por la Doctora Scarlett O'Phelan Godoy, *Kurakas sin sucesiones: del cacique al alcalde de Indios. Perú y Bolivia, 1750-1835*, CBC, Cuzco, 1995.

convenga y decimos que ofrecidas que se le notifico al señor casique Cristóbal Yanqui (...)"²²³

En efecto, hacia fines del siglo XVII, la posesión general que ocupaban los curacas en algunos pueblos, como Huambo fueron asumidos por los alcaldes. Pero, en otros pueblos; como Huamanquiquia, la autoridad caciquil de los Yanqui Astocuri mantuvo su cargo durante la mayor parte del siglo XVIII.²²⁴

²²³ Archivo COFOPRI, Título de Huambo, 1699, f. 7.

²²⁴ Sobre la continuidad de la autoridad de los curacas, ha sido investigado por la doctora Karen Spalding en la zona de Huarochirí. Karen Spalding, *op. cit.*, 1984.

CAPITULO 6

LA COMPLEJIDAD DE LAS REDUCCIONES

Si bien las reducciones, en una definición sencilla significó trasladar las poblaciones indígenas de las partes altas y agrupar en las zonas bajas, como hemos estudiado en los capítulos anteriores. El proceso de las reducciones, en la práctica fue más complejo, variado y presentó casos espaciales hasta difíciles de explicar. Por ejemplo, hay poblaciones que tras ser reducido a un nuevo poblado de carácter occidental, años posteriores lograron retornar y poblaron en su poblado prehispánico. Por otro lado, en pleno traslado y abandono de las poblaciones prehispánicas, hubo poblados que se mantuvieron y continuaron viviendo en sus poblaciones prehispánicas, bajo el conocimiento de las autoridades españolas.

Por lo tanto, en este capítulo, estudiaremos los dos casos mencionados, a partir de los pueblos de Lucanamarca y Manchiri.

6.1. SURGIMIENTO DE LUCANAMARCA

6.1.1. El poblado prehispánico de Lluqanamarca

El nombre actual, Lucanamarca, procede de la denominación quechua Lluqana marka.²²⁵ En ello, la denominación lluqana, según Diego González Olguín, expresa los siguientes términos:

²²⁵ En la actualidad perviven relatos, en el cual los lucanamarquinos consideran que su pueblo se denominaba Lluqanamarca: *"Antes Lucanamarca se denominaba Lloqanamarca, ya cuando llegan los españoles se modifica con Lucanamarca, este nombre le ponen porque este pueblo está ubicado en la cúspide de un cerro, por ello le denominaron Lloqanamarca"* (versión de un poblador lucanamarquino de 57 años), otro dice: *"Lucanamarca proviene de la palabra Lloqanamarca. Había una familia que vivía en Lucanamarca, que bajaba al río Yunkamayu para lavar y llevaban agua para tomar desde allí, como era subida, llevaban casi gateando. Desde la fecha se llama Lloqanamarca, marca porque la etnia Andamarkas estaban allí. Otros dicen que marca es un lugar donde se guardaban los cereales y para ello tenían que subir a la marca que se encontraba casi en el cerro y por eso se llama Lloqanamarca"* (versión de un poblador del anexo de San José de Huarcaya, distrito de Lucanamarca, de 35 años). Son citas tomadas de Carola Falconi, Edilberto Jiménez y Giovanni Alfaro, *Lucanamarca: memorias de nuestro pueblo*, Comisión de derechos

Lloccani. Subir trepando o asiéndose a algo.

Lloccana vichay. Escalones o cuesta muy levantada, que es necesario asirse a algo.

Llocarccuni. Acabar de subir.

Lloccana cama ñan. Camino asperísimo.

Y la palabra *marca*, expresa los siguientes:

Marca. El valedor, o abogado protector.

Marca. El soberano, o los altos de la casa.

Marca. Pueblo.

Marca huaci. Casa doblada con altos.

Marcanchic ccappaquenchic. El señor en quien nos arrimamos y es nuestro defensor.

Los dichos términos, nos revelan la existencia de un poblado o una llaqta, de difícil acceso; ubicado sobre una cuesta muy levantada, de camino áspero, con escalones y que se sube trepando. Del mismo modo, indica que en el dicho pueblo, gobernaba un soberano protector, principal autoridad política, administrativa y religiosa. Es decir, que Lluqana marca, constituía una llaqta, definida como la unión de una huaca, o ancestro creador, con el territorio bajo su poder y las personas a quienes tal deidad protege.²²⁶

Consideramos esta explicación, puesto que la indica llaqta, desde la etapa de dominio Inca en la cuenca de Qaracha, mantuvo una importancia política, religiosa y de otros fines múltiples, como evidencian las características arquitectónicas y artefactos de estilo inca.

Además, de su importancia política y religiosa, el sitio de Lluqanamarka, se caracterizó por su ubicación estratégica en una zona intermedia. Lo cual permitió ventajas económicas, permitiendo el acceso a las zonas bajas, inmediata a los

humanos-Asociación de familiares víctimas de la violencia política del distrito de Lucanamarca-Municipalidad Santiago de Lucanamarca, Lima, 2007, p. 28.

²²⁶ Frank Sálomon 1991, p. 23. Citado en María Marsilli, "El diablo en Familia: herejes, hechiceros e idólatras en Arequipa colonial", en Paulo Drinot y Leo Garófalo, *Más allá de la dominación y la resistencia: estudios peruanos de historia peruana, siglos XVI-XX*, IEP, Lima, 2005, p. 81. Según Sálomon las llaqtas no eran ciertamente el equivalente de pueblo o aldeas españolas.

ríos para aprovechar las tierras cultivables y a las zonas alto andinas para la crianza de las llamas.

Por ello mismo, tras el dominio de los españoles, durante el establecimiento de las encomiendas, hacia 1564, Lluqanamarka pasó ser el centro de la encomienda de don Pedro Rivera, que aprovechó la destacada actividad ganadera basado en llamas y ovinos. De esa manera, el poblado prehispánico de Lluqanamarka se mantuvo habitado hasta el proceso de las reducciones.

6.1.2. Los lluqanamarquinos en Sancos

Los decretos del virrey Francisco de Toledo, indicaban: *“que las dichas reducciones de pueblos se hagan distantes de las huacas y mochaderos que los indios solían tener en tiempo de su infidelidad, y dentro de un breve término todos los indios de cada repartimiento se pasen a vivir y a morar en los pueblos donde se mandan reducir”*.²²⁷

En cumplimiento de ello, hacia 1574, los indígenas de Lluqana marka fueron reducidos al pueblo de Virgen de la O de Sancos. Sobre esto los documentos dice: *“En este, en medio de mojones, están los indios Sancos del Capitán Peña i de doña Elvira Gallardo a los cuales se reducen el pueblo de Lucanamarca de Pedro de Rivera y se llama nuestra señora de la O, de Sancos”*.²²⁸

Esta reducción, no fue muy distante,²²⁹ por ello los lluqana marquinos, continuaban teniendo acceso a sus tierras prehispánicas y actividades ganaderas. Lo cual estaba permitido por la legislación virreinal y dice:

“proveeréis que a los indios que se redujeran a otros pueblos, no se les tomen ni quiten las chacaras y tierras que tenían en los pueblos que

²²⁷ Francisco de Toledo, *op. cit.*, 1570, p. 34.

²²⁸ Archivo COFOPRI, Títulos de Sarhua, 1674, f. 36. Dentro de este título se encuentra algunas informaciones del pueblo de Lucanamarca, porque ambos pueblos tuvieron prolongados conflictos territoriales durante el virreinato.

²²⁹ La distancia aproximada entre Zancos y Lluqanamarka es de una legua y media. Sobre esto las investigaciones de las medidas prehispánicas, consideran que Legua en quechua es tupu; que no solamente fue una medida de área sino también de distancia y sobre este último con referencia a nuestra zona de estudio, John Earls e Irene Silverblatt, *op. cit.*, 1977. Determinan que una legua comprende 5 kilómetros. Además María Rostworowski, *op. cit.*, 1993, pp. 171-197.

despoblaren, como estén dentro de una legua de los pueblos donde se redujeren, de manera que sin vejación ni alejarse de sus casas, las pueden labrar,..."²³⁰

De esta manera, los lluqanamarquinos al tener acceso a sus tierras, también retornaban a su antigua llaqta o pueblo viejo, que continuaba siendo un espacio político y religioso o mejor dicho, conservaban como un santuario, que creaba un sentido de unidad y afiliación básica para los lluqanamarquinos.²³¹ Por ello, priorizaron convencer a las autoridades virreinales para el retorno a su antigua llaqta.

6.1.3. El retorno a Lluqanamarca

El retorno de los lluqanamarquinos a su poblado prehispánico, se haya realizado posterior al año 1586. Debido que en la revisita del dicho año, llevado a cabo por el Corregidor Pedro de Carabajal hacia los pueblos de Vilcas Huamán, no se registra al pueblo de Lucanamarca (Lluqanamarca),²³² lo cual indica que continuaba siendo reducido al pueblo de Sancos.

Pero, paradójicamente el retorno fue hacia el mismo poblado prehispánico que se caracterizaba por ser un centro político-religioso, que según las leyes virreinales estaba prohibido ser poblado. Puesto que, un centro político-religioso como Lluqanamarca, generalmente, durante el virreinato era considerado como una huaca o mochadero.

Por ello, el caso de Lluqanamarca, nos muestra que las leyes virreinales en algunas zonas, no fueron cumplidas y se dieron más importancia al asunto

²³⁰ Francisco de Toledo, *op. cit.*, 1570, p. 34.

²³¹ Los *pueblos viejos* (sitios prehispánicos), considerados como santuarios de los ancestros al cual retornaban los indígenas tras las reducciones, fueron estudiados por Frank Salomon y retomados recientemente por Luis Arana Bustamante. Frank Salomon, "The "Beatiful Grandparents": Andean Ancestor Shrines and Mortuary Ritual as seen Through Colonial Records", en Tom D. Dillehay, (ed.), *Tombs for the living: Andean Mortuary Practices*, Washington D.C., Dumbarton Oaks Reseach Library and Collection, 1991, 315-353 y Luis Arana Bustamante, *Sin malicia ninguna...Transformación indígena colonial y estrategias sociales y culturales en un kuraka ilegítimo (Huaylas, 1647-48)*, Asamblea Nacional de Rectores, Lima, 2010, p. 38.

²³² Pedro de Carabajal, *op. cit.*, 1586, p. 152-153. En esta descripción sólo fueron registrados los pueblos de Sancos y Sacsamarca.

económico. Considero, esta propuesta puesto que los indígenas Lluqanamarquinos, tras el retorno continuaron con sus tributaciones, participación en las mitas y la cristianización.

Además, el retorno fue favorecido, porque lluqanamarquinos reducidos en Sancos, no podían tener un buen acceso al desarrollo de la ganadería, que era su principal actividad económica y además la Ilaqta de Lluqanamarca era cerca, al sitio minero de Ccolpapata, de donde se inició extraer oro durante la época virreinal.

Con el retorno, el poblado prehispánico de Lluqana marca, sólo sufrió algunos reordenamientos, como: la estructura de sus calles cuadrículas, la edificación del templo, sobre un sitio de importancia religiosa prehispánica y principalmente en un sentido cristiano el pueblo pasó denominarse Santiago de Lucanamarca (Lluqana marka), con una estructura interna de tripartición, destacando los ayllus de Jauxa, Hanan Guanca, Lurin Guanca.²³³

Desde luego, aunque los indígenas empezaban vivir bajo las normas de convivencia occidental, continuaron prevaleciendo los sistemas religiosos andinos, donde los indígenas intentaban adaptar, interrelacionar y hacer convivir tanto la cultura occidental y la andina. El primero, con una religión que se encaminaba ser oficial, bajo la evangelización de los curas doctrineros, quienes organizaban las misas, las festividades religiosas, donde participaban los lluqanamarquinos y la segunda clandestina y considerada demoniaca, que también continuaba siendo practicada

Tras su restablecimiento, como un pueblo de carácter español, pasó también poseer un territorio determinado y limitó con los pueblos de Carapo, Sarhua, Vilcanchos y Sancos. De los cuales, principalmente con el pueblo de Carapo, por las tierras de Tioccocha y con Sarhua, por las tierras de Pallalla y Sorapampa, mantuvieron constantes y prolongados conflictos territoriales, que con la participación de sus autoridades; caciques, gobernadores, varayuq y principalmente por los indígenas lograron mantener vigente sus posesiones

²³³ AGN, Derecho Indígena, Indios tributarios de Lucanamarca, c. 248, leg. 14, f. 8v. Earls e Silverblatt, *op. cit.*, 1977, p. 167, consideran la existencia de los ayllus Hanan, Lurin y Huando.

territoriales y también pretendieron obtener otros territorios usurpando a los demás pueblos vecinos.

Para 1729, en el pueblo de Lucanamarca, que integraba los ayllus de “*Jauxa, Hananguanca y Luringuanca*” se registró una población 41 indígenas tributarios, 7 indígenas reservados de mita por enfermedad o privilegio, y 12 tributarios ausentes (véase cuadro 8).

Además, el padrón de tributarios 1729, nos indica, que los tres ayllus se hallaban bajo las autoridades de un curaca y gobernador, don Francisco Guaripaucar de 43 años y un alcalde, don Thomas Mendoza Aucasibi (Aucasimi) de 50 años, que venían compartiendo su autoridad dentro del pueblo y en adelante, la autoridad del alcalde fue alcanzando más importancia que del curaca.

6.2. MANCHIRI, UN ASENTAMIENTO PREHISPÁNICO INENTERUMPIDO

Aunque *“las reducciones buscaban principalmente forzar a que los dichos indios se quiten de los lugares y sitios donde tienen sus idolatrías y entierros de sus pasados”*²³⁴ y a pesar, que hacia 1574 el panorama de la cuenca de Qaracha estaba modificado, por el traslado de los pueblos, aún en una pendiente inaccesible de la banda derecha del río Qaracha un poblado prehispánico seguía siendo habitado, prácticamente dejando de lado las ordenanzas virreinales, que indicaban: *“a que los naturales se reduzcan, dejen de vivir en huaycos”*²³⁵ y sitios inaccesibles.

Ese poblado fue Manchiri, fundado sobre un sitio prehispánico: de geografía accidentada, de peñas vivas, enclavado en la profundidad de los cerros, siendo como un pueblo de carácter español, denominado San Miguel de Manchiri. Sobre esto una descripción dice: *“indios de dicho, ... pueblo de Manchiri, que estan al del servicio del rey, nuestro señor, habían quedado fundado en una quebrada de peñas vivas y falta de chacras, como le consta a Vuestra Merced, según habrá reparado cada año, al venir su visita”*²³⁶.

²³⁴ Thomas Abercrombie, *op. cit.*, 2006, p. 308.

²³⁵ Francisco de Toledo, *op. cit.*, 1570, p. 34.

²³⁶ Archivo COFOPRI, Título de Manchiri, 1616, f. 5.

Una vez hecha la fundación, las autoridades virreinales sólo priorizaron adaptar la estructura del poblado a las ordenanzas españolas; estableciéndose las calles principales, cuadras y rectas. Dejando un lugar central para la plaza, un sitio para la Iglesia, para el cabildo, para un juzgado de los alcaldes y para una cárcel. Junto a ello, los asentamientos indígenas, divididos en dos ayllus: Hurin Sayaq y Ayllu Tawyu.

Pero, si este poblado prehispánico se encontraba en una zona accidentada ¿por qué no fue reducido? ¿Quiénes hicieron posible que el pueblo se mantenga en su sitio prehispánico?

Nuestras fuentes, nos permite considerar, que el pueblo se mantuvo en su sitio prehispánico, por la participación activa y convincente de los curacas y autoridades del pueblo. Debido que pidieron y lograron convencer a las autoridades españolas, a cambio del buen cumplimiento de la evangelización, la participación en las diversas mitas y entrega de las tributaciones. Es así que los manchirinos, se caracterizaron, como *“vasallos y servidores del rey”*. Por ello, la continuidad de los manchirinos en su poblado prehispánico no indica, un rechazo o incumplimiento a las ordenanzas virreinales. Más bien, la inmediata incorporación y adaptación, al cristianismo y al sistema virreinal.

En lo religioso, aunque los indígenas ocultamente continuaban teniendo acceso a sus huacas, enterratorios prehispánicos y prácticas de la ritualidad andina, la cristianización se encaminó, donde los indígenas, con la participación de los curas, poco a poco se adecuaban y adoptaban un nuevo calendario cristiano y construyeron el templo cristiano, para la práctica religiosa constante y continuo,²³⁷ como las ordenanzas emanaban.

Además, otra razón para la continuidad del pueblo en su sitio prehispánico, fue porque que los manchirinos, como menciona un funcionario español, habían *“venido sirviendo a su magestad con toda fidelidad y lealtad”*. Principalmente, participando en las mitas mineras *“desde que se descubrió la mina de*

²³⁷ Juan Carlos Estenssoro, explica todo el proceso de conversión de los indígenas al cristianismo. Más bien, si vemos una resistencia andina, fueron discursos de la Iglesia, ante la imposibilidad de aceptar una autonomía religiosa indígena. Juan Carlos Estenssoro, *op. cit.*, 2001, p. 455.

*Huancavelica*²³⁸ y caracterizándose por ser uno de los pueblos que mejor cumplía con las tributaciones a comparación de los demás pueblos reducidos como Huamanquiquia, que a pesar al tener control de mayores tierras e indios tributarios entregaban menor tributo que los dichos manchirinos. Esta podemos confirmar con los numerosos documentos que los alcaldes y caciques manchirinos presentan a las autoridades del corregimiento de Vilcashuamán, por ejemplo dice:

*"los dichos indios de Huamanquiquia tienen y poseen más de ciento cincuenta topos de tierras de chacras de bajo de agua y no tienen pensión de pagar cada año las especies de maíz ni otros efectos y solo tienen pensión de dar medio indio y medio efectivos en cada mita a la real mina de Huancavelica y nosotros (los manchirinos) estamos entrando y dando y se nos añade la paga, de las especies de maíz y trigo, ropa de lana y otros efectos y pues le consta a V.M. , la mucha carga que tenemos"*²³⁹

En efecto, la continuidad de Manchiri en su poblado prehispánico fue debido a la participación en la mita minera, la entrega de tributos y la evangelización. Pero, es necesario entender y explicar ¿por qué las autoridades manchirinas solicitaron seguir viviendo en su poblado prehispánico, a pesar que su poblado se ubicaba sobre un territorio accidentado, rocoso y de pocas tierras?

Si bien el pueblo, estaba ubicado sobre una geografía accidentada, con pocas oportunidades para el establecimiento de un poblado de carácter español, se constituye en una idea o concepción propia del mundo occidental, que en realidad el poblado prehispánico de los mitimaes manchirinos, estaba estratégicamente ubicado en una zona intermedia, desde donde tenían el mejor acceso a los diversos pisos ecológicos, controlando las zonas alto andinas, con crianza de las llamas y ovinos que con ello, durante el virreinato solventaban las tributaciones correspondientes en ropa. En el curso del río Qaracha y otros ríos que se van uniendo, controlaban abundantes tierras fértiles, como en Putica y Pincolla, que eran usufructuadas junto a los indígenas del pueblo de Taulli. También en las pendientes con menores posibilidades agrícolas habían logrado

²³⁸ Archivo COFOPRI, Títulos de Manchiri, 1600, f. 2.

²³⁹ Archivo COFOPRI, Títulos de Manchiri, 1600, f. 10.

aprovechar a base de las andenerías y el cultivo con chakitaqlla, una buena producción agrícola del maíz, que se constituyó en el principal producto de la tributación en la temprana etapa virreinal.

Sin embargo, tras las reducciones, el privilegio sobre las diversas zonas ecológicas, se vieron afectados y disminuidos, por las delimitaciones territoriales continuas, puesto que los españoles, poco o nada entendían del control y acceso a las tierras. En ese sentido, el pueblo de Manchiri fue afectado por las reducciones, como los demás pueblos de la cuenca de Qaracha, por ello, a lo largo del siglo XVII y XVIII los manchirinos constantemente se quejaban de las pocas tierras y los excesivos cobros tributarios. Un documento se refiere: *“que entre cuatro topos de tierra que tenemos en nuestro pueblo, no nos alcanza ni a medio collo de semilla, que todos sustentamos, comprando de varios parajes i sobre esto tenemos obligaciones tributarias”*.²⁴⁰ Pero aun así, continuaron habitando en su poblado prehispánico como hasta los tiempos actuales y posiblemente por la pérdida de sus tierras cultivables, los tributarios manchirinos, se acostumbraron migrar por tiempos determinados a diversos pueblos, donde desarrollan los trabajos agrícolas e incluso en determinadas fechas, como el recojo del algodón en la costa, viajan y luego retornan a su pueblo. Además, las reducciones, con sus delimitaciones territoriales, marco el inicio de pleitos y juicios territoriales prolongados entre los pueblos vecinos.

Por otro lado, si las autoridades locales del pueblo de Manchiri, convencieron a los españoles, mantenerse en su poblado prehispánico a cambio de su incorporación y buen cumplimiento con la corana, es entendible que a los españoles, les interesaba en mayor medida las razones económicas y alguna manera la práctica religiosa cristiana, por ello no todos los pueblos prehispánicos fueron establecidos en zonas con los requisitos necesarios para la fundación de un pueblo; con abundantes tierras cultivables, pastos, agua y sobre todo en zonas

²⁴⁰ Archivo COFOPRI, Título de Manchiri, 1916, f. 2.

salubres como referían las ordenanzas.²⁴¹ Todo esto, sumado a los esforzados trabajos mineros y las enfermedades colapsó a la población indígena.

6.2.1. Los ayllus de Manchiri, autoridades locales y tributación indígena

Al fundarse el pueblo San Miguel de Manchiri, en su mismo poblado prehispánico, se constituyó bajo una estructura dual, de los ayllus de Urin Sayacc y el ayllu Tauyo, donde para 1619 estaban representados por los gobernadores y caciques principales don Luis Carbajal y Julián Chicles simultáneamente.²⁴² En ello, las autoridades del ayllu Tauyo, se registran en los documentos como segunda persona, sobre ello dice: *“en 16 del mes de mayo de 1619, don Julian Vilca Capcha y su segunda persona don Tomás Aquino”*²⁴³ eran caciques y gobernadores principales, quienes juntamente con los alcaldes locales (varayuc)²⁴⁴ y el cura doctrinero, desarrollaban la buena policía, con la práctica de las buenas costumbres sociales y civiles de usanza española y bajo la fe cristiana, donde constantemente *“habían de salir por las rutas prescritas del pueblo en cumplimiento del toque de queda, vigilando sobre todo la idolatría, la borrachera y el pecado, en especial de tipo sexual.”*²⁴⁵

Además, los curacas, gobernadores y cobradores, priorizaban el cumplimiento de las tributaciones, que los indígenas entregaban en productos. De este caso, un indígena manchirino, enfatiza: *“estamos pagando tributos, ropa de lana, y de otras especies, pagamos cada año, en maíz, trigo i demás frutos y pues*

²⁴¹ Las investigaciones de Tristan Platt y otros, *op. cit.*, 2006, p. 518. También evidencian reducciones en lugares insalubres, donde los habitantes fueron afectados por muchas enfermedades.

²⁴² Archivo COFOPRI, Títulos de Manchiri 1619, f. 6. Los principales curacas durante el siglo XVII fueron: Mateo Acha, Juan Tumbalobos, Diego Carbajal, Juan Fernández y Luis Pérez Cace.

²⁴³ Archivo COFOPRI, Título de Manchiri, 1619, f. 23.

²⁴⁴ Los principales alcaldes durante el siglo XVII fueron don Jerónimo Vilcacassa, Esteban Ignacio Huamán, Lucas Yauyo Nicolas Choque huaman y Romualdo Tanta. Otras autoridades sin cargos específicos que se registran documentos son: Ambrosio Tumbalobos, Pedro Huamán, Asencio Huamán, Lorenzo Tucno, Juan de la Cruz, Asencio Achamisa, Marcos Yanya, Jerónimo Chauca, y Marcelo Antonio Vilcapoma. También Felipe Ignacion, Silverio Chauca, y Vicente Huamanpuella como autoridades y tributarios principales. Archivo COFOPRI, Título de Manchiri, 1619.

²⁴⁵ Sarabia, 1989, p. 236 citado en Thomas Abercrombie, *op. cit.*, 2006, p. 316.

le consta a Vuestra Merced"²⁴⁶ y también sobre la participación en los trabajos mineros, nos indican que *"como humildes vasallos de su magestad"* venían cumpliendo con dichas responsabilidades desde que se descubrió *"la mina de Huancavelica, ... con toda fidelidad y lealtad sin conocer ni un año de descanso que en los treintaita años, que estaba la provincia de Vilcas en descanso hasta la reintegración que hizo el visitador Don Ramirez de Orellana, ..."* en 1619.²⁴⁷

Así para 1619, en el pueblo San Miguel de Manchiri, estaban empadronados 24 indígenas tributarios,²⁴⁸ lo cual evidencia el mayor despoblamiento de la sociedad andina en general, como consecuencia de las labores mineras, donde asistían los indígenas para percibir una suma que les permita pagar las tributaciones.

Este número de población tributaria, se mantuvo durante, la mayor parte del siglo XVII y para las primeras décadas del siglo XVIII, se presenta un aumento poblacional,²⁴⁹ así para el año 1729, en Manchiri se registró 56 tributarios con obligación de mita y 3 tributarios ausentes (véase cuadro 9).²⁵⁰

6.2.2. Territorio y sus conflictos

El pueblo San Miguel de Manchiri, con las reducciones y la visita de Juan Palomares en 1574, alcanzó poseer un territorio continuo delimitado, teniendo los siguientes límites: *"(...) por el norte; las tierras de la comunidad de Huamanquiquia, por el sur; los de Carapo y Sacsamarca, por el este; Llusita y Huancapi, y por el oeste, las tierras del pueblo de Taulli"*.²⁵¹

²⁴⁶ Archivo COFOPRI, Título de Manchiri, 1619, f. 1.

²⁴⁷ Ibidem., 1619, f. 2.

²⁴⁸ Ibidem., 1619, f. 2.

²⁴⁹ Noble D. Cook, *op. cit.*, 2010.

²⁵⁰ AGN, Derecho Indígena, Patrón de indios tributarios de Manchiri, c. 248, leg. 14, f. 18-19.

²⁵¹ En los títulos de Manchiri, se encuentra un documento de la primera delimitación territorial de Juan Palomares y dice: *"cada uno en su tiempo habemos i tenemos por nuestros mojones i pastos cerca de dicho nuestro pueblo los mojones, corrales i cabañas para pastear el ganado de la tierra que tenemos desde una peña grande que se llama Tuconícala que cae sobre el río.... Por el dicho río de ... acerca, i de hay vá a dar a Pilcosana, i de allí a Gruesa G...eta (perforado ilegible) de allí a Condorchire y luego a Nisiri y de allí a Samana y Chachacoma y Copacancha y Utcopuera y a Ascaraschacalla y de ahí a Comunlabo y Guayavico, Huamani y de ahí a Condorccata y Sacsarapuquio i luego Anchacoma i Biocu i a Cuarco i Locroja que hace una legua desde ahí a*

En esta delimitación, el pueblo de Manchiri limitó en mayor extensión con los pueblos de San Jerónimo de Taulli y Huamanquiquia. Así los linderos con el pueblo de Taulli comprendían los siguientes sitios principales;

*“un callejón nombrado Putica, Chincca, Contocerca, Laguna, Callcetacana, Ante Chuco, Llupe Pampa, Baquilla Pampa, Jatun Pallcca, Muque, Acco Armamallo, Churme, Huayra Machay, Atun Ccercca, Ycho Eruz (cruz), Llaylli Capampa, Cuchillolloc, Naca Ccallo, Comun Ñave, Cuchillolloc, Naca Tayocc, Hallave Eruz (cruz), Ñaupá Llaccta, Richi Marca, un manantial que sale de la raíz de un árbol llamado Pauca, Higon Miyocc y Ccechagua”.*²⁵²

Por el norte, la delimitación territorial fue con el pueblo de Huamanquiquia y sobre esto dice:

“Yo Pedro Lopez de Rivera, Aguacil Mayor de esta dicha provincia, cojí de la mano derecha al dicho Don Julian Vilca Capcha, a su segunda persona E. Tomas Aquino y a su alcalde Don Julian Chicnis y a toda su común de indios. Lo metí en posesión de la tierras de Calla, debajo de sus linderos límites y, pusimos los mojones desde el parage i cerro de Común Nahi, Nana Nanpaya y Anabi Cassa, que es el camino que pasa a Huamanquiquia, de allí al cerro de Huamanmarca (...) de allí a Ceio, desde donde se acabó el lindero que está al frente de la Hacienda Estancia de Quichahua y en señal de posesión se paseó por las dichas tierras, arrancó yerbas, tiró diciendo repetidas veces: posesión, posesión,... además, continuando con la delimitación dice: “en virtud de la comisión Real le cojí de la mano al cacique gobernador don Julian Capcha, Don Thomás Aquino y a los principales y común de su pueblo, en vista de la dicha posesión real, actual, corporal, se domines Vil Cuasi de las tierras de Calla-Pampa y Taca-

Mayacucho i Luego a Coyllanicocha i Toranicocha i Huasba i Huamani Antacancha i luego Rancallay, Contac i Cochayoc i luego Inipalca i baja yando a Cochaypalca, Tincoc, Chuchicaca, i de haí a Antaccasa i Circa-caca i luego a Ellaguaca, a Corapampa i Guanchocpuquio i por Concemayo una llanurita, el que vá corriendo hasta dar al dicho río del pueblo de Sacsamarca al primer mojón de suso referido pletocinicaca, todos los cuales dichos lugares i mojones de suso declarados son los que nosotros habemos y tenemos ya donde al presente pastean nuestros ganados y el visitador general Juan de Palomo (Palomares) nos dio y aplicó años atrás,...” Archivo COFOPRI, Título de Manchiri, 1680, f. 33.

²⁵² Archivo COFOPRI, Título de Manchiri, 1680, f. 35.

Pampa, Huamanmarca y Pahui-Marca. Comienzan las mejoras del camino que viene del pueblo de Manchiri a donde están las tierras de don Juan Quilcalla, dentro de la quebrada y viniendo para arriba, a mano derecha están las tierras de los indios de Huamanquiquia y viniendo para arriba a mano izquierda, dentro de esta quebrada, está un manantial o puquio de agua la que se entierra en la quebrada derecha, afrentada el cerro que comúnmente llaman Huaman Marca, a donde se puso una cruz y está un árbol de lloque de aquí viene a dar a la falda de este cerro pichiu- Marca y de aquí a (va) dar al mismo camino y va a dar al arroyo y varios andenes (...) hecho de indios de Huamanquiquia, aquí cierra estos mojones; y de aquí pasa a las tierras nombradas Taca-Pampa y va a dar hasta el camino pasajero de Manchiri y Huamanquiquia, al río grande con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres, derecho y servidumbres, según y de la misma forma y en señal de ella, se pasearon por dichas tierras y arrancando yerbas y tirando piedras y haciendo otros actos de posesión y les amparó en nombre de la magestad, dada en dicha posesión”²⁵³

Esta delimitación, se realizó en presencia de Don Julián Quilcalla, y el alcalde don Lucas Yance. Además, siendo testigos: Don Pedro Gonzales, Pedro López Delgado, José Ventura, Don Juan Ramos Pillaca (Alcalde Ordinario del pueblo de Taulli), Francisco Choque Yanqui y Carlos Quito Ambrosio Rimachi.

6.2.3. Los conflictos territoriales con Huamanquiquia

El título de Manchiri, indica que a fines del siglo XVI, las principales autoridades manchirinas habían muerto y esta situación fue aprovechada por las autoridades de los pueblos vecinos para apoderarse de tierras. Es el caso del cacique de Huamanquiquia, Carapo y Huambo, don Cristóbal Yanqui que se apoderó de algunas tierras de Manchiri. El documento señala; que “*habiendo traído pleito con el dicho Don Cristobal Yanque, en condición de persona alguna y*

²⁵³ Archivo COFOPRI, Títulos de Manchiri 1701, fs. 17-18.

*en tiempo que nos la ha quitado de mano poderosa, no hemos tenido persona que hable por nosotros, por haberse muerto nuestros curacas y estar indefensos”.*²⁵⁴

Pero, a principios del siglo XVII, las nuevas autoridades manchirinas iniciaron con los juicios para recuperar sus tierras que habían estado treinta años en posesión de los huamanquiquianos.²⁵⁵

6.2.4. Pedidos para recuperar sus tierras

Las autoridades de Manchiri, presentaron sus pedidos con las expresiones siguientes:

*“Don Julian Vilca Capcha en nombre del pueblo de San Miguel de Manchiri de esta provincia de Vilcashuamán, D. Tomás Aquino su segunda, Ambrosio Tumba del alcalde Don Julián Chicnes Esteban (...) tributarios y principales vasallos del rey y nuestro señor que nos guarde, en nombre de nuestro común de indios parecemos ante Vuestra Majestad con toda las formalidades de nuestro derecho... y pedimos se nos de posesion de las dichas nuestras tierras”.*²⁵⁶

Además, las fuentes, nos indican que los indígenas manejaron un claro conocimiento del proceso judicial por las tierras. Por ello, las autoridades enfatizan constantemente: *“en nombre de nuestro común de indios parecemos ante Vuestra Majestad con todas las formalidades de nuestro derecho”* y los dichos demandantes, viajaban y se presentaban en la sede de las instituciones del corregimiento que durante los siglos XVI y XVII fueron Vilcas Huamán y Cangallo. En estos pedidos, también los indígenas se apoyaron en los tributos que venían entregando y se avalaron en sus documentaciones. Un documento dice:

“venimos a reclamar la falta en que nos hallamos de tierras para el suplemento de nuestras ocupaciones como son: pagos de mita, tributos reales sin duda como miembro y juez inmediato del gremio del rey nuestro señor nos haga la justicia que pedimos sobre las tierras de Calla Pampa,

²⁵⁴ Archivo COFOPRI, Título de Manchiri, 1619, f. 18.

²⁵⁵ Ibidem., 1619, f. 13.

²⁵⁶ Ibidem., 1619, f. 4.

*Lecles Pampa Hagabi Pampa que están debajo de las tierras y linderos nombrados, Cumuñabi, Añapaia (Añapata), Huaman Cassa, Tinca Pata, que esta a las orillas del río grande de las cuales han estado en posesión nuestros abuelos i padres por Reales proviciones y directas del superior gobierno de estos reinos. Estando gozando judicialmente que da pacíficos de estas tierras; el Capitán ya difunto Cacique y Gobernador que fue de Huamanquiquia, con falta i sin nuestra redacción nos lanzó de aquellas tierras ganando posesión del gobierno”.*²⁵⁷

Incluso, en sus pedidos los indígenas y autoridades manchirinas, al enfatizar la entrega de sus tributos, comparan con la de los huamanquiquianos y dice; *“que los de Huamanquiquia,... se hallan aliviados de servicios reales que no pagan mas que sus tributos y media mita, sin especie, y nosotros estamos cargando con mitas, tributos i especies”,* y desde luego, por no contar con las tierras suficientes *“habían quedado retrasados muchos indios de Manchiri”.*²⁵⁸

6.2.5. La citación a las autoridades de Huamanquiquia y sus respuestas

Tras el pedido de las autoridades manchirinas, el 25 de abril de 1619, el Corregidor y Justicia Mayor de la Provincia de Cangallo, Don José de Roxas Paxamo y Alvarado envió a Don Eugenio de Medrano a Huamanquiquia para entregar la notificación. Sobre esto, el dicho enviado dice; *“las leí y notifiqué en sus mismas personas a Marcos Tanio, Don Francisco Tanqui (Yanqui) y a Jacinto de Porras y al resto de su Común de indios que vieron y entendieron y dijeron que obedecen y están prestos a comparecer en dicho Cangallo, siendo testigos José Montes, Luis Pérez y Pedro Pastraña, presentes que firmaron conmigo”,*²⁵⁹ aceptando presentarse en término de quince días.

Pero, a pesar de su notificación y aceptación las autoridades de Huamanquiquia, principalmente el cacique gobernador Don Cristóbal Yanqui, no se presentó maliciosamente a dicha citación. Frente a esta irresponsabilidad,

²⁵⁷ Ibidem., 1619, f. 5.

²⁵⁸ Ibidem., 1619, f. 5.

²⁵⁹ Ibidem., 1619, f. 3.

nuevamente las autoridades virreinales *"mandó que de esta provisión se de traslado al gobernador y cacique principal del repartimiento del pueblo de Huamanquiquia, Carapo y Huambo, Don Cristóbal Yanqui, para que responda por contenido judicialmente"*.²⁶⁰

Una vez lograda, la asistencia de Don Cristóbal Yanqui, las autoridades de Cangallo, determinaron que para dar solución al problema territorial de los pueblos, los caciques deberían presentarse con sus respectivos títulos auténticos de posesión que se habían determinado en la primera reducción y delimitación territorial.

6.2.6. La entrega de los títulos de posesión

Las autoridades de Manchiri: *"Jerónimo Vilcacassa, Tomás Aquino, Estaban Ignacio, Julián Chicnes Alcalde Don Lucas Yauyo y Don Juan de la Cruz y Asencio Achamisa y a Don Marcos Yanya y a todo el común y principales de dicho pueblo, comparecieron, todos con sus papeles y recaudos para hacer la división de las tierras Taca-Pampa y Calla-Pampa"*.²⁶¹ Y una vez constatado su autenticidad las autoridades virreinales determinaron que los documentos *"concordaban con el original"*.²⁶²

Pero, las autoridades de Huamanquiquia a pesar que asistieron, *"no llevaron sus papeles"*,²⁶³ y manifestaron que el cacique gobernador don Cristóbal Yanqui (padre) difunto los había dejado en Lima. Desde luego, las citaciones con el afán de resolver los problemas territoriales quedaban irresueltas y se tenían que hacer otras notificaciones.

Nuevamente una vez citado al cacique de Huamanquiquia, para que se presente con sus auténticos títulos de posesión de las tierras de Calla pampa, Taca pampa y Huaman marca, pudo posponer la resolución, considerando que estaban buscando los documentos pertinentes y pidieron que les brinde un tiempo

²⁶⁰ Ibidem., 1619, f. 20.

²⁶¹ Archivo COFOPRI, Título de Manchiri, 1664, f. 18.

²⁶² Ibidem., 1664, f. 9.

²⁶³ Ibidem., 1664, f. 18. Literalmente el documento dice: *"y habiendo venido el segundo don Juan Quilcalla y el alcalde y todos los principales, no trajo sus papeles"*.

de cinco días más, para presentarse con todo los documentos. En este sentido dice: que por:

*“orden del señor general don Juan Garcia Thingo de Valde (Valdez), Corregidor y Justicia Mayor, por la Majestad, de la provincia de Vilcashuamán, yo Clemente, hice la notificación que su majestad, manda al capitán Don Cristobal Yanque, cacique y gobernador de los repartimientos de Huamanquiquia quien respondió con todo acatamiento veneraba el auto de la vuelta y que para su ejecución y cumplimiento, necesitaba de otros cinco días más respto de serle presiso haber de buscar papeles para responder a lo que se le demanda”.*²⁶⁴

Estas informaciones, nos permite entender la habilidad de un curaca en retrasar la inmediata resolución del problema. Pero esto logra hacerlo, teniendo la completa comprensión de la fragilidad de la justicia virreinal y que el cacique gobernador don Cristóbal Yanqui, tenía mucha influencia y acercamiento con las propias autoridades del corregimiento de Vilcas Huamán. Porque nuevamente, una vez llegada el tiempo de presentarse con sus documentos a la diligencia, logró incumplir, sosteniendo que había llevado indios mitayos a la mina de Huancavelica y recién a su retorno asistiría a la notificación.

De esta manera, Huamanquiquia continuaba controlando los territorios en disputa, por más de cuarenta a cincuenta años, porque las primeras notificaciones que se encuentran documentadas corresponden al año 1619, y recuperaron sus territorios en 1664 y la mayoría de sus territorios en el año 1700 y 1701.

6.2.7. Cristóbal Yanqui presenta sus documentos

Finalmente, el cacique gobernador de Huamanquiquia, Carapo y Huambo tras muchas notificaciones e incumplimientos, presentó sus documentos, muy *“pícaros títulos y recaudos”*²⁶⁵ que no correspondían a la etapa de las primeras reducciones y delimitaciones territoriales. De esta manera, se supo que las tierras

²⁶⁴ Ibidem., 1664, f. 21.

²⁶⁵ Ibidem., 1664, f. 8.

de Calla pampa, Taca pampa, Huaman marca y otros sitios habían sido conseguidos con “sinistra dilación” de Don Cristóbal Yanqui (padre). Es decir, las tierras mencionadas habían sido tomadas por el cacique de Huamanquiquia, en el tiempo que muchas autoridades manchirinas habían fenecido. Entonces, los huamanquiquianos venían poseyendo los dichos territorios desde fines del siglo XVI y la mayor parte del siglo XVII, expulsando a los manchirinos, quienes a pesar del control huamanquiquiano continuaban haciendo sus barbechos y preparando las tierras para el cultivo. Pero habían sido retirados, por los huamanquiquianos que fueron apoyados por las propias autoridades virreinales, que desconocían de los pleitos territoriales y la manera, como los huamanquiquianos había logrado poseer. Sobre esto dice:

*“estando en nuestra quieta posesión los mandones y alcalde de Huamanquiquia, nos perturba el que no sembremos en los barbechos que teníamos hechos y nos hizo notificar, con el cacique don Pedro Gonzalez, diciendo no sembremos en las dichas tierras y de miedo dejamos de sembrar y con nuestros barbechos sembraran los indios de Huamanquiquia, y se han provechado”.*²⁶⁶

Este hecho se produjo, después que los manchirinos ya habían recuperado sus antiguas tierras de Taca pampa y Calla pampa, siendo amparado por el visitador Don José de Eyzaguirre.

6.2.8. Las autoridades entregan tierras a los manchirinos

En 1664, después de un largo proceso judicial, los manchirinos terminaron siendo amparados por las autoridades de Vilcas Huamán y recuperaron sus territorios. Dice:

“Vista esta petición, juntamente con la provición real y demás amparos de mis antecesores por mi dicho corregidor y justicia mayor, lo hube por presentado y en atención de que los suplicantes alegan no tener tierras

²⁶⁶ Archivo, Título de Manchiri, 1707, f. 11.

instantes, para dar a los indios tributarios me consta ser así que por lo cual me mueve en justicia, mandar se le vuelvan las tierras de Taca-Pampa y Calla-Pampa y Huaman-Marca, así por la provición real, que tiene ganados en su favor, como también, estar enterado hindio y medio de la real mina de Huancavelica, y estar pagando los tributos reales, y las especies de maíz y trigo, ropa de tasa y otros efectos tantos, y las especies de maíz y trigo, ropa de tasa y otros efectos tantos años continuamente y para que, tengan algún alivio los miserables indios i su común para lo cual, doy comisión cumplida por ser buen cristiano y de buenas costumbres a Pedro Lopez de Rivera, para que alzando vara de la real justicia vaye a reconocer, las tierras de Calla-Pampa y Taca- Pampa y Huaman-Marca y Añan-Huay, y otros nombres, en compañía de Lucas Hinostraza y Don Marcos Ventura y al cacique don Julián Vilca Capcha y a todos los principales y al común de sus indios, les meta en posesión de dichas tierras, en nombre de su majestad y les amparará en dichas tierras, en nombre de su magestad y les amparará en dichas poseciones para que, de ellos ni parte de ellos sean desposeídos, sin primero ser oídos y por fuero y derecho, vencido sin perjuicio de tercera que mejor derecho tenga”.²⁶⁷

Pero, a pesar de la decisión de las autoridades españolas a favor de los manchirinos, no finalizó los problemas territoriales, debido a que los huamanquiquianos, incumpliendo las órdenes judiciales, continuaron poseyendo partes de las tierras de Calla pampa, Taca pampa y Huaman marca. Por ello, el problema territorial fue remitido a la máxima autoridad virreinal; la Real Audiencia de Lima, quienes tardíamente dieron la decisión final, nuevamente favoreciendo al pueblo de Manchiri. Esta decisión fue enviada desde Lima, al corregimiento de Vilcashuamán, donde al ser recepcionado por el Corregidor y Justicia Mayor, Don Juan García Hierro de Valdez, fue llevado hasta Huamanquiquia, donde el 15 del mes de octubre de 1702, hizo presente y dice:

“vista provición despachada por los señores de la Real Audiencia de la Ciudad de los Reyes, donde unas tierras de Taca-Pampa y Calla-Pampa y

²⁶⁷ Archivo COFOPRI, Título de Manchiri, 1664, fs. 11-12.

otros nombres, la cual obedece con el respeto y acatamiento que debo con el cumplimiento que amparacen a dicho común del pueblo de San Miguel de Manchiri".²⁶⁸

En este contexto de litigio territorial, los manchirinos tuvieron también conflictos, con otros pueblos vecinos como; Sacsamarca y Taulli.

6.2.9. Conflicto territorial de Manchiri con Sacsamarca

En 1771, el pueblo de San Miguel de Manchiri, sufrió *"una quema general en donde se quemó los instrumentos"* ²⁶⁹ y todo los documentos de su posesión territorial. Este hecho fue aprovechado por las autoridades y comunes de Sacsamarca, para posesionarse de las tierras manchirinas. Por ello, las autoridades afectadas piden a las autoridades españolas manden notificar a los sacsamarquinos, para que no sigan ocupando tierras ajenas. Dice:

"El curaca Luis Perez Cace y el alcalde ordinario Nicolaz Choque Huamán del pueblo de San Miguel de Manchiri en compañía de mis comunes postrados a los pies de V.M. con el mayor respeto y rendimiento y veneración decimos y nos querellamos a la poderosa y recta administración contra los indios y común del pueblo de Sacsamarca, quienes nos ha puesto el embarazo en nuestras tierras que hemos gozado tiempo inmemorial, desde la quebrada de Atum Gayllcca hasta Churony (Churmy) y la quebrada Nisaf. Por tanto y todo lo cual, pedimos justicia y la recta administración, mande notificar a dicho común de los indios que nos dejen quietos y sosegados... y esperamos recibir merced de la poderosa mano, sus pobres rendidos hijos que a sus pies estamos postrados y no procedemos de malicia, solo significamos alcanzar justicia".²⁷⁰

El territorio que había sido controlado por los sacsamarquinos era Muque, donde se habían introducido haciendo *"daño en las cementeras y arruinando*

²⁶⁸ Archivo COFOPRI, Título de Manchiri, 1702, f. 18.

²⁶⁹ Archivo COFOPRI, Título de Manchiri, 1772, f. 24.

²⁷⁰ Ibidem., 1772, f. 24.

casas y con incendios y como hombres sin ley".²⁷¹ Las tierras de Muqui eran de mucha importancia por su fertilidad, que le permitía desarrollar sembríos y pagar tributos. Además, era el principal y único echadero de los manchirinos, mientras los sacsamarquinos, poseían muchas tierras y principalmente *"dos echaderas, uno para el invierno y otro para el verano"*,²⁷² siendo suficiente para mantener sus ganados.

6.2.10. Notificación a las autoridades de Sacsamarca

Tras la queja, el general don Francisco de Cuellar, capitán general de los repartimientos de su majestad, corregidor y justicia mayor de la provincia de Vilcas Huamán, manda al curaca de Carapo, don Adriano Santiago, para que haga saber a los sacsamarquinos que se han posesionado de las tierras de Muque: *"cuando no tienen acción ni derecho en ellos"*.²⁷³ Además, mandaba notificar a las autoridades de ambos pueblos para dar solución final al problema territorial.

6.2.11. Decisión final de las autoridades españolas

Las autoridades españolas, para resolver los problemas de las tierras de Muqui, utilizó la versión de testigos, quienes brindaron sus versiones, en presencia de los representantes de las autoridades de Manchiri y Sacsamarca. Habían escogido a tres testigos principales, quienes *"en juramento por Dios nuestro señor por una señal de la cruz testificaron la verdad"*:

El primer testigo, fue don Aurelio Moya, justicia mayor y corregidor ordinario del pueblo de Huamanquiquia, quien sostuvo: *"que ha visto desde su tierna edad sembrar a los indios de Manchiri en las tierras antiguas en donde tienen algunas habitaciones"*²⁷⁴ los cuales recientemente, en los últimos años habían ocupado los sacsamarquinos.

²⁷¹ Ibidem., 1772, f. 25.

²⁷² Ibidem., 1772, f. 24.

²⁷³ Ibidem., 1772, f. 24.

²⁷⁴ Ibidem., 1772, f. 24.

El segundo testigo, Don Leoncio Ysidro Mendoza declaró:

“que desde muchacho conoce por dueños de las tierras de Muqui a los indios del pueblo de Manchiri, y que de poco tiempo a esta parte vió una casa de los indios de Sacsa Marca fabricada en dichas tierras de Muqui, que no ve mas que de la edad de mas de cinco años; que de lo que lleva declarado es la verdad, bajo del juramento que he (hecho) tiene, en que se ratificó, haciendo la aclaración y no firmó por no saber escribir”.²⁷⁵

Finalmente, pareció Martín Soler del pueblo de Manchiri y dijo: *“que desde su tierna edad está persuadido, que las tierras de Muqui son de pueblo de Manchiri por haber visto sembrar y habitar dichas tierras a los referidos indios,... y que es todo lo que sabe que es de verdad de cerca de cuarenta años de edad”.²⁷⁶* Con estas declaraciones, las tierras de Muqui fueron reincorporados al dominio de los Manchirinos, quienes quedaron agradecidos y reafirmaron ser indios vasallos del Rey, que entregarían sus respectivos tributos y vivirían bajo la fe católica como venían haciéndolo.

6.2.12. Conflictos territoriales de Manchiri con Taulli

Actualmente el límite natural entre el pueblo de Manchiri y Taulli es el recorrido del río Qaracha. Pero, en la primera visita y repartición de tierras, desarrollados por el corregidor Antonio Osnasis, en 1569 y el visitador Juan Palomares, en 1574, no se tomaron en cuenta el límite natural y tampoco determinaron claramente los linderos de los pueblos. Es así, que en la banda derecha del río, las tierras de Putica y Pincolla, eran usufructuados, por ambos pueblos. Debido que, como grupos mitimaes, desde el tiempo de la dominación Inca, *“poseían tierras de forma discontinua, teniendo por ejemplo en un lugar cierta extensión de pastos y al mismo tiempo un grupo de parcelas en otro lugar, con el fin de disponer de una amplia gama de situaciones ecológicas y, por*

²⁷⁵ Ibidem., 1772, f. 25.

²⁷⁶ Ibidem., 1772, f. 25.

consiguiente, de alimentos".²⁷⁷ Y, después de los amojonamientos y delimitaciones las tierras de Putica y Pincolla, seguían siendo usufructuados por ambos pueblos.

Los primeros conflictos territoriales, entre manchirinos y taullinos se remontan al año 1614; donde los manchirinos se habían apoderado de las tierras de Pincolla y Putica, presentando documentos a las autoridades del corregimiento, *"con pretexto de decir que ahora y muchos años"*, venían controlando las dichas tierras. Pero tales manifestaciones, eran *"la malicia de dichos indios"*²⁷⁸ de Manchiri, por controlar todo el territorio de Putica y Pincolla. Frente a ello, los taullinos al enterarse de las malas intenciones de los manchirinos:

"piden y suplican se sirva mandar despachar provisión, para que, el corregidor del partido, siga la relación de este mismo y se conozca los títulos que los suplicantes tienen de dicha tierra y contándole pertenecerle se meta en posesión de ellas lazando a los indios del pueblo del pueblo de Manchiri".²⁷⁹

6.2.13. Notificación a las autoridades de Manchiri

Para la delimitación territorial, las autoridades españolas pidieron a los manchirinos, presentar sus títulos correspondientes, porque caso contrario serían castigados con una pena de mil pesos de oro para la cámara de su majestad. Lo cual fue inmediatamente obedecido y al revisar los títulos de ambos pueblos se supo *"que ninguno de los dichos pueblos tenía propiedad y sólo habían tenido posesión los unos y los otros, en diferentes tiempos"*.²⁸⁰

Indica que hasta 1614, las delimitaciones territoriales de los taullinos y manchirinos no estaban aclaradas, puesto que continuaban, ambos pueblos controlando y compartiendo las tierras Pincolla y Putica. Pero, con la nueva comprensión de la territorialidad, los manchirinos querían incorporar a sus dominios todas las tierras de sembrar, lo cual no aceptaron los taullinos.

²⁷⁷ John V. Murra, *op. cit.*, 2002, pp. 85-125.

²⁷⁸ Archivo COFORPI, Títulos de Manchiri, 1614, f. 33.

²⁷⁹ Archivo COFORPI, Título de Manchiri, 1633, f. 33.

²⁸⁰ Archivo COFORPI, Título de Manchiri, 1614, f. 28.

6.2.14. Decisión final

El 29 de noviembre de 1914, el corregidor don Pedro Gutiérrez y el asesor, don Diego Hurtado de Avendaño, para dar la decisión final sobre las tierras en conflicto, convocó a los caciques, alcaldes, autoridades principales e indios de ambos pueblos, que juntamente con ellos, se repartirían las tierras, puesto que *“ninguno de los dichos indios tienen propiedad, por ser advenedizos i mitimaes, sino tan solamente haber tenido posesión los unos y otros, en diferentes tiempos”*.²⁸¹

Para ello, las autoridades decidieron medir las tierras en conflicto, con la ayuda de los indios y sobre este proceso nos dice: *“hice hacer una medida de sientos sesenta brazos de largo que se tuviese de topos i medida, i con ella se midieron las dichas tierras por veinticuatro indios, doce de cada uno de los otros pueblos; estando juntos i los demás curacas e indios presentes”*.²⁸² En este caso, tomaron como medida principal, los topos, donde un topo correspondía a 160 brazos y con ello tomaron las medidas de las tierras de Pincolla;

“las cuales se les partió en esta manera: que los tres topos de la dicha pampa se les dio a cada uno de los dichos pueblos la mitad. I así se dividió por medio i la parte hacia el río arriba se les dio a los indios taullis, i la que vá hacia el río abajo, conforme la corriente, a los indios manchiris, que a sí se convinieron, i de los tres topos de la pata angosta que está hacia las tierras de Putica, se repartieron en la misma forma; i el pedazo de los dos topos que hay de la pampa de la encañada, hacia el río arriba de concierto de los dichos indios la tomaron los de Taulli, i los otros dos topos de la barranca a la orilla del río los manchiris, ...i después de esto se midieron las tierras de Putica i en la pampa principal se hallaron que dicho cuatro topos i otro topo en dicho pedazo que divide de la dicha pampa una barranquilla que está junto al camino de Taulli al pié de cuesta, i los dos topos i medio

²⁸¹ Archivo COFORPI, Título de Manchiri, 1684, f.28.

²⁸² Ibidem., 1684, f. 28.

*de la pampa hacia arriba se dieron a los indios del pueblo de Manchir, i i el topo i medio restante con el otro topo dicho que está dividido, se les dieron a los del pueblo de Taulli, ... i otra pampilla que hay de las tierras de putica, en la parte de abajo al pie de la barranca i orilla del río i por los lados la cerca el camino que vá de Manchiri a Taulli, i el camino por donde ván a las tierras de Putica que habrían como un topo, se partieron y tomaron la parte del río arriba, los indios manchiris y los de abajo conforme la corriente de agua a los taullis".*²⁸³

Con tales divisiones, los representantes y comunes de ambos pueblos quedaron conformes y se amojonaron con piedras grandes los linderos correspondientes: *"para que mejor se determinen las tierras de los unos i de los otros"*. Y de esa manera, continuaran cumpliendo con las responsabilidades del tributo.

En el caso del río Qaracha, determinaron que ambos pueblos "gozarían igualmente" sus recursos ictiológicos, que abundaban en los remansos del río grande.

Tomado estos acuerdos, las autoridades españolas, hicieron entender a ambos curacas e indios que aquellos que incumplieran los acuerdos tomados o quienes intenten cambiar los límites establecidos: *"serán castigados con diez azotes i tres días de cárcel i cincuenta pesos de multa al que moviere esta posesión, quienes luego serán encerrados i condenados"*.²⁸⁴

A pesar de estas decisiones, el problema continuaba. Puesto que, las autoridades del corregimiento únicamente aclararon sus dominios, haciendo las mediciones y la repartición de las tierras disputadas. De esa manera, ambos pueblos continuaron dominando las tierras de la parte derecha del río, como todavía en tiempos del Inca, con la única diferencia que ambos pueblos ya no tendrían el acceso a diferentes partes de las tierras de Pincolla, sino que la parte sur, que los documentos dice *"río arriba"* quedaron en control de los taullinos y la parte norte, denominado *"río abajo"* siguiendo el curso del río quedaba siendo

²⁸³ Ibidem., 1684, fs. 29-30.

²⁸⁴ Ibidem., 1684, f. 30.

dominio de los manchirinos. En el caso de las tierras de Putica, la parte llamada "río arriba se entregó a los manchirinos y siguiendo el curso del *"río abajo"* quedó en posesión de los taullinos.

Con estas decisiones, las autoridades españolas, apaciguaron los conflictos por periodos cortos y no podían sacar a los manchirinos de las tierras de la banda derecha del río, porque eran las únicas mejores tierras que poseían para pagar los tributos. Desde entonces los problemas sobre Putica y Pincolla continuaron latente, donde ambos pueblos se usurpaban y nuevamente las autoridades intervinieron durante los de 1621 y 1631. Luego de un lapso de aproximadamente 50 años de calma, volvieron reactivarse las rivalidades territoriales entre 1680 y 1684. Durante estos problemas del siglo XVII, las autoridades españolas recurrían a las determinaciones territoriales de 1614.

Considero, que este proceso de calma y conflictos territoriales, los manchirinos luchaban por mantener sus dominios al frente del río Qaracha y los taullinos pretendían controlar toda la banda del río y sacarlo definitivamente a los manchirinos. Aunque estos conflictos continuaron durante el siglo XVIII, recientemente en el siglo XIX se concluyeron, cuando el límite entre Manchiri y Taulli fue el río Qaracha.

CAPÍTULO 7

ACUERDO Y RETORNO TRAS LA REDUCCIÓN

En este capítulo, continuaremos ahondando la variabilidad de las reducciones. Es el caso, de los lucana-andamarcas, pobladores prehispánicos de los sitios de Kano Pata y Wilkarama, que al ser reducidos al pueblo de Huamanquiquia, retornaron a sus antiguas tierras y fundaron el pueblo de San Juan Bautista de Carapo.

Es una historia distinta al de los indígenas lucanamarquinos y manchirinos que estudiamos en el capítulo anterior. Puesto que, los indígenas habitantes de Kano pata y Willkarama, al retornar de Huamanquiquia a sus antiguas tierras, no volvieron, ni continuaron habitando sus poblados prehispánicos. Fundaron un nuevo pueblo de carácter occidental.

Por lo tanto, explicaremos las razones de su retorno, el pedido que hicieron a las autoridades españolas, la salida de Huamanquiquia y la fundación del pueblo de Carapo.

7.1. ÉXODO Y SURGIMIENTO DEL PUEBLO DE CARAPO

7.1.1. La reducción y las incomodidades indígenas

Hacia 1574, los lucana-andamarquinos de la cuenca de Qaracha, que habitaban en los asentamientos de Kano pata y Willkarama fueron reducidos al pueblo de Huamanquiquia, caracterizado por la escases de tierras fértiles y su ubicación en un estrecho y hondo huayco.

Sobre esto, un funcionario virreinal describe: *«porque adonde a habían reducidos era una quebrada honda y de pocas tierras que no había suficiente para todo y que pasaban dichos indios notables incomodidades (...)*»²⁸⁵

²⁸⁵ Archivo COFOPRI, Título de Carapo: Conflicto de tierras entre comunidades, 1587, f. 3.

Frente a ello, los indígenas de Kano pata y Willkarama, obligados por las tributaciones, continuaban volviendo y cultivando sus tierras fértiles de Qarapaq pampa. Ubicado en la derecha de los ríos Qillumayu y Qaracha, al pie de los indicados poblados prehispánicos de Kano pata y Willkarama. Dichas tierras, se caracterizaban por su fertilidad, para el cultivo de productos originarios, como: maíz, papa, calabaza, qawinka, quinua, achita, y productos introducidos por los españoles, como: arveja, trigo y cebada.

Desde luego, el retorno de los indígenas para continuar cultivando sus tierras era una disposición virreinal y dice: *“proveeréis que a los indios que se redujeren a otros pueblos, no se les tomen ni quiten las chacaras y tierras que tienen en los pueblos que despoblaren”*.²⁸⁶ Además, las ordenanzas declaraban que las reducciones se tenían que hacer a una distancia de una legua, para que los indígenas continúen cultivando sus tierras.

Sin embargo, el caso de los indígenas reducidos en Huamanquiquia, fue distinto, puesto que habían sido reducidos a una distancia de cinco leguas que dificultaba el trabajo de los indígenas. Por ello, un funcionario español dice: *“que pasaban dichos indios notables incomodidades y trabajos distantes, (...) cinco leguas por punas y despoblados a las sementeras, que padecían grandes miserias”*.²⁸⁷

Una distancia de cinco leguas, comprendía aproximadamente 25 km., difícil de realizar trabajos diarios de ida y vuelta. Por ello, los indígenas, durante las diferentes etapas de la producción, como: cultivo, aporque, deshierbe y cosecha priorizaban permanecer un tiempo determinado hasta finalizar con sus labores. Para ello, cerca de sus tierras de cultivo, construían pequeñas chozas temporales hasta finalizar con sus labores agrícolas.

Frente a esta situación, los indígenas, solicitaron a las autoridades virreinales que les acceda su traslado a sus antiguas tierras para establecerse definitivamente en Qarapaq pampa.

²⁸⁶ Francisco de Toledo, *op. cit.*, 1570, p. 34.

²⁸⁷ Archivo COFOPRI, Título de Carapo: Conflicto de tierras entre comunidades, 1587, f. 3.

7.1.2. Pedidos para poblar Qarapaq pampa

Por la carencia de tierras los indígenas solicitaron retornar a sus tierras de Qarapap pampa para establecerse y fundar un nuevo pueblo. Los documentos manifiestan de la siguiente manera: *«pidió y suplicó fuese servido por su alteza, sea férvido de dar licencia, mandar que los indios se pasasen, suban y repueblan el dicho asiento de Carapo (Qarapaq),²⁸⁸* por tener tierras hondas para el cultivo y adecuada para establecer un pueblo de carácter español.

Pero, al pedir su retorno, los indígenas, no pretendían huir de las obligaciones de la corona española. Por el contrario, aceptaban vivir bajo las normas de la convivencia occidental; en policía, mantenidos en justicia como personas de razón y como los demás vasallos de su majestad, evangelizados en la santa fe católica. Además, aceptaban cumplir con las tributaciones, participación en las mitas de plaza, obrajera y minera. Por ello, al pedir el traslado los indígenas mencionan, *“ofreciéndonos al trabajo”²⁸⁹* y cumplimiento de las ordenanzas virreinales.

Además, los pedidos para el retorno, fueron apoyados por el curaca principal de la reducción de Huamanquiquia, quien constantemente brindaba las quejas indígenas a las autoridades españolas. Pero, por qué el curaca de Huamanquiquia apoyaba el retorno de los andamarquinos, si el surgimiento de un nuevo poblado dividía sus dominios territoriales y disminuiría el número de los indígenas tributarios. En esta situación, la actitud del curaca principal, don Cristóbal Yanqui Astocuri, demostró ser bastante inteligente; apoyó a los indígenas andamarcas, para mantener una buena relación con los indígenas y una vez logrado el retiro de Huamanquiquia y la fundación de un nuevo pueblo, permitiría seguir siendo el curaca principal. Además, el apoyo de don Cristóbal Yanqui Astocuri fue por razones de tierras. Puesto que, según los títulos de donación de tierras que recibió don Cristóbal Yanqui de su padre Ezequiel Yanqui, poseía medio topo de tierras en el sitio de Auquimarca y dos topos de tierras en la

²⁸⁸ Ibidem., 1587, f. 3.

²⁸⁹ Ibidem., 1587, f. 3.

zona de Qarapaq Pampa. Es decir, el retorno le favorecía al curaca por que volvía tener usufructo constante de sus tierras y serían trabajadas por los indígenas.

7.1.3. Constataciones de las autoridades españolas

El informe del corregidor don Bernardino de Carbajal, las relaciones de los padres García de Solier, Alonso Rodríguez Hurtado y Juan Barrientos Cárdenas, así como la información del Juez visitador don Diego de Cantos Andrada, constataban: *"(...) de las pocas tierras que no había suficiente para todos, (...) de las notables incomodidades, (...) miserias y trabajos distantes"*²⁹⁰ que pasaban los andamarquinos en Huamanquiquia, y por ello:

*"todos pronunciaron en el sentido, de que los indios que habitaban en el pueblo de Huamanquiquia, ... debían ser trasladados de dicho lugar donde padecían miserias, al asiento de Carapo (Qarapaq pampa), por ser de buen temple, donde tenían todas las comodidades para sus cementeras y demás cosas, por tener tierras de sembrar toda clase de legumbres y pastos para sus ganados."*²⁹¹

Con las constataciones y pronunciamientos de las diferentes autoridades el protector general de los naturales del virreinato, don Antonio Heredia pidió al virrey la aceptación para el traslado definitivo y fundación de un nuevo pueblo en Qarapaq pampa.

7.1.4. Decisiones de las autoridades virreinales

El 1 de junio de 1587, las autoridades virreinales dieron el decreto final, aceptando el establecimiento del nuevo pueblo en Qarapaq pampa. El decreto se estableció en el gobierno del virrey don Fernando Torres y Portugal (1585-1589), pero el éxodo y el traslado a Qarapaq pampa, se desarrolló en el gobierno del

²⁹⁰ Archivo COFOPRI, Título de Huamanquiquia, Carapo y Huambo, 1587, f. 15.

²⁹¹ Archivo COFOPRI, Título de Carapo, 1587, f. 3.

virrey don García Hurtado de Mendoza (1589-1596), quien en cumplimiento de la provisión expedida:

*“el primero de junio de mil quinientos ochenta y siete, ordenó y autorizó a don Esteban Benavente, Corregidor de la indicada provincia y a cualquiera otro que le sucediera en dicho cargo, para que luego que fuesen requeridos, mudasen y redujesen a los indios e indias del pueblo de Huamanquiquia, pasándoles al asiento de Carapo, ...siendo doctrinados las cosas de nuestra santa fé católica y se les administren los santos sacramentos por su cura haciendo cerca de la reducción y población la que comienza al servicio de Dios nuestro señor y de su majestad y buena conservación de los naturales y no le dejéis de lo así cumplir por alguna manera, so pena de quinientos pesos de oro para la cámara de su majestad, fecha en los reyes a primero días del mes de junio de 1587 años”.*²⁹²

El establecimiento definitivo en Qarapaq pampa, fue a partir de 1589, aunque el decreto data del 1 de junio de 1587, año que los habitantes de Qarapaq pampa, actuales carapinos, consideran como fecha y año de la fundación española de Carapo.

7.1.5. El surgimiento de Carapo y sus primeras autoridades

El nuevo pueblo de San Juan Bautista de Qarapaq pampa, Qarapo o Qarapa, denominado actualmente Carapo, fue establecido por los autoridades virreinales y trazado en forma de pueblo de españoles: *“con su Iglesia, plaza, casa de cabildo y de sacerdote, cárcel, hospital y todo lo demás necesario dando a cada hombre tributario, viejos, viudas y huérfanos sitio y solar donde tuvieran e hicieren sus casas de habitación, y estén todos juntos y congregados.”*²⁹³

Además, los documentos nos indican, que al decretarse el establecimiento del pueblo de Carapo, se había determinado que los indios olleros de San

²⁹² Archivo COFOPRI, Título de Carapo, 1587, f. 2.

²⁹³ Ibidem., 1587, f. 2.

Sebastián de Auquimarca, que vivían cerca al sitio de Pucara, tenían que ser trasladados al nuevo asiento de Carapo, bajo las ordenanzas del corregidor don Esteban Benavente, el 28 de diciembre de 1587. De esa manera los antiguos lucana-andamarquinos de Kano pata, Willkarama y Pukara fueron concentrados en el pueblo de Carapo. Pero posiblemente, no todos los habitantes de Auquimarca cumplieron con las ordenanzas, puesto que el pequeño poblado de San José de Huarcaya, continuo existiendo, como hasta los tiempos actuales.

Tras el surgimiento de Carapo las primeras autoridades, fueron don Cristóbal Auquiyankui (Apu yanqui) como cacique y don Alonso Pencales Curicabana, con el cargo de alcalde, quienes en condición de intermediarios entre los carapinos y el poder español, encaminaron la buena marcha de la tributaciones, la participación en las mitas y la cristianización, que para ello mandaron edificar la Iglesia y la casa cural.

Por otro lado, con el surgimiento del pueblo de Carapo, aumentó el poder curacal de don Cristóbal Apuyanqui (Yanqui)²⁹⁴ que fue reconocido y nombrado como cacique de Carapo, a pesar que ya era de Huamanquiquia y Huambo.

7.1.6. El nombre de carapo

San Juan de Villa de Carapo se situó en una planicie honda, que se levanta sobre la margen derecha del río Qillumayu, enclavado en la sima de los cerros Calvario y Choqoqo. De atmósfera tibia, a 3 160 m.s.n.m. y abundantes tierras fértiles que brindaba diversos recursos para el usufructo de sus habitantes.

Tras el retorno de Huamanquiquia, el pueblo se estableció en la pequeña planicie denominada *Qarapaq pampa*, que significa “*pampa donde los cultivos está en proceso de maduración*”, puesto que la palabra *qara* (*ccara*), según el diccionario quechua de Diego González Holguín, expresa *cáscara* o *Kara* que

²⁹⁴ En algunos documentos de juicios territoriales el nombre del cacique y gobernador de Huamanquiquia, Carapo, Huambo, Carampa y Tinca, se registra como Cristóbal Yanqui Astucuri y Cristóbal Apuyanqui (o Auquiyankui), como unos títulos que continúan desde los tiempos del incanato y a ello se debe la denominación de Apu o Auqui.

quiere decir *cuero o pellexo*.²⁹⁵ En efecto, la palabra Qarapaq pampa, se refiere al territorio fértil, característico de la región quechua, donde destacó el cultivo del maíz, frijol, calabaza, qawinka, entre otros, que en los fines del mes de abril y en mayo empiezan madurar, secar tanto el producto y las hojas que cubren los mencionados productos, en especial las mazorcas de maíz.

Entonces, cuando los indígenas retornaron para fundar un nuevo pueblo, todos sus cultivos estaban maduros, listos para la cosecha y de allí, la denominación de Qarapaq pampa, que posteriormente al castellanizarse se denominó Carapo.

7.1.7. Religión y población

Al establecerse la reducción de Carapo, se distinguió por su cumplimiento a la corona: con las mitas mineras, entrega de tributos y principalmente por su cristiandad. Para este último, mandaron edificar el templo y la casa cural donde vivían las autoridades evangelizadoras. Además, tenían tierras y ganados, conocidos como cofradías, que datan su existencia desde el siglo XVI, donde las cofradías (chacras de cultivo),²⁹⁶ eran usufructuadas para el sostén del cura y el desarrollo de las fiestas de los santos. Y en las cofradías ganaderas, siendo el caso de la cofradía de Virgen de Asunción, existían 200 vacas y carneros.²⁹⁷

Del mismo modo, las principales autoridades del pueblo de Carapo, se distinguieron por el manejo del castellano, debido a ello Carapo fue conocido como un pueblo ladino, donde destacaron las familias Chinchay, Chicnes, Cahuana y Huamani.

Para 1729, en el pueblo San Juan de Bautista, estaba registrado 37 tributarios con obligación de mita, que trabajaban en las minas de Huancavelica y

²⁹⁵ González Holguín, *op. cit.*, 1608. Además sobre el nombre explica Félix Huamani, *op. cit.*, 1987.

²⁹⁶ El antropólogo Félix Huamani Oré, *op. cit.*, 1987. Registró las siguientes cofradías: San Juan, San Sebastián, Cocharcas, San Antonio, Jesús Nazareno, Nuestra Señora de Presentación, De Animas, Santa Cruz, Jueves Santo, Domingo de Ramos, Niño Jesús y Sábado Gloria.

²⁹⁷ Archivo COFOPRI, Títulos de Carapo, 1587, f. 7.

9 tributarios reservados de mita, donde el cobrador de la tributación indígena fue don Eusebio Bautista de 24 años (véase cuadro 10).

En este mismo documento, la revisita de Vilcas Huamán (1729), correspondiente al padrón de tributarios de Carapo, nos indica que al pueblo de San Juan de Carapo, se integraba el pequeño poblado de Urubamba. El padrón menciona: *“Yndios que asisten en la estancia de Santa Cruz de Urabamba pertenecientes a este pueblo (Carapo) con obligación de mita y tributos”*, que se constituía de 8 tributarios con obligación de mita y 6 indígenas tributarios ausentes, donde el alcalde fue don Antonio Ventura de 50 años y el cobrador de tributos el mismo del pueblo de Carapo, Eusebio Bautista (véase cuadro 11). Además, el padrón de tributarios, nos indica, que los indígenas del pueblo de Urubamba no solamente estaba integrado políticamente al pueblo de Carapo, sino también bajo relaciones de parentesco, puesto que en ambos pueblos, para el siglo XVIII aún se mantienen familias como Chinchay, Huamani y Ventura. Pero, poseían un territorio separado, cada cual determinado por sus mojones y linderos.

7.1.8. Las posesiones territoriales de Carapo

Al revisarse Las Relaciones Geográficas de Indias, principalmente la descripción de la provincia de Vilcas Huamán de 1586, no se registra el pueblo de San Juan de Carapo. Esto nos permite aclarar nuestras consideraciones anteriores, debido que durante la visita de 1586, los indígenas de Kano pata y Wilkarama seguían habitando en la reducción de Huamanquiquia, que pertenecía al curato de Huancaraylla.²⁹⁸ Luego, al año siguiente (1587), al decretarse oficialmente la aceptación para el retorno al asiento de Qarapaq pampa, recién se estableció el pueblo de Carapo, fundamentalmente alcanzando controlar un territorio determinado, separado de Huamanquiquia.

El título de Carapo indica, que el corregidor de Vilcas Huamán don Pedro de Carvajal, para el amparo de los caciques e indios principales de Carapo:

²⁹⁸ Pedro de Carabajal, *op. cit.*, 1586, pp. 155-157.

*"Alonso Achamiso, Martín Ticlla Yanqui, Alonso Gómez, Francisco Yanqui y Alonso Huari, estableció las canchas y moyas como puntos referenciales que demarcan el territorio de los carapinos nombradas Huachanccata, Chucumani, Yupipampa, Viscachani, Ninaymarca, Antichuco, así como de los mojones designados con las denominaciones Condorayca, Marcasuma, Tansali, Chicaza, Sicua-sicua, Sarhua orcco, Chuymarca, Vina palca, Huachhualla, Choccocco, Tucuni, los cuales pertenecían a los carapinos y amparó en la posesión de los mismos, para que ninguna persona les quitare ni entrare en dichos corrales y moyas ni los desposeirán sin primero ser oídos y vencidos por fuero y derecho, bajo pena de cien pesos de multa para la Real Cámara de su majestad".*²⁹⁹

Posterior a 1587, dichos territorios fueron amparados por los sucesores del corregidor don Pedro Carvajal y ellos fueron: el corregidor don Blasco Núñez por la resolución expedida el 25 de marzo de 1593; don Esteban Vega, el 19 de mayo de 1596; don Francisco Ampuero, el 1597; don Alonso de la Diola, el 4 de agosto de 1601; don Pedro Mena de Barrionuevo, el 25 de febrero 1602 y don Cosme Céspedes de la Guerra, el 11 de enero de 1612.

Además, previniendo de las comunidades colindantes Lucanamarca y Sancos, para que no les perturben, ni despojen a los carapinos,

*"ampararon en la posesión de las tierras, moyas y pastos contenidos en sus títulos, denominados Guachan-ccata, Ninaymarca, Viscachani, Antichuco, Condorsayca, Marcasuni, Atancera, Sicua-sicua, Sayhua-orcco, Pacuchamarca, Vina palca, Huachhualla, Choccocco, Tucuni; estancia de Auquimarca con sus casa, chacras, corrales y canchas de ganado, comprendidos dentro de los mojones denominados Charareigua (Chacani), Huacato, Carcanta, Titi-pampa, Chamagnaquis (Chamana orcco), Pacuchamarca orcco, Hanco-viny (Anco mire), Contivide e Iscuchaca, a favor de los referidos indios de la comunidad de Carapo,..."*³⁰⁰

²⁹⁹ Archivo COFOPRI, Título de Carapo, 1587, f. 2.

³⁰⁰ Archivo COFOPRI, Título de Carapo, 1587, f. 4.

Siendo amparados por las diligencias practicadas el 13 de septiembre de 1612, por don Cosme Céspedes de la Guerra; el veinte de junio de 1614, por don Juan Gutiérrez Mendoza; el 15 de diciembre 1614, por don Diego de Izaga; el 31 de agosto de 1618, por don Bernardino Prado Guevara y el 23 de agosto 1628, por don Francisco de Sanguopo. Posteriormente los indicados territorios fueron también amparados por don Alonso Mejía Tinoco, el 2 de agosto de 1633; por don Juan de Berzola y Guevara, el 12 de mayo de 1640 y por don Cristóbal Ordoñez Portocarrero, el 30 de abril de 1644.

Del mismo modo, en la cita anterior se menciona San Sebastián de Auquimarca, como parte del territorio de Carapo. Es que después del retorno y el establecimiento del pueblo de Carapo, los habitantes de Auquimarca fueron trasladados a Carapo, pero al parecer las ordenanzas fracasaron, porque los auquimarquinos continuaron en su poblado, por ello fue considerado como una estancia de Carapo, siendo parte del cacicazgo de Cristóbal Yanqui Astucuri, quien controlaba Huamanquiquia, Carapo y Huambo. Por tal razón don Cristóbal Yanqui controlaba numerosas tierras en los diferentes pueblos mencionados, como también en Auquimarca medio topo de tierras.

La estancia carapina de San Sebastián de Auquimarca (Huarcaya), se caracterizó por ser una estancia fronteriza de Carapo, con los pueblos de Lucanamarca y Taulli, con quienes tuvieron continuos juicios y conflictos territoriales, principalmente con los lucanamarquinos, quienes terminaron usurpando los territorios de Carapo e incluso terminó incorporando Auquimarca a su territorio. Además los carapinos mantuvieron litigios prolongados con los habitantes de Sacsamarca, por ello el 21 de junio de 1709, el corregidor de Vilcas Huamán, Josep de Eizaguirre, comisionó al capitán don Josep de Córdoba y Figueroa para que desarrolle el repaso del deslinde los mojones del pueblo de Carapo, con los de Lucanamarca y Sacsamarca. En ello:

“El referido juez comisionado don Joseph de Córdoba y Figueroa, por diligencias practicadas los días cinco y seis del mes de agosto del año indicado, constituyéndose en los puntos nombrados Ñiccesca, lindero con las tierras de Taulli, practicó el deslinde y amojonamiento en dicho lugar,

*continuando la operación señalando la línea divisoria con las tierras de Lucanamarca, por los puntos mencionados: Sorcco-ccasa, Lacapata, de donde por debajo de dicho paraje cae el lindero al pueblo viejo de San Sebastián de Auquimarca, hasta llegar al punto nombrado Chaca, en todos los que puso mojones con sus respectivos cruces; continuando allí, río abajo, hasta dar a una laguna grande; habiendo lanzado de las expresadas tierras de Auquimarca a una india del pueblo de Lucanamarca, que estaba pastando sus ganados en ellas, de las mismas que dio posesión a los referidos indios de Carapo. Después continuo el deslinde partiendo del paraje nombrado Tincomayo-Tucuni de donde siguiendo el huayco a quebrada arriba, llegó al cerro nombrado Choccocco-orcco, donde hizo demoler tres ranchos hechos por los indios de Sacsamarca, en presencia de su alcalde ordinario don Diego Pomasuncco y otros indios del mismo pueblo, cuyos títulos comprobaron que no les correspondían esas tierras; por lo que dio posesión también de ellas a los indios de Carapo; siguiendo dicho huayco arriba fue a dar al lindero principal de estos indios llamados Choccocco orcco, donde hizo poner una cruz grande, mirando al huayco abajo, que va a dar a Tinca-usini (usani), habiendo también dado posesión a dichos indígenas de Carapo en ese cerro, de sus tierras, pastos y moyas, amparádoles sin perjuicio de tercero, bajo penas graves a los desobedientes, disponiendo que a los que obedecieran dicho deslinde y posesión se les adjudicarían cuatro partes más de las tierras y moyas en que se hubiesen entrado los desobedientes, notificándoles a los asistentes a dichas diligencias".*³⁰¹

Aun así, los problemas territoriales se mantuvieron vigentes, donde los lucanamarquinos y sacsamarquinos continuaron usurpando los territorios de Carapo.

³⁰¹ Archivo COFOPRI, Título de Carapo, 1709, fs. 7-8.

7.1.9. Conflictos territoriales de Carapo con sus pueblos vecinos

El pueblo de Carapo, conllevó constantes pleitos y juicios territoriales, de los cuales hizo defender las primeras delimitaciones de su posesión y en algunos casos perdió muchos de sus territorios.

Los conflictos con Sacsamarca se debió a que los habitantes de este pueblo, entraban y usurpaban constantemente los territorios de Carapo, cambiaban las delimitaciones y cuando las autoridades virreinales acudían para solucionar, pretendían ser favorecidos sosteniendo que ya venían controlando y posesionando.

En 1666, el cacique principal de Carapo, don Francisco Mendoza Achamiso y los vecinos principales, presentaron una queja al corregidor don Antonio de Salazar y Angulo, considerando que los Sacsamarquinos se habían introducido en sus tierras y pidieron ser amparados en la *“posesión de las moyas y mojones, nombrados Huachanccata, Viscachani, Ninaymarca, Sicua-sicua huayco, Tucuni, Choccocco orcco y Tucuni huaycco, que fueron sus linderos desde tiempo antiquísimo”*. Además, informaron que *“los indígenas de Sacsamarca Juan Amaru Aucasimi, Pedro Tauqui y Salvador N.”* entraron a las tierras de Carapo, usurpando *“la estancia y hato de Uyuta y la quebrada de Tucuni machay, entrando con más de doscientas vacas y carneros”*, los cuales habían generado *“daños a las cementerías existentes en esas tierras y parajes, que están pegados a dicho pueblo de Carapo”*.³⁰²

Para solucionar dicho problema, el corregidor, nombró a don Juan de Barrios *“para que previa comprobación del despojo repusiera a los referidos indios del pueblo de San Juan de Carapo a su gobernador y cacique antes nombrado”*. Al constarle y ser cierto que esas tierras corresponden al expresado pueblo de Carapo, determinó sacar a los sacsamarquinos y amojonó los linderos *“para que*

³⁰² Archivo COFOPRI, Título de Carapo, 1666, f. 6.

no volviesen a inquietar a aquellos en su posesión".³⁰³ Pero a pesar de estas determinaciones los problemas se mantuvieron latentes por los años siguientes.³⁰⁴

También, tuvieron conflictos y juicios linderales con los pueblos de Lucanamarca y Taulli. Frente a ello, los indígenas de Carapo y su cacique don Sebastián Chinchay, el 17 de julio 1741, solicitaron al corregidor don Joseph Manuel de Vega, que le ampare *"en la posesión de los parajes de San Sebastián de Auquimarca, Chuhuita, Ulupampa, Chucupalla, Tiopampa, Niccescca, Huyma, Camapampa, Chucupalla y Chitipampa, conforme a sus títulos de 1681"*.³⁰⁵ Frente a ello, las autoridades virreinales citaron a las autoridades de Lucanamarca y Taulli, para advertirles *"que con ningún motivo los inquietara a los referidos indios de Carapo, bajo pena de ser castigados severamente"*.³⁰⁶

Posteriormente el 17 de julio de 1749, por pedimento de don Sebastián Chinchay, cacique y gobernador del pueblo de Carapo, las autoridades del corregimiento de Vilcashuamán enviaron a don Carlos Agramonte, como comisionado para dar amparo territorial a los carapinos. Entonces, constituido en el paraje de Sorcco-ccasa, *"le restituyó a los carapinos, en nombre del rey, en la posesión de que fue despojado por los indios de Lucanamarca y Taulli, habiendo dicho cacique, en señal de posesión practicado varios actos, en nombre de su comunidad de indios, quieta y pacíficamente, sin contradicción de persona alguna"*.³⁰⁷

Nuevamente, el 15 de septiembre de 1750, al continuar los litigios, el corregidor de Vilcas Huamán don Juan de Criales, constituido en el paraje de Tio mayo, en presencia de los caciques y pobladores de Carapo, Lucanamarca y Taulli, dio posesión y deslindó sus respectivas tierras en conformidad de sus

³⁰³ Archivo COFOPRI, Título de Carapo, 1666, f. 7.

³⁰⁴ En 1931 y 1934, los mojones principales eran: Tucuni-huaycco, Choccocco-orcco, Raccra-cancha, Apacheta, Cuncachayucc-ccasa y Ninaymarca. El problema territorial aún continúa recientemente.

³⁰⁵ Archivo COFOPRI, Título de Carapo, 1741, f. 8.

³⁰⁶ Ibidem., 1749, f. 9.

³⁰⁷ Ibidem., 1749, f. 9.

títulos correspondientes.³⁰⁸ También en 1780, don Antonio Gómez Ramos, otorgó posesión a los carapinos, de las tierras nombradas:

Chucupalla, Chihuita, San Sebastián de Auquimarca pueblo antiguo, Carnapampa, Uymi, Quisanso, que se halla a la orilla de un lago que forma el río Sacsamarca, siendo todas estas tierras colindantes con las de Lucanamarca; así como de las tierras de Ñiccescca, Tiopampa, en las que se habían introducido, respectivamente, en aquellas los indios de Lucanamarca, y en ésta los de Taulli, a quienes notificó para que no se

³⁰⁸ El documento dice: "El corregidor de Vilcashuamán don Juan de Ciales, en virtud del auto de fecha quince de setiembre de mil setecientos cincuenta, constituido el veintidós de dicho mes y año en el paraje de Tio mayo, con asistencia de los caciques de Carapo, don Sebastián Chinchay; de Taulli don Pascual Zacarías; de Lucanamarca don Juan Huaripaucar, así como los indios de cada una de esas comunidades, teniendo a la vista los títulos respectivos y la participación practicada el año mil quinientos setenticuatro por el visitador de tierras don Juan de Palomares, así como la escritura otorgada por las tres citadas comunidades, celebraron transacción, ante el general don Joseph de Rojas Páramo y Alvarado, corregidor de esa provincia, el año mil setecientos veinte la que pidieron todos se guardasen y cumpliera, debiendo darles posesión y deslindar sus respectivas tierras en conformidad con dicha escritura de transacción, en la porción designada con dicho nombre genérico de Tiopampa; habiéndose, en consecuencia, señalado como porción correspondiente al pueblo de Lucanamarca un pedazo de tierras, situada, como una plaza al canto de la laguna; igualmente fue designada como parte que corresponde al pueblo de Taulli, la porción nombrada Uyma, por estar referida pampa de Tiopampa, que tienen la extensión aproximada de una legua corta, dividida, por dicha escritura de transacción en tres partes de las que la primera, yendo de Carapo corresponden a los comuneros de este pueblo, hasta los primeros mojones, dejando, como queda dicho, a la parte del cerro y al canto de la laguna el pedazo como plaza, para los de Lucanamarca; y desde estos primeros mojones hasta la porción de Lucanamarca; hasta otros mojones que señalan el lindero con la porción de Taulli, que coge hasta salir a la puna por Chamanapata, hasta dar a Quinua.ccocha o el nombre de Uymay o Uyma, que es una renconada, a una y otra banda de arroyo que baja de un volcán, habiendo ministrado al citado don Sebastián Chinchay, en nombre de su común de indios, posesión de las tierras y pampa de Tirani, debajo de los mismos linderos expresados la dicha escritura de transacción, quedando para los de Lucanamarca el pedazo de plaza junto a la laguna, del que también dio posesión, por intermedio de su cacique don Juan Huaripaucar, y a don Pascual Zacarías, cacique de Taulli, le ministró posesión de la suerte de tierras de Tiopampa desde los mojones de Lucanamarca nombrados Uymay, de una y otra parte del referido arroyo que baja desde un volcán, hasta el punto por donde sale a Chamanapata, en cuya cima se pusieron unos mojones de piedra. Igualmente a solicitud del mismo cacique de Carapo don Sebastián Chinchay, el mismo corregidor don Julián de Ciales le ministró posesión a favor de la comunidad de Carapo, de las tierras comprendidas desde los mojones puestos encima del cerro de Chamana hasta Quinua ccocha, por la parte que mira a lo alto sin bajar a Tiopampa y Uymay, constituidas por pastales y chacras de papas, ni al río de Lucanamarca, entre las que se comprendían las porciones nombradas Chucupalla, Ulupampa, Chuymara, Pucará, Chuinta, Auquimarca y otros nombres habiéndole cogido de la mano al precitado para otorgarle dicha posesión, sin embargo de la contradicción verbal del cacique de Lucanamarca don Juan Huaripaucar, a quien el nombrado corregidor ordenó seguirse su contradicción en la forma que viene conveniente". Archivo COFOPRI, Título de Carapo, 1780, fs. 9-10.

introdujeran en dichas tierras que en justicia son de pertenencia de los de San Juan de Carapo,..." ³⁰⁹

A pesar de los amparos, de los mojones determinados, los litigios continuaron, principalmente con los lucanamarquinos, pero en la Etapa Republicana Carapo dejó de limitar con los taullinos, debido que algunos habitantes taullinos fundaron un nuevo pueblo denominado Portacruz y pasó limitar con el referido pueblo.

Otro conflicto, que mantuvo Carapo desde tiempos virreinales, fue con los manchirinos, pero a pesar de los conflictos permanentes, los amparos territoriales y las usurpaciones por todos los pueblos vecinos, los carapinos mantuvieron sus posesiones territoriales. ³¹⁰

³⁰⁹ Archivo COFOPRI, Título de Carapo, 1780, p. 10.

³¹⁰ El pueblo de Carapo tiene los siguientes linderos: *"por el Norte, con las tierras comunales de Manchiri, de los que están separados por una línea divisora demarcada por los puntos que, comenzando del río Huiccsari, va al cerro del mismo nombre, de donde formando una curva que pasa por el cerro San Carlos, va al lugar denominado Yuracc-rumiccasa, del que pasa en línea recta, por Paccolla-falda, Lagunaccasa, Ccullccitacana orcco, Sicua-sicua falda, Occoripampa-falda, Antichuco-pampa, Atancera pampa, Lecclecca pampa, Sacsara machay, Yanasayhui, y termina en Huachanccata o Chalanniyucc; por el sur, con los terrenos de la comunidad del pueblo de Huancasancos, de los que se hallan divididos por el lindero natural formado por el río Sancos, que sigue su curso de Sur este a nor-este, hasta unirse con el río de Lucanamarca en el lugar denominado Tincucc-mayo; por el este, con los terrenos de la comunidad de Sacsamarca, cuya línea divisoria parte desde el punto denominado Tucuni huaycco, Cullusuntuna-huaycco, Choccocco.orcco, sitio del que continua en línea recta, por una quebrada que está en la base de este cerro, hasta llegar a la cascada de Raccracancha, sitio del que va a Apacheta o Chacceriyucc, donde hay un pequeño montón de piedras; de este lugar formando un ángulo continúa por la base de Paria-mocco hacia el noreste, a dar Huachhualla-huaycco, Choccocco-orcco, de donde baja a Paccchacc-huaycco, y sigue descendiendo por la quebrada, a encontrarse con el río Ccello-mayo, de donde sigue el curso del mismo río, hacia el este, para llegar a Pallca pampa, sitio en el que se produce la confluencia de los ríos Accetambo y Churme para formar el río Ccello-mayo, sitio del cual, formando ángulo, sube al punto nombrado Cuncachayucc orcco y sigue a Orccohuasi, y de este a Ninaymarca, y luego a Chalanniyucc, donde termina la delimitación conforme a los hitos que se han puesto conforme a lo resuelto en el expediente de interdicto de adquirir seguido entre las expresadas comunidades de Carapo y Sacsamarca, ante el juzgado de primera instancia de la provincia de Huamanga, con la actuación del escribano don Primitivo Jara Villavicencio; y por el oeste, con las tierras de la comunidad de Taulli y Lucanamarca, estando separados de las tierras pertenecientes a la primera de dicha comunidad por el cauce del río grande nombrado Huiccsari, que constituye un lindero natural; y los que separan de los terrenos de Lucanamarca, pasan por una línea que partiendo de la cascada de Atoccpa pahuanan, sigue pasando por el cerro pan de Azúcar o Yuracc padre a Molle grande, de donde continúa por piedra colmada, y de allí pasa por la base del cerro Abultado Choccehuilca, por su lado oeste, estando dividido por un cerco de piedra seca doble, desde pan de Azúcar hasta piedra Colmada. Siguiendo después por una línea que cortando la laguna de Ccochahuarán, llega a Tincocc mayo en sentido diagonal, hasta el sitio en que convergen los ríos de Lucanamarca y Sancos y forman el río Carapo, que está a un costado del cerro llamado Ancapa tianan.*

Sin embargo ¿Por qué permanentemente los carapinos y los demás pueblos han enfrentado conflictos territoriales? Considero que se debió a la implantación del sistema de reducciones, que terminó definitivamente con el acceso que tenían las poblaciones prehispánicas a los diversos pisos ecológicos y los pueblos pasaron mantenerse dentro de los límites territoriales señalados, que en realidad eran hitos referenciales, tomando en cuenta ríos, peñascos o montones de piedras, que muchas veces estos últimos eran desaparecidos o trasladados.

Del mismo modo, los conflictos fueron por las flexibilidades e intereses económicos que priorizaron las autoridades virreinales. Un claro ejemplo, es que muchos pueblos fueron amparados debido al cumplimiento de las tributaciones, por el número mayor de tributarios, por el cumplimiento de las mitas, por las buenas relaciones entre autoridades virreinales y caciques, e incluso por la práctica de la convivencia bajo ordenanzas occidentales y cristianas.

Además, los enfrentamientos fueron constantes, debido que los indígenas inmediatamente comprendieron la flexibilidad de la administración virreinal y tuvieron la capacidad de entender ciertas prácticas que ayudaban posesionar territorios. Es el caso de los Sacsamarquinos, que al establecerse dentro de los territorios de Carapo, inmediatamente construían sus viviendas (estancias ganaderas) o como el caso de los Huamanquiquianos barbechaban y cultivaban las tierras, y cuando las autoridades españolas iba amparar y re señalar los linderos a pedido de los pueblos afectados, acostumbraban defenderse considerando que ya venían ocupando. Del mismo modo, los indígenas tuvieron la capacidad inmediata del manejo de las documentaciones, consistentes en la elaboración, falsificación y sustento.

CONCLUSIONES

Comenzamos esta investigación afirmando que la cuenca de Qaracha se mantuvo en constante cambio; lo andino y español se desarrollaron interrelacionadamente, donde las poblaciones indígenas tuvieron una participación activa y constante en la construcción de la historia de sus pueblos. Es así, que para sostener esta hipótesis logro escribir la historia de los pueblos de la cuenca de Qaracha; entre la incorporación al dominio Inca y la temprana organización virreinal. Un periodo amplio, fluido, donde todo se fue replanteando, rehaciendo, construyendo y reconstruyendo, por la constante participación de los indígenas, sus autoridades y las diferentes instituciones que fueron funcionando en diferentes etapas: la incorporación de la cuenca de Qaracha al Estado Inca, las encomiendas y el proceso de las reducciones, que terminan dando el surgimiento a la mayoría de los actuales pueblos de Qaracha.

Antes de la ocupación de los incas (Intermedio Tardío), la cuenca de Qaracha fue habitada por los Lucana andamarcas. Políticamente constituía una sección de la macro etnia Lucana del sur de la región de Ayacucho y por lo tanto, la cuenca de Qaracha, no fue una zona de ocupación Chanca, como las investigaciones arqueológicas consideran. Posteriormente, los Lucana-andamarcas fueron incorporados al Estado Inca, principalmente por motivaciones económicas, debido que las punas y los valles se caracterizaron por sus abundantes recursos, tanto para la crianza de camélidos y principalmente los valles para el cultivo del Maíz. Estas motivaciones económicas permitieron una incorporación diplomática, mediante un acuerdo entre el Inca y la familia curacal de los Yanqui Astocuri. Por tal acuerdo, la indicada familia curacal fue beneficiado por numerosas tierras, consolidó políticamente su familia curacal y evitó el despoblamiento y traslado de los lucana andamarcas en condición de mitimaes.

Del mismo modo, la incorporación de la cuenca de Qaracha benefició al Estado Inca a través de las actividades agrícolas, ganaderas y artesanales. Para ello, establecieron diferentes grupos mitimaes especializados, como: los Huancas y Aimaraes que fueron pastores del Inca, los Sacsamarcas olleros y los manchiris.

dedicados al cultivo del maíz. Siendo estratégicamente ubicados, con la finalidad de repotenciar, tanto la agricultura, ganadería y otros trabajos artesanales.

Tras su incorporación, los indígenas lucana andamarcas se mantuvieron en Qaracha y los incas no establecieron grandes centros administrativos. Pero, difundieron sus principales deidades, como el sol, la luna, edificaron usnus en las cumbres principales.

Esta situación, después de 1540, se modificó, con el arribo de los españoles, quienes inmediatamente para recompensar a los que participaron en el proceso de la invasión, establecieron las encomiendas. Donde los lucana andamarcas pasaron constituirse en las encomiendas de don Juan Palomino y don Antonio Mañueco, los aimaraes en la encomienda de don Juan Mañueco y don Juan Lezana, y los huancas en las encomiendas del capitán Peña y Elvira Gallardo, de don Pedro Rivera y de don Garci Diez de San Miguel.

Dichas encomiendas, durante las guerras civiles entre los conquistadores y la corona española se mantuvieron, por los estratégicos comportamientos ambivalentes de los encomenderos. Pero, con el desarrollo de las reducciones, las encomiendas, poco a poco fueron perdiendo su importancia y las poblaciones alcanzaron una autonomía en el control de sus territorios.

Con las reducciones, hacia 1574, surgieron los pueblos de San Juan de Sarhua, San Jerónimo de Taulli, la Virgen de la O de Sancos, Nuestra Señora de la Asunción Sacsamarca, Santiago de Huamanquiquia y Huambo. Caracterizándose como pueblos de carácter español, con calles entrecortadas, una plaza central, un cabildo, una cárcel y un templo. Desde luego, los indicados pueblos existen hasta la actualidad.

En este proceso, de cambio de las estructuras poblacionales, religiosas y políticas, no sólo se impuso lo occidental, sino que continuó la religión andina y fueron implementadas las estructuras prehispánicas de dualismo, tripartición y cuatripartición en el interior de los pueblos de carácter español. Por ello, definimos y enfatizamos, que la sociedad virreinal, fue la interacción mutua tanto de la cultura occidental y andina. Además, en este periodo, que abarca la decadencia de las sociedades prehispánicas y la temprana organización virreinal,

caracterizado por su fluidez y de constantes cambios, la participación de las poblaciones indígenas en la construcción de un nuevo acontecer histórico fue decisivo y permanente. Puesto que los indígenas trataron de modificar, adaptar, impedir o utilizar las instituciones impuestas por los conquistadores, al mismo tiempo buscaban preservar y adaptar sus propias tradiciones.

Es así, que durante las reducciones, los indígenas al haber sido reducido y establecido en diferentes pueblos, volvieron a sus asentamientos y tierras prehispánicas, con el afán de hallar bienestar, usufructo de sus tierras y cumplimiento de las obligaciones virreinales. En este sentido, nuestra investigación puntualizó que los retornos fueron admitidos por las autoridades españolas. Es decir, que los indígenas lograron una legitimización. Para ello, fue importante el conocimiento y manejo de las normas virreinales. Dicha capacidad de las poblaciones indígenas desde la etapa inicial del virreinato constantemente modificaron, adaptaron y utilizaron las normas y las instituciones virreinales. De esta manera, algunos pueblos como Lucanamarca repoblaron su asentamiento prehispánico y los indígenas del pueblo de Manchiri se mantuvieron viviendo en su poblado prehispánico. Del mismo modo, los indígenas lucana andamarcas bajo el conocimiento y disposiciones virreinales abandonaron la reducción de Huamanquiquia y fundaron un nuevo pueblo de carácter occidental, denominado San Juan Bautista de Carapo y dichos indígenas se consideraron como vasallos del rey y cumplieron con las tributaciones, mitas y práctica de la religión cristiana.

Sin embargo, las reducciones, los traslados y retornos de las poblaciones, hicieron surgir los prolongados e irresueltos problemas por tierras. Puesto que, la primera delimitación territorial de los pueblos durante la revisita de Juan Palomares en 1574, aunque sirvió de base, fueron modificándose por los retornos y surgimientos de los pueblos. En ese proceso, los diferentes pueblos mantuvieron constantes pleitos y problemas judiciales, donde el papel de los curacas y autoridades principales, fueron de vital importancia. Conocieron y manejaron las maniobras judiciales, gracias a ello, en muchas ocasiones fueron favorecidos o despojados de sus tierras. Que en realidad es una etapa larga de juicios, donde fueron manteniendo, creando y recreando los linderos territoriales. También, en

esta compleja situación de juicios territoriales, mostramos una actitud ineficiente de las autoridades virreinales, puesto que no resolvían los problemas, más aún se caracterizaron por intentar resolver a partir de las buenas relaciones que tenían con los curacas y favores que podía recibir de los indígenas. Precisamente en esta situación de legislaciones imprecisas, donde las interrelaciones tenían mayor importancia, los indígenas lograron aprovechar y obtener medidas favorables, como el caso del cacique Cristóbal Yanqui, que poseía muchas tierras en su beneficio, pocos tributarios y en los diferentes juicios fue favorecido, principalmente, gracias a su capacidad de interrelación y amistad con las autoridades virreinales.

Pero, aunque los problemas de litigios no fue el objetivo central de esta investigación, considero que no he podido aclarar ni profundizar, pero he mostrado una abundante fuente que permitirá hacer futuras investigaciones sobre litigios y comunidades indígenas, y explicar ¿Por qué en la cuenca de Qaracha no se establecieron haciendas?

Del mismo modo, admito que el tema de las encomiendas en la cuenca de Qaracha, lo desarrollé superficialmente. Por la carencia de fuentes documentales y para dicho tema los expedientes de litigios y títulos de propiedad no son suficientes. Hay una tarea que revisar nuevas fuentes y comprender un tema central, la relación de los indígenas y encomenderos.

A lo largo de la investigación, se ha puntualizado el surgimiento de los pueblos de carácter occidental: con sus calles sendas, cabildo y el templo. Pero queda por investigar, el proceso de la cristianización en la cuenca de Qaracha.

En efecto, sólo he logrado aproximarme y empezar comprender la cuenca de Qaracha y sus habitantes. Pero, en esta investigación me he limitado a mis objetivos y sostener mi hipótesis, que los pobladores de la cuenca de Qaracha, han tenido una participación activa en el diario construir de la historia de sus pueblos, donde tanto la cultura andina y occidental se desarrollaron interrelacionadamente y sus desafíos aún se mantienen vigentes, con una esperanza latente en la búsqueda del porvenir de sus pueblos.

DOCUMENTOS

Archivo COFOPRI

Para el presente trabajo las fuentes primarias se obtuvieron en el Archivo de la Formalización de Propiedad Informal *COFOPRI*, antigua Programa Especial de Titulación de Tierras (PETT), donde se ha revisado los títulos de fundación de todos los pueblos de la cuenca de Qaracha (1574). El dicho archivo aún no cuenta con ordenamiento adecuado de los documentos según las normas archivísticas, por ello, sólo registro como títulos correspondiente a los pueblos de la Cuenca de Qaracha:

Título de Carapo.

Título de Huancasancos.

Título de Lucanamarca.

Título de Sacsamarca.

Título de Taulli.

Título de Manchiri.

Título de Sarhua.

Título de Huamanquiqui.

Título de Carampa.

Título de Guambo.

Archivo General de la Nación (AGN)

Sección Derecho Indígena

Padrón de indios tributarios en Huamanga. Padrón de los indios tributarios de la provincia de Vilcashuaman, obispado de Huamanga, en que se comprende todos los pueblos, ayllos, estancias, obrajes y haciendas de la dicha provincia. c. 248, leg. 14, fs. 27. En este documento se ha revisado el padrón de los indígenas tributarios de los siguientes pueblos y ayllus:

- Pueblo de Nuestra Señora de O de Zancos yndios tributarios con la obligación de mita, Repartimiento de Chaues Barrientos, de los ayillos, Xauja, Luringuanca y Hananguanca.
- Aylo Guando de dicho pueblo de Nuestra Señora de la O con la obligación de servir los chasquis de Ocros y Xibias
- Pueblo de Nuestra Señora de la Asuncion de Sacsamarca anexo de a la doctrina de Zancos de los Repartimientos de los Quichuas y Quilla Sacsamarca, con la obligación de mita de los ayillos Hanan Yauyo, Lurin Yauyo y Lurinsayac.
- Yndios tributarios de los ayillos Jauxa Hananguanca y Luringuanca
- Pueblo de San Juan de Zarua anexo de Chusche, tributarios mitayos
- Pueblo de Guambo anexo de Guancaraella mitayos y tributarios
- Pueblo de Guamanquiquia anexo de Guancaraella tributarios mitayos
- Pueblo de San Juan de Carapo anexo de la Doctrina de Guancaraella repartimiento de Guamanquiquia tributarios con obligación de mita.
- Yndios que asisten en la estancia de Santa Cruz de Urabamba pertenecientes a este pueblo (Carapo) con obligación de mita y tributos
- Pueblo de San Gerónimo de Taulli anexo de la Doctrina de Guancaraella del repartimiento de Guamanquiquia con la obligación de mita y tributos
- Pueblo de San Miguel de Manchiri anexo a la doctrina de Guancaraella, repartimiento de los Quichuas, Quilla Sacsamarca, tributarios con obligación de mita.

BIBLIOGRAFÍA

ABERCROMBIE, Thomas A.

2006 *Caminos de la memoria y el poder: etnografía e historia en una comunidad andina*, Instituto Francés de Estudios Andinos, Bolivia.

ARANA BUSTAMANTE, Luis

2010 *Sin malicia ninguna...Transformación indígena colonial y estrategias sociales y culturales en un kuraka ilegítimo (Huaylas, 1647-48)*, Asamblea Nacional de Rectores, Lima.

ARGOUSE, Aude

2008 "¿Son todos curacas? Curacas, principales e indios urbanos en Cajamarca (siglo XVII), en *Bulletin del l'Institut Francais d'Études Andines*, t. 37, N° 1.

BERTONIO, Ludovico

1984 [1612] *Vocabulario de la Lengua aymara*", Ediciones CERES, Bolivia.

BUSTO, José Antonio del

1984 *La pacificación del Perú*, Librería Studium, Lima.

CANTOS DE ANDRADA, Rodrigo

1586 "Relación de la Villa de Oropesa de Huancavelica", en *Relaciones Geográficas de Indias*, t. II.

CARBAJAL, Pedro de

1586 "Descripción fecha de la provincia de Vilcas Guaman por el ilustre señor don Pedro de Carabajal, corregidor y justicia mayor della, ante Xpistóbal de Gamboa, escribano de su juzgado, en el año de 1586", en *Relaciones Geográficas de Indias*, Perú, Ediciones Atlas, tomo I, Madrid, p. 145-168.

CAVERO PALOMINO, Yuri I.

2005 "Ushnus y santuarios incas en las punas de Huancasancos y Lucanas, Ayacucho", en *Revista Cultural Kullpi*, 2005, pp. 295-323.

CIEZA DE LEÓN, Pedro

1985[1550] *La crónica del Perú*. Segunda Parte. Lima. Fondo Editorial PUCP-Academia Nacional de Historia.

COOK, Noble David

2010 *La catástrofe demográfica andino: Perú 1520-1620*, PUCP, Lima.

1975 *Taza de la visita general de Francisco de Toledo*, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.

COOK, Noble David y Alexandra Parma Cook

2011 *Los hijos del volcán; dualidad andina en el valle de Colca*, Ediciones el Lector, Arequipa.

EARLS, John

1981 "Patrones de jurisdicción y organización entre los Qaracha Wancas: una reconstrucción arqueológica y etnohistórica de una época fluida", en Amalia Castelli, Marcia Koth paredes y Mariana Mould de Pease, *Etnohistoria y Antropología Andina*, Lima, pp. 55-91.

EARLS, John e Irene Silverblatt

1977 "Ayllus y etnias de la región de Pampas-Qaracha: el impacto del imperio incaico", en III Congreso Peruano: *El hombre y la cultura andina*, Lima, t.I, pp. 157-177.

ESPINOZA, Waldemar

2003 *Temas de etnohistoria boliviana*, CIMA producciones, La paz.

FALCONÍ, Carola, Edilberto Jiménez y Giovanni Alfaro

2007 *Lucanamarca: memorias de nuestro pueblo*, Comisión de derechos humanos-Asociación de familiares víctimas de la violencia política del distrito de Lucanamarca-Municipalidad Santiago de Lucanamarca, Lima.

GARCILASO DE LA VEGA, Inca

1991[1609] *Comentarios reales de los incas*. Fondo de Cultura Económica, Lima, t. I.

GARRET, David

2009 *Sombras del imperio: la nobleza indígena del Cuzco, (1750-1825)*, IEP, Lima.

GLAVE, Luis Miguel

1989 *Trajinantes: caminos indígenas en la sociedad colonial (siglos XVI-XVII)*, Instituto de Apoyo Agrario, Lima.

GONZÁLEZ CARRÉ, Enrique

1992 *Los señoríos Chankas*, UNSCH-INDEA, Lima.

GONZÁLEZ CARRÉ, Enrique, Denize Pozzi-Escot y Cirilo Vivanco

1998 *El área histórica Chanka*, UNSCH, Ayacucho.

GONZALES HOLGUÍN, Holguín

2007 [1608] *Vocabulario de la lengua general de todo el Perú llamada lengua quechua o del Inca*, edición Runasimi Qespisqa, Cuzco.

GONZÁLEZ, Marcial

- 1982 *De la cofradía a empresa comunal de Huancasancos*, tesis para optar grado de Licenciado en Antropología, Ayacucho, UNSCH.
- GUAMAN POMA DE AYALA, Don Felipe
1980 [1613] *Nueva crónica y buen gobierno*, Biblioteca Ayacucho, Venezuela, 2. Vol.
- HAMPE MARTÍNEZ, Teodoro
1979[1561] "Relación de encomenderos y repartimientos del Perú en 1561", en *Historia y Cultura*, Museo Nacional de Historia-Instituto Nacional de Cultura, Lima, N° 12, pp. 75-117.
- HUAMANÍ, Félix
1987 *Carapo: de la parcialidad de los andamarcas a una comunidad rural de Víctor Fajardo*, tesis para optar grado de Licenciado en Antropología, Ayacucho, UNSCH.
- HUERTAS, Lorenzo
1979 "La Revisita de Vilcas Huamán de 1729", en *Investigaciones*, UNSCH, II, pp. 290-342.
- 1981 "Poblaciones indígenas en Huamanga colonial", en *Etnohistoria y antropología*, Ed. Museo Nacional de Historia, Lima.
- HURTADO AMES, Carlos
2013 Xauxa/Jauja. "Hacia una arqueología de la palabra", consultado el 27 de agosto del 2013 en Mackoleiva.blogspot.com.
- 2006 *Curacas, industria y revuelta en el valle de Mantaro (siglo XVIII)*, CONCYTEC, Junín, 2006.
- 2011 "Don Blas Astocuri Apolaya y los cacicazgos de Jauja (primera mitad del siglo XVIII)", en Álvarez, José; Hurtado, Carlos Hurtado y Manuel Perales (Eds.), *Pueblos del Hatun Mayu; Historia, Arqueología y Antropología en el Valla de Mantaro*, Lima, Editorial CONCYTEC.
- LEÓN GÓMEZ, Miguel
2002 *Paños e hidalguía: encomenderos y sociedad colonial en Huánuco*, IEP, Lima.
- LUMBRERAS, Luis Guillermo
1974 *Las fundaciones de Huamanga*, Club Huamanga, Editorial Nueva Educación, Lima.
- MÁLAGA, Alejandro
1974 "Las reducciones en el Perú", en *Historia y Cultura*, Lima, N° 8.

- MARSILLI, María Marsilli
2005 "El diablo en Familia: herejes, hechiceros e idólatras en Arequipa colonial", en Paulo Drinot y Leo Garófalo, *Más allá de la dominación y la resistencia: estudios peruanos de historia peruana, siglos XVI-XX*, IEP, Lima.
- MENDOZA MARTÍNEZ, Edison
2010 *Contextos Rituales Tardíos, en el Centro Ceremonial Formativo de Campañayuq rumi*, Vilcashuamán-Ayacucho, UNSCH, tesis para optar grado de Licenciado en Arqueología.
- MONZÓN, Luís de
1586 "Descripción de la tierra del Repartimiento de los rucanas antamarcas", en M. Jimenez de la Espada (ed.), *Relaciones geográficas de Indias*, Ediciones Atlas, tomo I, Madrid, pp. 197-216.
- MURRA, John
2002 *El mundo andino: población, medio ambiente y economía*, IEP, Lima.
- NAVARRO DEL ÁGUILA, Víctor
1983 *Las tribus de Ancku Wallokc*, Ediciones Atusparia, 2da. Edición, Lima.
- OSSIO, Juan
1987 *Las andenerías de la comunidad de Andamarca (Ayacucho-Perú)*, Lima, FOMCIENCIAS, pp. 1-17.
- O'PHELAN GODOY, Scarlett
1995 *Kurakas sin sucesiones: del cacique al alcalde de Indios. Perú y Bolivia, 1750-1835*, CBC, Cuzco.
- PALOMINO, Salvador
1970 *El sistema de oposiciones en la comunidad de Sarhua*, tesis para optar grado de Bachiller en Antropología, Ayacucho, UNSCH.
- PEASE, Franklin
2012 "La formación del Tawantinsuyu: mecanismos de colonización y relación con las unidades étnicas", en *Histórica*, Lima, Vol. III, N° 1.
- PEREYRA, Nelson
1997 *Elite y grupo de poder en Huamanga colonial*, UNSCH, tesis para optar grado de Bachiller en Historia, Ayacucho.
- PARSSINEN, Martii
2003 *Tawantinsuyu. El Estado inca y su organización política*, Lima, IFEA-PUCP.

- PLATT, Tristan, Bouysse-Cassagne y Olivia Harris
2006 *Qaraqara-Charka: Mallku, Inka y Rey en la provincia de Charcas (Siglo XV-XVII)*. Instituto Francés de Estudios Andinos, Plural editores University of St Andrews, University of London e Inter American Foundation, Bolivia.
- PRESTA, Ana María
2000 *Encomienda, familia y negocios en Charcas colonial (Bolivia): los encomenderos de la plata (1550-1600)*, IEP-BCRP, Lima.
- PUENTE BRUNKE, José de la
1992 *Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*, Sevilla.
- PURIZAGA, Medardo, Ismael Pérez y Freddy León Nina
2002 *Vilcashuamán: paisaje, historia y tradición*, UNSCH, Ayacucho.
- QUICHUA, David
2012 *Mitimaes especializados en Ayacucho, durante el dominio de los incas*, XXII Coloquio Internacional de Estudiantes de Historia-PUCP.
2012 María Sacama; curaca de los Lucana Andamarcas (1600-1641), en *Revista Summa Humanitatis-PUCP*, pp. 1-14.
- QUISPE, Ulpiano
1968 *La herranza en las comunidades de Choque huarcaya y Huancasancos*, tesis para optar grado de Licenciado en Antropología, Ayacucho, UNSCH.
- RAMÍREZ, Susan
1999 "La hacienda señorial, la plantación esclavista, el mini fundo y la tierra de los indios (1590-1660)", en Manuel Burga (ed.), *Formación y apogeo del sistema colonial (XVI-XVII)*, Universidad Andina Simón Bolívar.
- RAMOS, Gabriela
2010 *Muerte y conversión en los andes: Lima y Cuzco (1532-1670)*, IEP, Lima.
- ROMANO, Ruggiero
1992 *Consideraciones: siete estudios de historia*, FOMCIENCIAS-Instituto Italiano de Cultura, Lima.
- ROSTWOROWSKI, María
1993 *Ensayos de historia andina: elites, etnías, recursos*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima.
- SALINAS, María Laura

- 2008 *Encomienda, trabajo y servidumbre indígena en Corrientes (siglos XVII-XVIII)*, Universidad Nacional de Andalucía, España.
- SALOMON, Frank
1991 "The "Beatiful Grandparents": Andean Ancestor Shrines and Mortuary Ritual as seen Through Colonial Records", en Tom D. Dillehay, (ed.), *Tombs for the living: Andean Mortuary Practices*, Washington D.C., Dumbarton Oaks Research Library and Collection, pp. 315-353.
- SANTILLANA, Julián Idilio
2012 *Paisaje sagrado e ideología inca*, Vilcas Huaman, Institute of Andean Research, New York-PUCP, Lima.
- SANTO TOMAS, Domingo
1951[1560] *Gramática o arte de la lengua general de los indios de los reynos del Perú*, Edición Facsimilar, Instituto de Historia, UNMSM, Lima.
- SCHREIBER, Katharina J.
1987 "Conquista y consolidación: una comparación entre las ocupaciones de los Imperios Wari e Inka en un valle peruano de la sierra", en *Histórica*, Vol. XI, N° I, 1987, pp. 55-81.
- 1993 "The Inca occupation of the province of Andamarca Lucanas, Perú", in Michael Malpass (ed.), *Archaeological and ethnohistorical assement of the impact of the Inca State*, United States of America, University of Iowa Press-Iowa City, 1993, pp. 77-116.
- SPALDING, Karen
1984 *Huarocharí, An Andean Society Under Inca and Spanish Rule*, Stanford University Press, Stanford.
- 1974 *De Indio a Campesino, Cambios de la Estructura Social del Perú Colonial*, IEP, Lima.
- STERN, Steve
1986 *Los pueblos originarios del Perú y el desafío de la conquista española Huamanga hasta 1640*, Madrid.
- STERN, Steve (compilador)
1984 *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los andes (siglos XVIII-XX)*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.
- TOLEDO, Francisco de
1986 *Disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú 1569-1574*, introducción de Guillermo Lohmann Villena y transcripción de Justina

Sarabia Viejo, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, España.

TORD NICOLINI, Javier y Javier Lazo García

1981 "Economía y sociedad en el Perú colonial", en *Historia del Perú*, Editorial Juan Mejía Baca, Lima, Vol. IV, 1981.

URRUTIA, Jaime

1994 *La diversidad huamanguina: tres momentos en sus orígenes*, Documentos de trabajo N° 57, Serie historia N° 11, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

VAN DALEN LUNA, Pieter D.

2011 *Arqueología prehispánica tardía de Caraybamba, Aymaraes, Apurímac: asentamientos y andenerías*, Lima, UNMSM.

VALDEZ, Lidio, Cirilo Vivanco y Casimiro Chávez

1990 "Asentamientos Chankas en la cuenca de Qaracha", en *Gaceta Arqueológica Andina*, Instituto Andino de Estudios Arqueológicos, Lima, pp. 17-27.

VIVANCO, Cirilo

1998 "El poblamiento prehispánico en la cuenca de Pampas y Qaracha", en *Revista de Arqueología Qonchopata*, N° 1, UNSCH, Ayacucho.

2004 "El tiempo de los purun runas o chankas en la cuenca de Qaracha", en H. Tomoeda y L. Millones (eds.), *Pasiones y desencuentros en la cultura andina*, Fondo Editorial del Congreso Peruano, Lima, pp. 13-29.

2011 "*Musuq Ilaqtakuna del siglo XVI en la cuenca de Qaracha ¿Cómo nace la reducción de Sarhua?*", UNSCH, Ayacucho.

ZUIDEMA, Tom

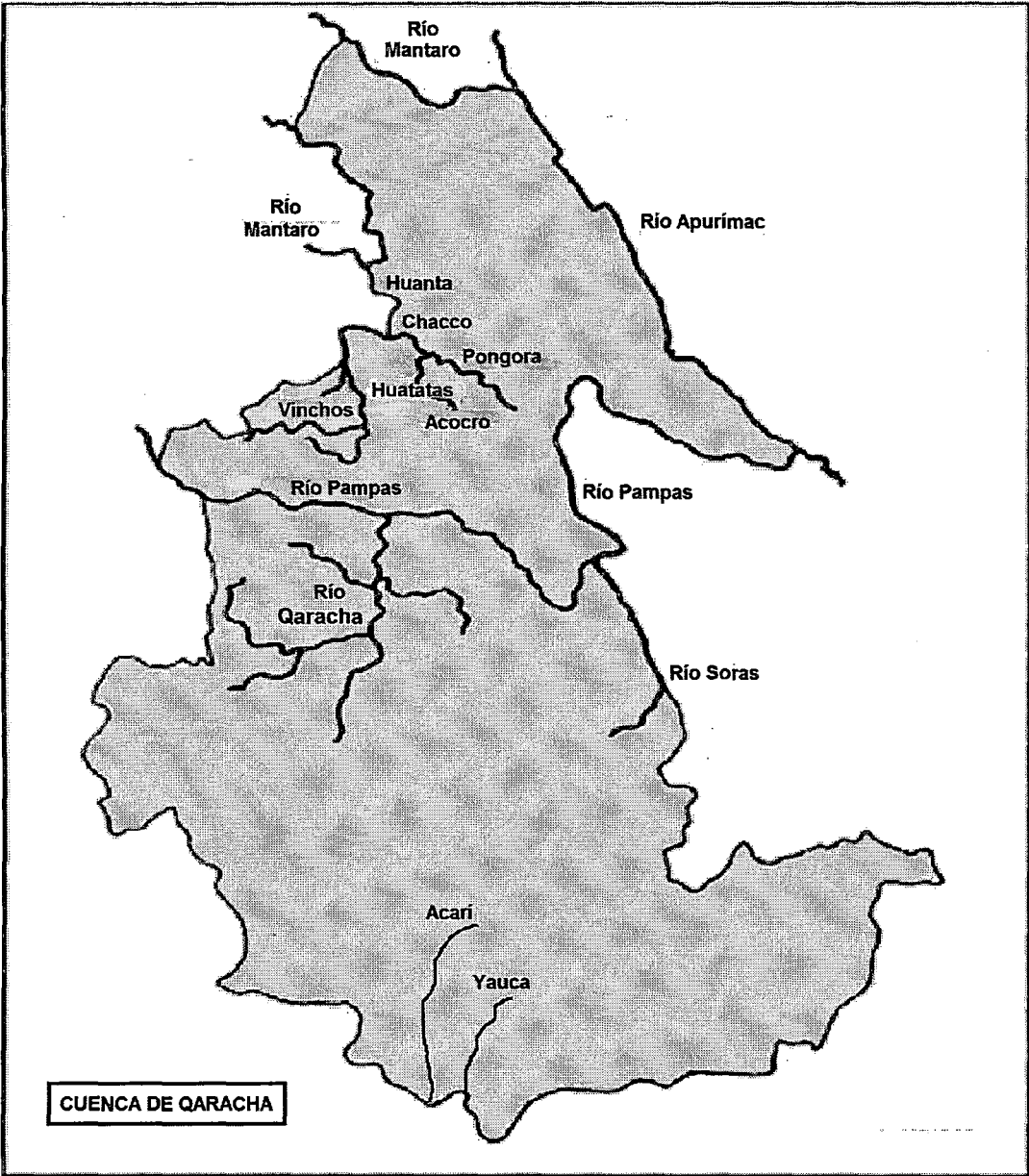
1966 "Algunos problemas etnohistóricos del departamento de Ayacucho", en *Wamani*, 1, pp. 68-75.

ZULOAGA, Marina

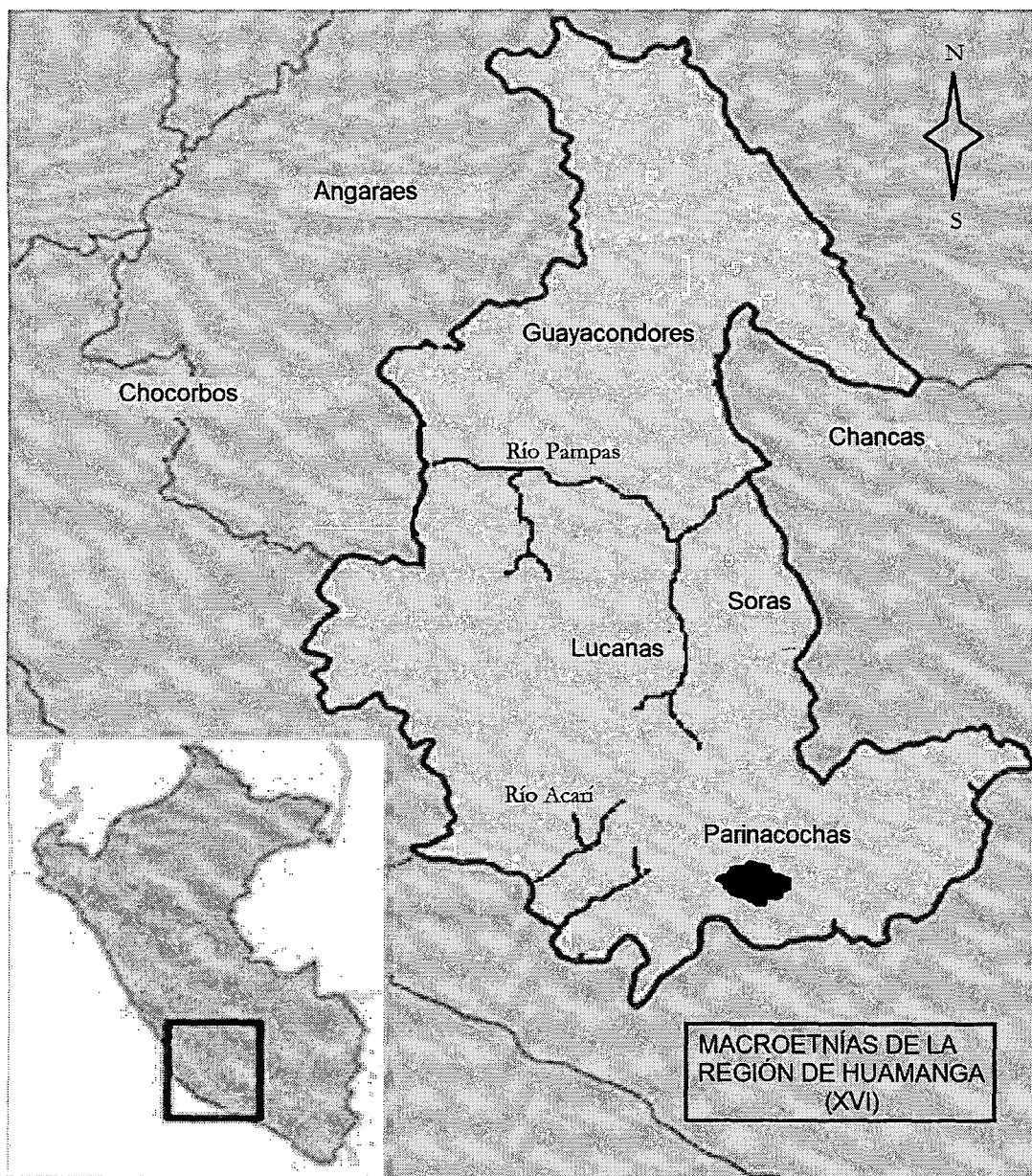
2012 *La conquista negociada: guarangas, autoridades locales e imperio en Huaylas, Perú (1532-1610)*, IFEA-IEP, Lima.

ANEXOS

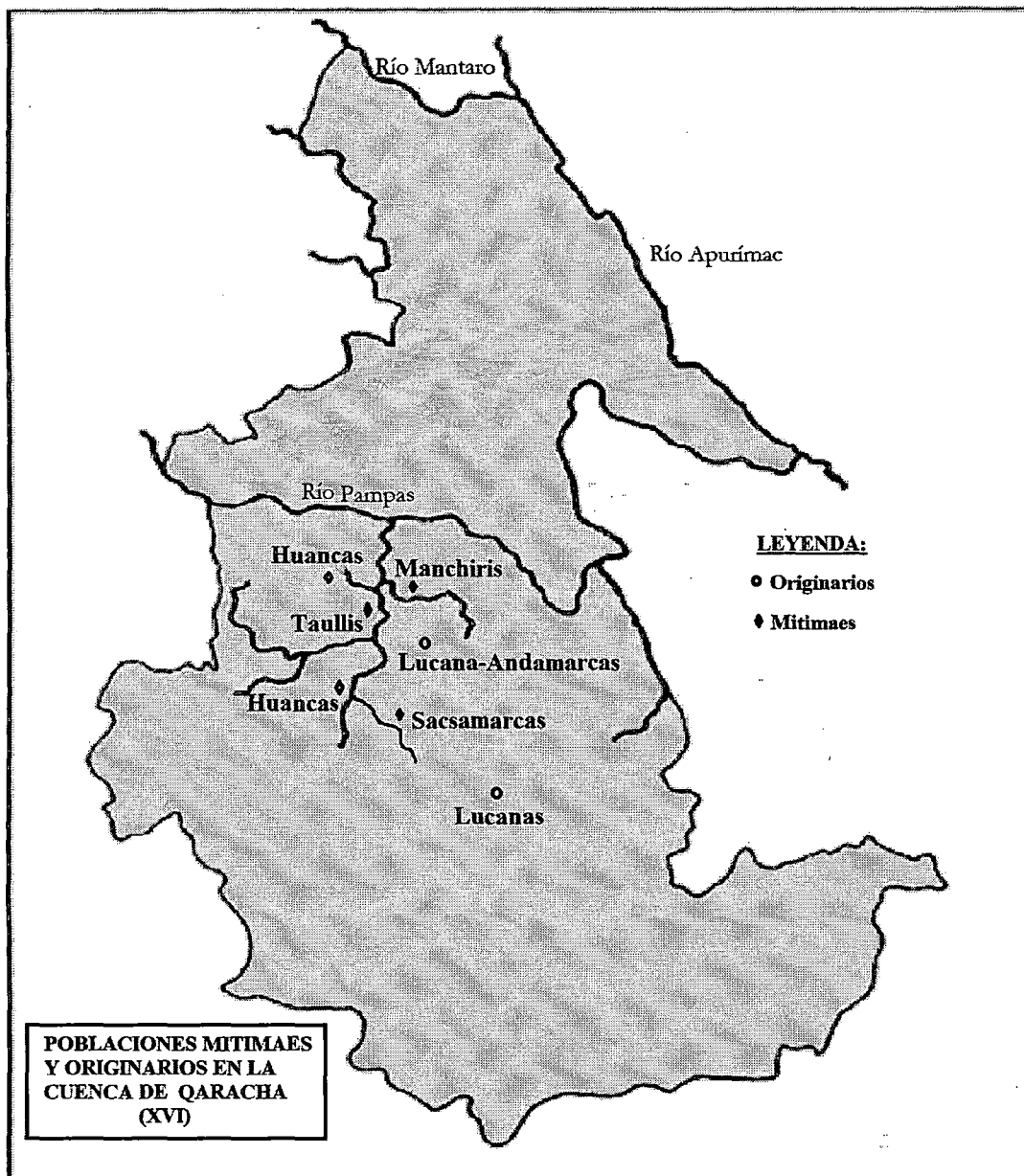
Anexo 1. Mapas:



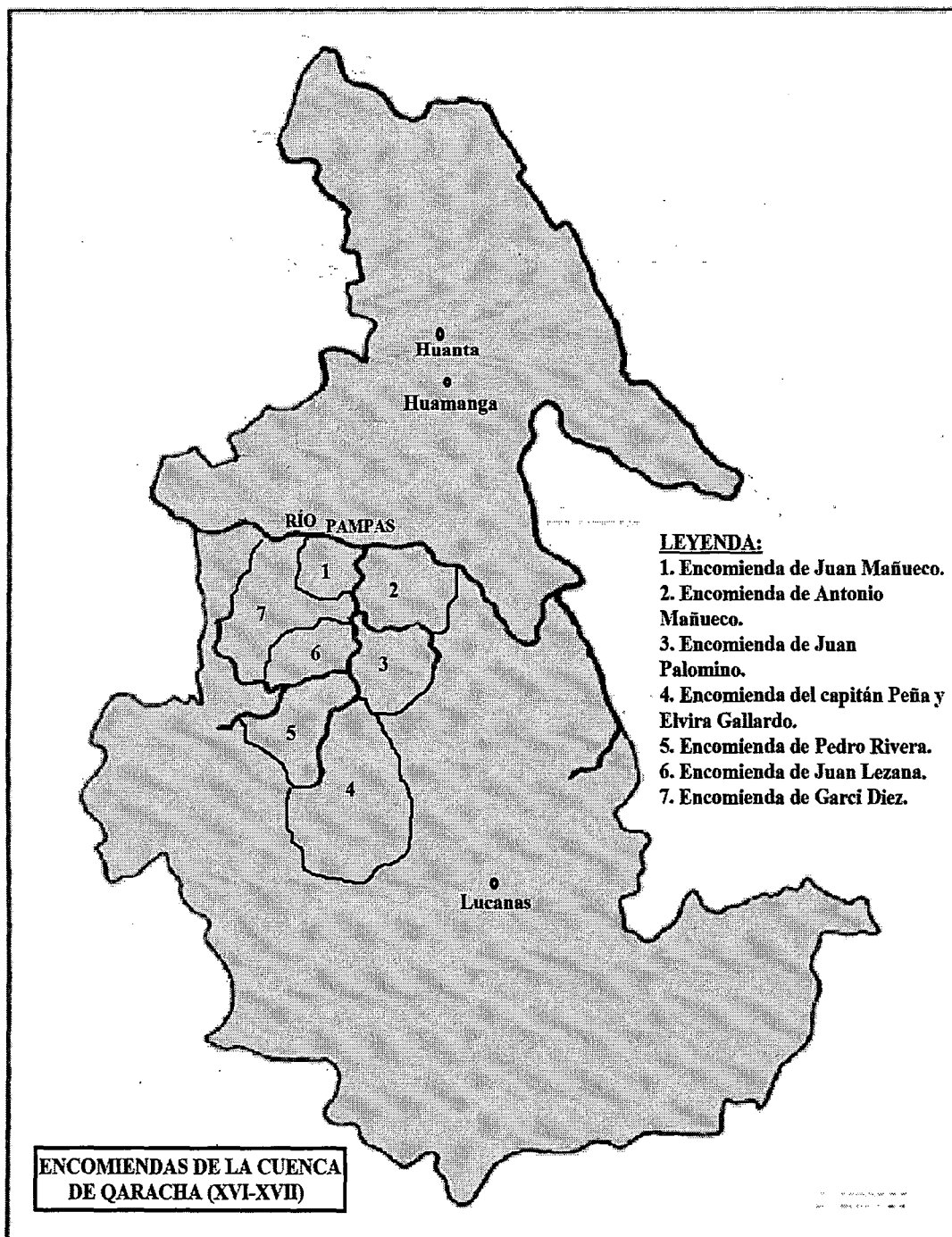
Mapa 1. La cuenca de Qaracha y los principales ríos de la región de Ayacucho.



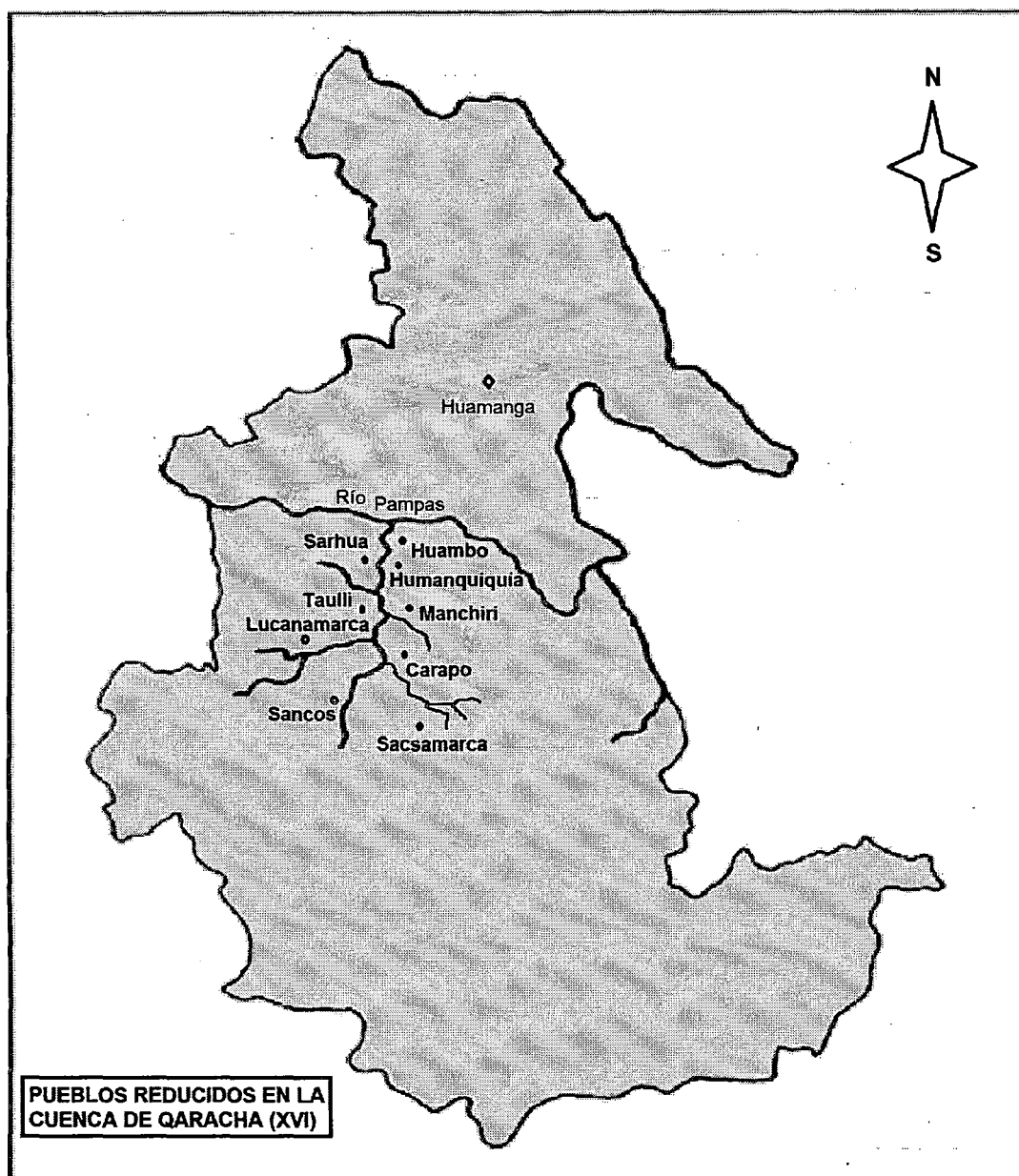
Mapa 2. Las macroetnías de la región de Huamanga (XVI).



Mapa 3. Poblaciones mitimaes y originarios en la cuenca de Qaracha (XVI).



Mapa 4. Las encomiendas de la cuenca de Qaracha (XVI-XVII).



Mapa 5. Los pueblos reducidos en la cuenca de Qaracha (XVI).



MAPA DE LA ZONA DE INVESTIGACIÓN
 (pueblos actuales de la provincia de Huancasancos y Víctor Fajardo)

Mapa 6. Pueblos actuales de la provincia de Huancasancos y Víctor Fajardo.

Anexo 2. Cuadros:

Cuadro 1. Padrón de los Sacsamarquinos-1729

Indígenas tributarios con obligación de mita	Cassique gobernador Don Seuastian Aucasibe Guaina Ynga de 80 años. Cassique segundo Don Bernardo Aucasivi de 40 años. Marcos Aucasivi de 46 años. Ambrosio Aucasivi de 19 años. Joseph Poma lleulla Guillen de 24 años. Pedro Lopez de 32 años. Lazaro Lopez de 25 años. Manuel Llalli de de 30 años. Pedro Lopez de 47 años. Francisco Lopez de 20 años. Joseph Daniel de 20 años. Francisco Ventura Alania de 28 años. Lorenzo Chuque huanca de 26 años. Pablo Chumbile de 40 años. Matheo Lleulla de 38 años. Nicolas Poma de 24 años. Miguel Nina Guaman de 42 años. Pasqual Nina Leulla de 41 años. Juan Curipuma de 30 años. Martín Nina Guaman de 30 años. Geronimo Poma de 27 años. Bernaue Sincea de 18 años. Augustín Aucasivi de 22 años. Pedro Guacachi de 39 años. Barttolome Perez de 40 años. Crisostomo Espilco de 27 años. Lorenzo Pomazonco de 23 años. Thomas Cassavilca de 19 años. Barttolome Napamca de 45 años. Pedro Cancho de 44 años. Simón Lopez de 24 años. Matheo Pomalleulla de 47 años. Lorenzo Pomalleulla de 19 años. Jullian Pomalleulla de 23 años. Ambrosio Pomalleulla de 28 años. Pasqual Pomalleulla de 26 años. Thomas Llacsapoma de 24 años. Andres Pomalleulla de 26 años. Juan Guamani de 40 años.
--	--

	Benito Llacsapoma de 20 años. Ventura Llacsapoma de 18 años. Joseph Lopez de 20 años. Matheo Pomachaqui de 18 años. Domingo Carua Canchiri de 18 años. Valerio Yanallalli de 31 años. Andres Anampa de 26 años. Gregorio Poma de 34 años. Andres Cancho de 21 años. Thomas Choquehuanca de 30 años. Sebastián Choquehuanca de 29 años. Sebastián Hanampa de 48 años. Pedro Hanampa de 18 años. Bernaué Chumbe de 24 años. Anttonio Gomez de 24 años. Lucas Guacachi de 36 años. Domingo Guaman de 18 años. Lucas Guaman de 40 años. Pasqual Uspilco de 22 años. Juan Cupi de 18 años. Lorenzo Pomazonco de 18 años. Domingo Guallanay de 40 años. Francisco Molina de 25 años. Juan Amaro de 25 años. Damian Amaro de 18 años. Feliz Chumbi de 28 años. Vizente Llana yalli de 18 años. Gerónimo Lazaro de 46 años. Pasqual Lazaro de 18 años.
Tributarios reservados de mita por privilegio o enfermedad	Don Pasqual Aucasiui de 21 años. Don Lorenzo Aucasiui de 18 años. Matheo Llacsapoma de 27 años. Mauricio Pomazonco de 46 años. Francisco Pomazonco de 24 años. Blas Cayampi de 32 años. Pasqual Chumbes de 46 años. Francisco Cancho de 44 años. Ygnacio Phelipe Ticlaguari de 22 años. Bernaué Llalli de 35 años. Marcelo Aucasiui de 26 años. Pedro Guaianay de 44 años. Nicolas Pomazonco de 40 años. Yldefonso Ventura 45 años. Juan Ramos Ylacsamanta de 45 años.

	Philipe Taycachi de 18 años. Gregorio Llacsamanta de 20 años.
Tributarios ausentes	Leandro Lopez de 18 años. Joseph Ventura de 37 años. Lucas Uscanisca de 35 años. Dionicio Pincos Nina Lliuia de 18 años. Juan Pomazonco de 45 años. Marcelo Coromay de 46 años. Joseph Chumbile de 26 años. Basilio Pomazonco de 18 años. Diego Llacsapana de 40 años. Juan Leandro Lopez de 26 años. Nicolas Lopez de 18 años. Pasqual Ventura de 42 años. Pablo Lopez de 24 años.

Fuente: AGN, Derecho Indígena, Patrón de indios tributarios en Huamanga (Pueblo de Sacsamarca), c. 248, leg. 14, fs. 7-8.

Cuadro 2. Indígenas del pueblo de San Gerónimo de Taulli

Indígenas con obligación de mitas y tributos	- Cobrador don Marcelo Ruiz de 44 años. - Alcalde Don Juan Apchode 50 años. - Gregorio Conde Gualpa de 46 años. - Diego Canchari de 29 años. - Juan Curi de 41 años. - Joachin (Joaquin) Pillaca de 33 años. - Thomas Tocno (Tucno) de 22 años. - Feliz Guaman de 30 años. - Agustin Uchapillata de 29 años. - Andres Rimachi de 23 años. - Custodio Gonzalez de 20 años. - Miguel Bernardo Quispe de 30 años. - Agustin Quecaña de 18 años. - Juan Bautista Quispe de 47 años. - Joseph Quispe de 44 años. - Clemente Manya Cori de 36 años. - Ambrosio Ucan (Ocan) de 25 años. - Barttolome Guamani de 33 años. - Dionicio Tocno de 26 años. - Barttolome Leon de 34 años. - Bonifacio Rimachi de 27 años. - Domingo Uchapillata de 22 años. - Hilario Rimachi de 45 años. - Nicolas Rimachi de 30 años. - Juan Poma de 40 años.
---	--

	- Manuel Guachaca de 27 años.
Indígenas tributarios reservados de mita	- Pasqual Zacarias de 28 años. - Andres Leon de 34 años. - Juan Canchari de 39 años. - Anttonio Guamani de 40 años. - Thomas Poma de 48 años.
Indígenas tributarios ausentes	- Agustín Pillaca de 40 años. - Ventura Gonzalez de 35 años. - Alonso Uchupillaca de 30 años. - Crisostomo Yaro apari de 18 años. - Bernardo Rimachi de 20 años. - Juan de Dios Gualpa Quispe de 38 años. - Juan Montano de 20 años. - Chrisostomo Acho de 18 años. - Phelipe Poma de 18 años. - Francisco Leon de 19 años. - Francisco Tocno de 30 años. - Bernardo Poma de 21 años.

Fuente: AGN, Derecho Indígena, Patrón de indios tributarios en Huamanga (Pueblo de Taulli), c. 248, leg. 14, f. 18-19.

Cuadro 3. Tributarios mitayos del Pueblo de San Juan de Zarua anexo de Chucho (Chusche)

Indígenas tributarios mitayos	- Cassique don Ascencio Guaraca 42 años. - Pedro Yucara de 40 años. - Juan Carua Maque de 18 años. - Feliz Guaita de 42 años. - Pedro Canchari de 24 años. - Nicolas Vissa de 48 años. - Bernaue Poma de 48 años. - Ventura Caruamaque de 40 años. - Gregorio Poma de 43 años. - Martín Guaita de 18 años. - Feliz Cupia de 43 años. - Melchor Cayco de 45 años. - Francisco Yaro apari de 44 años. - Geronimo Alania de 32 años. - Domingo Sulca Poma de 25 años. - Feliz Caruapuma de 26 años. - Gaspar Yanaguara de 28 años. - Salvador Chuco Guaman de 19 años. - Matheo Cuico de 42 años. - Marcelo Caruapoma de 25 años. - Pasqual Perez de 18 años. - Gregorio Canchari de 33 años. - Nicolas Lleullac de 28 años.
--------------------------------------	---

	- Juan Tuiro de 24 años. -Bonifacio Pomasunco de 19 años. -Bonifacio Pomasunco de 33 años. - Blas Yupari de 33 años. - Francisco Quispe de 24 años. - Francisco Yupa de 41 años. - Miguel Mantari de 44 años. - Juan Fernandez de 35 años. - Thomas Yucara de 26 años. - Gregorio Michuey de 33 años. - Feliz Pomacanchari de 40 años. - Raphael Llamoca de 35 años. - Gregorio Poco de 23 años. - Geronimo Lleulla de 24 años. - Berttolome Pariona de 37 años. - Gregorio Yaro Apari de 18 años. - Alejo Carua de 46 años. - Juan de la Cruz Caruapoma de 21 años. - Barttolome Alania de 32 años. - Lorenzo Yaroapari de 43 años. - Diego Cancajuica de 40 años. - Alexito Cuyco de 24 años. - Bonifacio Perez de 42 años. - Thomas Chaco de 20 años. - Pedro Lleullac de 30 años. - Marcelo Lleulla (c) de 24 años. - Marcelo Poma de 28 años. - Basilio Pomarunco de 26 años. - Ambrosio Pomarunco de 26 años. - Ventura Guaman de 40 años. - Pedro Guaman Chaqui de 37 años. - Barttolome Yupa de 24 años. - Joseph Guaman Vicara de 40 años. - Blas Yupa de 42 años. - Ascencio Guaratecce de 25 años. - Pedro Ñaupas de 30 años. - Bonifacio Yupa de 26 años. - Pasqual Paco de 45 años. - Gregorio Pizarro de 21 años. - Juan Tuiro de 26 años.
Indígenas reservados de mita	- Gabriel Yaroapari de 38 años. - Miguel Topipoma de 22 años. - Bernardo Yanama de 33 años. - Miguel Guamani de 42 años. - Thomas Antonio de 28 años. - Gabriel Taipe de 38 años. - Francisco Santillana de 40 Años. - Pedro Chague Guaman de 30 años.
	- Nicolas Poma de 30 años. - Geronimo Curo de 25 años.

Indígenas tributarios ausentes	- Gregorio Ochoa de 35 años.
---------------------------------------	------------------------------

Fuente: AGN, Derecho Indígena, Patrón de indios tributarios en Huamanga (Pueblo de Vilcas Huaman), c. 248, leg. 14, f. 15-15r.

Cuadro 4. Relación de los indígenas del ayllu Jauxa, Hananguanca y Luringuanca del pueblo de Sancos

Tributarios con obligación de mita	Cassique y gobernador Don Bernaue Malqui y Arasca (Yarasca) de 55 años.
	Segunda persona Don Joseph Guaman y Arasca de 41 años.
	Alcalde Don Pasqual Guancaguari Lopez de 50 años.
	Alcalde Don Miguel Condori Castro de 50 años.
	Juan de la Cruz Quispe de 48 años.
	Pasqual Guancaguari de 45 años.
	Ventura Nicolas Carguachi de 43 años.
	Juan Curisuyca de 41 años.
	Gregorio Gaspar de 41 años.
	Joseph Guaman Calla de 44 años.
	Miguel Yauri Coronado de 41 años.
	Matheo de la Cruz y Arocuia (Arocuya) de 44 años.
	Phelipe Misari de 44 años.
	Cayetano Guaman y Arasca de 18 años.
	Esteuan Chumbilla de 35 años.
	Simón Taquiri de 35 años.
	Blas Fernandez y Arasca de 34 años.
	Juan Zerbantes de 40 años.
	Pedro Punaciri de 40 años.
	Miguel Yarasca de 31 años.
	Luis Morales de 31 años.
	Matheo Gualpa de Tuiro de 32 años.
	Crisostomo Machaguay de 31 años.
	Valentín Gomez de 30 años.
	Francisco Atagualpa de 28 años.
	Pasqual Condori de 26 años.
	Gabriel Ñaupas de 28 años.
	Lorenzo Alania (Alanya) de 29 años.
	Pasqual Guaricuche de 28 años.
	Gregorio Rojas de 29 años.
	Joseph de la Cruz Rojas de 23 años.
	Nicolas Yarocuri de 21 años.
	Nicolas Jeliz (Feliz) de 21 años.
	Fauian Naupas (Ñaupas) de 18 años.
	Ventura Pariona de 18 años.
	Joseph Curo de 18 años.
	Clemente Raytan de 18 años.
	Pasqual Paucar de 20 años.
	Juan Quincho de 45 años.
	Antonio Yldefonso de 18 años.
	Bernaue Gonzalez de 18 años.
	Matheo Nuñez de 46 años.

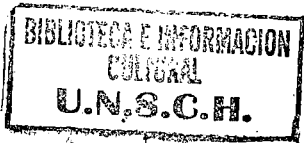
	Remigio Missari de 18 años. Martin Misari de 23 años. Joseph Rojas de 35 años. Pasqual Guancaguari de 34 años. Bernaué Carpio de 38 años. Zipriano Carguachaqui de 32 años. Feliz Yar Guaman de 31 años. Barttolome Condori de 31 años. Juan Bautista Gomez de 31 años. Marcos Yarasca de 32 años. Juan Andres Yroy de 30 años. Ascencio Vilcacargua de 28 años. Manuel Taquiri de 30 años. Damaso Chumbille de 26 años. Paulo Unojuica de 28 años. Jullian Yarenpoma de 32 años. Bernaué Caruachaqui de 28 años. Melchor Nuñez de 24 años. Joseph Crisostomo de 22 años. Pedro Unojuica de 20 años. Luis Yaro Guaman de 23 años. Martin Yaro Guaman de 19 años. Alonso Tomalla de 18 años. Phelipe Tasso Condori de 18 años. Francisco Castillo de 18 años. Miguel Cayco de 38 años. Xptoual Caruancho de 45 años.
Tributarios reservados de mita	Francisco Carguachaqui de 47 años. Ventura Carguachaqui de 42 años. Ramos y Arasca de 44 años. Pedro Carlos Mendoza de 38 años. Lazaro Castillo de Pichos de 40 años. Jazinto Chumbilla de 32 años. Ventura Guancaguari de 30 años. Pasqual Unujuica de 26 años. Martin Surca Missari de 22 años. Domingo Herrera de 46 años. Miguel Gonzalez Macorachi de 42 años. Pedro Pulido de 44 años. Joseph Pastrana y Arasca de 37 años. Bonifacio Missari de 25 años. Luis Yarasca de 32 años. Bernaué Sanchez Machaquixi de 26 años. Feliz Guancaguari de 21 años.
	Diego Roxas de 30 años. Juan Alania de 41 años. Diego Fernandez de 39 años. Juan Gomez de 35 años. Juan Pomazibi de 32 años. Joseph Yarasca Godiño de 32 años. Nicolas Tolentino y Arasca de 23 años. Pascual Fernandez de 23 años. Esteuan de Espinossa de 21 años.

Tributarios ausentes	Zirpiano Quincho de 18 años. Xptoual Caruancho de 40 años. Antonio Chaues de 40 años. Blas Curihuica de 39 años. Melchor de los reyes de 35 años. Matheo Condori de 33 años. Basilio Mazaguay de 32 años. Otro Juan Gomez de 25 años. Gregorio Yarasca de 25 años. Diego Condori de 21 años. Simon Missayco de 21 años. Juachi (Joaquin) Cardenas de 18 años.
-----------------------------	---

Fuente: AGN, Derecho Indígena, Patrón de indios tributarios en Huamanga (ayllos Jauxa, Hananguanca y Luringuanca), c. 248, leg. 14, f. 6-6v.

Cuadro 5. Relación de los indígenas chasqueros del ayllu Guando

Tributarios con obligación de servir chasqui	Jazinto Leon Zacarachi de 46 años. Lucas Alania Uli de 45 años. Joseph Misayco de 45 años. Mateo Zumari de 44 años. Alonso Condori Alania de 39 años. Pedro Yarapoma de 36 años. Eugenio Feliz de 34 años. Juan Leon de 30 años. Matheo Aquino de 28 años. Francisco Xauier Llazanaco de 28 años. Fernando Yancasuma de 28 años. Juan Yassanaco de 26 años. Melchor Feliz de 24 años. Ventura Nuñez de 44 años. Joseph Barttolome Messa de 18 años. Gregorio Misayco de 18 años. Phelipe Vilca ayna de 26 años. Jullian Gamboa de 28 años. Francisco Achamissa de 18 años. Domingo Carua Tasca de 18 años. Sipriano Guarcaya de 24 años. Marcos Chipana de 34 años. Simón Rebasa de 31 años. Thomas Llapapoma de 28 años. Miguel Chancas de 28 años. Ygnacio Missayco de 28 años. Gregorio Missayco de 26 años. Seuastian Paucar guari de 22 años. Adriano Yasanaco de 18 años. Marcos Chanca de 18 años. Ambrosio Ychacalla de 25 años. Martin Quincho de 47 años. Diego Blanco Yallanaco de 18 años. Mauricio Paucar de 18 años.
---	--



	Pasqual Vilchez de 20 años. Juan Quispe de 28 años.
Tributarios reservados de servir chasqui por privilegios o enfermedad	Joseph Anttonio Suyca de 42 años. Juan García de 35 años. Jorge Chiguan Alaya de 25 años. Lorenzo Missayco de 34 años. Felipe Ramirez de 25 años. Andres Vilcacocho de 22 años. Antonio Missayco de 18 años. Gaspar Rosales Alania de 18 años. Blas Apaico Choque de 42 años.

Fuente: AGN, Derecho Indígena, Patrón de indios tributarios en Huamanga (ayllo Guando), c. 248, leg. 14, f. 7-7v.

Cuadro 6. Padrón de indígenas tributarios de Huamanquiquia-1729

Tributarios mitayos	- Gobernador y Cassique Don Xptoual Apocana Yanqui Astocuri 55 años. - Cristoual Serpa de 25 años. - Juan Espinossa de 22 años. - Juachin Espinossa Yanqui de 18 años. - Rufino Quengualla de 25 años. - Marzelo Mendoza de 30 años. - Xptoual Marca de 29 años. - Ascencio Yauyo de 22 años. - Vicente Paniuira de 28 años. - (Bernaac) Fernando Ventura de 35 años. - Joseph Mendoza de 18 años. - Basilio Vasquez Gualpa de 30 años. - Jullian Tipso de 26 años. - Diego Espinossa de 45 años. - Martin Guamani de 42 años. - Pedro Cerpa de 31 años. - Domingo Capcha de 41 años. - Juan Guamallo de 28 años. - Domingo Naui Ilacsa Poma de 19 años. - Lorenzo Condor de 19 años. - Prudencio Vasquez de 18 años. - Joseph Yauyo de 28 años. - Joseph Astorima de 34 años. - Mateo Sanchez de 38 años. - Francisco Molina de 29 años.
Tributarios ausentes	- Francisco Paria de 20 años. - Andres Perez de 19 años. - Pasqual Condor de 21 años. - Saluador Marca de 33 años. - Xptoual Bohorquez de 40 años. - Luis Tipso de 30 años. - Josseph Perez de 18 años.

Fuente: AGN, Derecho Indígena, Patrón de indios tributarios en Huamanga (Pueblo de Huamanquiquia), c. 248, leg. 14, f. 17v.

Cuadro 7. Padrón de los indígenas de Huambo

Indígenas tributarios y mitayos	Cobrador Don Francisco Ventura de 50 años. Pablo Chocana de 35 años. Anttonio Condor de 33 años. Juan Roxas de 32 años. Crispin Rumisunco de 18 años. Juan Quispe de 30 años. Pablo Guamani de 20 años. Alexo de la Cruz de 19 años. Alexo Guancaguari de 24 años. Pedro Astorima de 30 años. Bernaué Cauana de 22 años. Luis Ventura de 32 años. Baltasar Ventura de 26 años. Jullian Chocana de 22 años. Thoriuió Guamani de 22 años. Anttonio Urrumi de 32 años. Jullian Rumisunco de 20 años. Marcelo Guamani de 28 años. Bartolome de la Cruz de 19 años. Valerio Perez de 22 años. Antonio Guancaguari de 18 años. Phelipe Guayta de 28 años. Simon Cauana de 28 años.
Reservados de mita	Pablo Bautista 42 años. Jullian Caualla de 32 años. Pedro de la Cruz de 40 años. Yldefonso Rumisonco de 34 años. Seuastian Enriquez de 48 años. Valerio Guaiba Enzisso de 40 años. Jorge Ventura de 22 años. Diego Paucar de 36 años. Ascencio Romisonco de 32 años. Seuastian Guaripoma de 22 años. Agustin Enriquez de 18 años.
Ausentes	Thomas Ventura de 33 años. Jazinto Guaripoma de 29 años. Andres Guamani de 28 años. Blas Vasquez de 34 años. Faustino Carguas de 18 años.

Fuente: AGN, Derecho Indígena, Padrón de indios tributarios en Huamanga (Pueblo de Huambo), c. 248, leg. 14, f. 17.

Cuadro 8. Padrón de indígenas tributarios de Lucanamarca

Indios tributarios de los aylllos Jauxa Hananguanca y Luringuanca	Casique gobernador Don Francisco Guaripaucar de 43 años. Alcalde Don Thomas Mendoza Aucasibi de 50 años. Diego Viza de 46 años. Joseph Mathias de 40 años. Melchor Ynca de 34 años. Juan Peñaranda de 23 años. Matheo Yban de 33 años. Juan Guaripaucar de 26 años. Bernaué Guaripaucar de 19 años. Juan Nicolás Marrínez de 46 años. Thomas Allauca de 32 años. Pasqual Missari de 22 años. Fl. 8 rev. Juan Parco de 23 años. Juan Vidal de 45 años. Pablo Mendoza de 21 años. Alexandro Mendoza de 18 años. Simón Mendoza de 27 años. Pasqual Quechua de 35 años. Francisco Chupin de 29 años. Nicolas Yarasca de 18 años. Thomas Jullian de 33 años. Joseph Chillo de 44 años. Ambrosio Guaripaucar de 18 años. Martín Silua de 25 años. Joseph Espinossa de 46 años. Juan Ventura Espinossa de 44 años. Juan Guancaguari de 18 años. Silvestre Quechua de 17 (47) años. Pasqual Curitomay de 40 años. Bernaué Alcaguaman de 25 años. Pablo Alcaguaman de 25 años. Martín Guaman Curi de 21 años. Juan Yarzaca de 44 años. Ygnacio Yarasca de 45 años. Bonifacio Yarasca de 22 años. Juan Raphael Perez de 40 años. Lorenzo Chullo de 19 años. Joseph Chaupín de 18 años. Gerónimo Silua de 19 años. Pasqual Alania Yañacguari de 30 años. Juan Lopez Guaman Curi de 35 años.
Reservados de mita por enfermo o privilegio	Juan Cayo Chaupin de 20 años. Joseph Mendoza de 45 años. Adriano Mendoza de 40 años. Pablo Mendoza de 22 años. Nicolas Guancaguari de 28 años. Diego Noa de 18 años. Pasqual Fernandez de 48 años.
	Anttonio Yarasca de 20 años. Francisco Mendoza de 20 años.

Tributarios ausentes	Simón Mendoza de 19 años. Norberto Yanaguari de 20 años. Gregorio Coritomay de 24 años. Pablo Romani de 48 años. Joseph Hanampa de 19 años. Vidal Hanampa de 28 años. Simon Uchuy de 45 años. Simón Uchuytoma de 45 años. Juan de Espinossa de 20 años. Pasqual Guancaguari de 43 años.
-----------------------------	---

Fuente: AGN, Derecho Indígena, Patrón de indios tributarios en Huamanga (Pueblo de Lucanamarca), c. 248, leg. 14, f. 8-9.

Cuadro 9. Padrón de indígenas tributarios del pueblo de Manchiri

Tributarios con obligación de mita	Cobrador Don Jullian Vilca de 46 años. Alcalde Don Geronimo Vilca Cassa de 67 años. Francisco Chaico de 48 años. Silvestre Leon de 18 años. Santiago Cati de 24 años. Barttolome Chonta de 34 años. Pedro Sanchez de 44 años. Lorenzo Cati de 29 años. Ylario Leon de 19 años. Pasqual Ygnacio de 34 años. Marzelo Salcapoma de 30 años. Gragorio Cati de 18 años. Lorenzo Tocas de 39 años. Bernanrdo Guaman de 42 años. Lucas Guaman de 21 años. Bernanrdo Moyo de 46 años. Pedro Cancho de 24 años. Juan Guaman de 44 años. Pedro Guaman de 36 años. Gregorio Guaman de 31 años. Melchor Guaman de 34 años. Joseph Guaman de 30 años. Matheo Guaman de 23 años. Lorenzo Guaman de 32 años. Francisco Solis de 41 años. Pedro Cati de 48 años. Juan Choque Guaman de 29 años. Ygnacio Soriano de 44 años. Gregorio Chayco de 28 años. Pasqual Sanchez de 19 años. Cosme Leon de 23 años. Vidal Guaman de 30 años. Thiburcio Caruajal de 26 años. Otro Lorenzo Cati de 20 años. Joseph Paucar de 36 años. Juan Sulca poma de 40 años. Joseph Chaico de 41 años. Pasqual Cancho de 47 años.
---	---

	Benito Cancho de 27 años. Pablo Cancho de 20 años. Bonifacio Guaman de 27 años. Mateo Cancho de 39 años. Pheliz Cancho de 39 años. Valerio Chumbe de 38 años. Esteuan Guaman de 25 años. Jullian Guaman de 34 años. Juan Taipe de 24 años. Joseph Vilca de 25 años. Fol. 19 rev. Phelipe Sacsá de 30 años. Benito Alvaro de 20 años. Bonifacio Chignes de 20 años. Faustino Quillua de 46 años. Otro Esteuan Guaman de 37 años. Martin Guaman Puclla de 18 años. Antonio Paria de 20 años. Lucas Noa de 25 años.
Tributarios ausentes	Lucas Quilco de 40 años. Pedro Quilco de 18 años. Juan Ylarío de 25 años.

Fuente: AGN, Derecho Indígena, Padrón de indios tributarios en Huamanga (Pueblo de Manchiri), c. 248, leg. 14, f. 18-19.

Cuadro 10. Padrón de indígenas del pueblo de Carapo-1729

Tributarios con obligación de mita	Cobrador Eusebio Bautista de 24 años. Pablo Caguana de 34 años. Velentin Pullo de 30 años. Sebastian Chinchay de 28 años. Estauan Guamani de 28 años. Matias Ambrosio de 44 años. Pasqual Alanoca de 28 años. Paulino Caguana de 31 años. Geronimo Caguana de 26 años. Gregorio Chegnes de 27 años. Francisco Cancho de 23 años. Pasqual Caruayauri de 31 años. Jazinto Chinchay de 21 años. Basilio Cupllo de 48 años. Juan Caguana de 18 años. Pedro Geronimo de 30 años. Joseph Chegnes de 18 años. Diego Ventura de 39 años. Pasqual Chignes de 30 años. Leonardo Guancani de 27 años. Bonifacio Chinchay de 27 años. Francisco Cancho de 21 años. Augustin Collay de 42 años. Custodio Ramos de 44 años. Mathias Cupllo de 24 años. Martin Caguana de 21 años. Pasqual Cancho de 45 años.
---	--

	Clemente Caguana de 27 años. Valerio Caguana de 42 años. Martin Anya Guamani de 18 años. Esteuan Ventura de 18 años. Lorenzo Cancho de 30 años. Joseph Ventura de 31 años. Leonardo Cancho de 22 años. Urbano Chegnes de 22 años. Juan Bautista de 19 años. Luis Tumvalobos de 22 años.
Tributarios reservados de mita	Eusevio Chinchay de 18 años. Thomas Cancho de 28 años. Benito Quispe de 42 años. Diego Ramos de 30 años. Gabriel Azareta de 28 años. Santiago Cancho de 30 años. Matias Cancho de 23 años. Antonio Gomez de 41 años. Blas Guamani de 28 años.

Fuente: AGN, Derecho Indígena, Padrón de indios tributarios en Huamanga (Pueblo de Carapo), c. 248, leg. 14, f. 18.

Cuadro 11. Padrón de indios tributarios del pueblo de Urabamba-1729.

Tributarios con obligación de mita y tributos	Su cobrador Don Euseuio Bautista. Alcalde Antonnio Ventura de 50 años. Barttolome Guaranca de 26 años. Miguel Yachachin de 46 años. Nocilas Taquiri de 25 años. Juan Taquiri de 20 años. Francisco Tito de 21 años. Ascencio Caguana de 20 años.
Tributarios ausentes	Matias Gutierrez de 20 años. Luis Ilacsa Lleulla de 18 años. Pablo Ventura de 39 años. Joseph Anya Guamani de 25 años. Gregorio Chinchay de 35 años. Melchor Anya Guamani de 18 años.

Fuente: AGN, Derecho Indígena, Padrón de indios tributarios en Huamanga (pueblo de Urabamba), c. 248, leg. 14, f. 18v.

Anexo 3. Documentos

En esta sección presentamos una transcripción de una donación que deja el cacique Cristobal Yanqui Astocuri a su esposa e hijo, hallado dentro de los títulos del pueblo de Huamanquiquia. Es muestra de la amplia documentación que se ha utilizado en esta investigación y que estan en proceso de transcripción.

TÍTULO DE HUAMANQUIQUIA

Archivo COFOPRI

Año: 1641-1642

f.1

Donación- "En el pueblo de San Pedro de Cangallo en tres días del mes de agosto de mil seiscientos cuarentidos años, ante mi el capitan y sargento mayor don Juan Barrios de Guevara, corregidor y justicia mayor de la provincia de Vilcashuamán y sus jurisdicciones, por el Rey nuestro señor y de los testigos infrascritos, parecio don Cristóbal Yamqui, natural del pueblo de Huamanquiquia hijo legítimo de don Cristóbal Yamqui, difunto, casique y gobernador que fue de la provincia posee el oficio de tal casique y gobernador

f. 2

don Juan Yanqui del dicho pueblo de Huamanquiquia y heredero del dicho don Cris-tobal Yamque su padre difunto, a tanto que trae provisión del gobierno de los Reinos para usar y ejercer El dicho oficio, por convenirle a su derecho, dijo: que el dicho su padre por su fin y muerte le dejo una tierra de sembrar, de panllevar que son de los nombres siguientes: "Carampa, Paucarcancha, Collapampa, Chinchaypampa y Chinchinsa, que todas ellas tienen y deben de tener diez fanegadas poco mas o menos. El cual dijo que el dicho su padre se las había dejado las cuales estan y estaban en el distrito de dicho pueblo de Huamanquiquia con títulos y mojones que ante mi presentó juntamente con los amparados de los corregidores mis antecesores sin parte ni acción de persona alguna las cuales dichas tierras dijo el dejo el dicho don Cristóbal Yam

f. 3

qui consta ser suyas y las ha poseido su madre lejitima llamada doña María Llacama, sin contradicción de (de) persona alguna en compañía de doña Pascuaza Yamili su hermana lejitima, la cual está casada según orden de la Santa Madre Yglesia, con don Jacinto de Porras, que ahora está en su dicho pueblo y tienen la dicha doña pascuaza Yamili su hermana dos hijos lejitimos y que no tiene

hermana ni hermano lejítimo para que la pueda heredar y que la dicha su madre que es ya vieja de edad de mas de ochenta años poco mas ó menos que ya no puede sobrellevar, aquí referidas, que de todas ellas hace gracia y donación mera perfecta é irrevocable que el derecho lla-ma intervivos á la dicha doña Pascuaza su hermana lejítima compareció la dicha su madre la cual pasa y pasará por todo lo que yo

f. 4

como tal su hijo hago y hacer puedo ahora y en todo tiempo como cosa mia propia para que las haga goze y posea ahora y todos los dias de su vida y por su fin y muerte las deje á sus hijos ó hijas y sus herederos por que esta casado con buena persona y que se puede sustituir como tales por dueños ó á quien su gusto ó voluntad hiciere de dejarselas, que esta es mi voluntad y para que ahora y en todo tiempo y lugar conste ser cierta y verdadera esta mi donación obligo mi persona y bienes habidos y por haber y doy mi poder cumplido cuan bastante de derecho se requiere y fuere necesario á todos y cualesquiera jueces y justicias de su majestad de este Reyno, para que me compelan y apremien al cumplimiento de esta mi donación saliendo ó pareciendo otra cosa al contrario

f. 5

por mi ó por otros interpósitas personas para si mismo me obligo á dar i pagar todos los daños y menoscabos que se le requieren en el beneficio y labranza de las dichas tierras mejorandola en obras buenas y demas valor en el dicho mi pueblo ó fuera de él, ó donde la dicha doña Pascuaza Yamili mi hermana quisiere ó fuere su voluntad ó de sus hijos y marido en su lugar y por ser verdad mi voluntad ó de sus hijos y marido en su lugar y por ser verdad mi voluntad hacer esta donación á la dicha doña Pascuala Yamili firmo de mi nombre siendo testigos Diego Francisco Vandebel y Pedro de las Cano y don Luis de Guevara y Francisco de Ayala y Melchor de paz, presentes que lo firmaron los que supieron juntamente con el dicho corregidor ante-

f. 6

quien paso esta dicha donación y en fe de ello yo el dicho corregidor interpongo mi autoridad y decreto judicial cuanto puedo y a lugar de derecho y lo firmo jurídicamente á falta de Escribado Público ni real=Luis de Guevara=Pascual Yamque=Diego Francisco Vendaval=Melchor de Paz= Francisco de Ayala=Pedro de la Cruz (ilegible) ano

En el pueblo de San Pedro de Cangallo en seis dias del mes de agosto y seiscientos y cuarenta y un años, ante mi el capitan y sargento mayor don Evaristo

de Gevara, corregidor y justicia mayor de la provincia de Vilcashuamán y su jurisdicción por su majestad, se presentó la contenida doña Pascuala Yamili mujer lejitima de Jacinto de Porras, en aquella via y forma que á mi derecho conviene digo que yo soy hija lejitima de don

f. 7

Cristóbal Yanqui, difunto casique Principal y gobernador del pueblo de Huamanquiquia, Lucanas y Andamarcas, sujetos los pueblos al dicho mi padre difunto y en su lugar don Cristobal Yanqui mi hermano lejitimo, el cual me ha hecho gracia y donación de unas tierras de panllevar, como consta por la donación escrita y hecha ante mi, fecha las cuales tierras se las dio y dejó el dicho mi padre pongo este asiento á lo cual y á lo que á mi derecho conviene á usted pido y suplico mande nombrar persona para que me de posesión de las dichas tierras y la donación referida. Pido justicia firma= Doña Pascuala Yamili=

Auto- Y vista por mi el dicho corregidor la petición anterior mando que se haga lo que pide y se le de el dicho amparo y posesión como se pide y lo firmo en Cangallo juri-

f. 8

dicamente á falta de Escriba no público ni real= Luis Zabala-corregidor El capitan y sargento mayor don Juan Barrios de Guevara, corregidor y justicia mayor de la provincia de Vilcashuamán y su jurisdicción, por su majestad, por el presente mando y doy comisión cuan bastante de derecho se requiere y es necesario, á Diego Francisco Vandebel mi teniente gobernador, para que vaya al pueblo De Huamanquiquia y á donde estan las tierras que doña Pascuala Yamili pide por gracia y donación que don Cristobal Yanqui su hermano le ha hecho y le da la posesión que pide señalándose los mojones y sitios del término de las dichas tierras poniendo el día mes y año en que las de; asi lo proveo mando y firmo y firmo jurídicamente á falta de escribano público ni real, fecho en el pueblo de Cangallo

f. 9

en seis días del mes de agosto de mil seiscientos cincuentiun años=Luis Zabala-corregidor=

En veinte dias del mes de setiembre de mil seiscientos cuarentiun años yo Diego Francisco Vandebel, teniente del capitán y sargento mayor don Juan Bariola y Vara corregidor justicia mayor, de la provincia de Vilcashuamán por su magestad, por la comisión á mi remitida fue allá por las referidas de la donación hecha por don Cristóbal Yanqui y doña Pascuala Yanqui á la cual di posesión en forma a tiró

pedras y arranco hierbas y hizo luego otras cosas como en cosa suya y señalando posesión que la tomó sin contradicción alguna y antes el dicho don Cristóbal Yanqui volvió á revalidar lo hecho y que lo gose la dicha doña Pascuala Yamili, como cosa propia suya y de sus herederos, á lo que

f. 10

fueron testigos Melchor de Paz alguacil mayor de esta provincia y Jerónimo Rodríguez Rigo y otras personas que se hallaron presentes á ello y lo firmaron juntamente conmigo el dicho teniente ante mi jurídicamente á falta de escribano Real y publico que no lo hay en esta provincia (linderos) Ychuancha linda de la parte De arriba con unas tierras de don Juan Alonso Alcamisa y hacia la parte de arriba en el camino para ir al pueblo de Huamanquiquia linda con las tierras de don Juan Yanqui y por la parte de abajo linda con ambos dos nombrados, de modo que las dichas tierras de Ychuancha esta en medio de las dos casiques- y las tierras de Carampa Patasolla con la de Pascuala Yamiri, sin que haya tierras de nadie, Juencallasuyas y Selama (n) Paucarcancha,, que queda hacia abajo (Suelopampa) que cae hacia abajo junto al río, que todo linda unos con otros y asistieron á ello y á la posesión

f. 11

don Juan Yanqui (...) dor y don Juan Villon Sulcamisa segunda persona y don Juan de Mendoza alcalde y don Cristóbal Yanqui y otros muchos indios y sin contradicción alguna y todos á una voz dijeron ser de la doña Pascuala Yamiri y lo firmaron, conmigo el dicho teniente= Diego Francisco Vaudeville=Jerónimo Ros Ricor= Don Juan Yanqui=Melchor de Paz=Don Juan Sachamisa=Don Pascual Yanqui=Don Pedro de Toledo y Leyva, marquez de Mancera, señor de las cinco villas y su jurisdicción, comendador y desparragal en la orden de Alcantara, gentil hombre en la Camara de su majestad de su consejo de guerra, virrey, lugarteniente, gobernador y capitán general en estos reinos y provincias del Perú, Tierra firme, Chile (..) vos el corregidor de la provincia de Vilcashuaman sabed que ante mi presentó un memorial cuyo tenor con lo de-

f. 12

cretado á comparecer al doctor don Juan del Campos Godoy, abogado de esta real audiencia; es como sigue: "-Exelentísimo señor protector de los naturales, por doña Pascuala Camiri hija lejitima de doña María Sacama (lacama) y hermana de don Cristobal Yanqui se hijo, del pueblo de Huamanquiquia, corregidor de Vilcashuaman, dice que como consta del recaudo de que hace demostración los sobredichos, la hicieron donación de las tierras en ella contenidas, de que la dio posesión el corregidor del partido y para que no reciba agravio suplica á su

excelentísimo se sirva despachar provisión para que el dicho corregidor y el que lo sucediere en aquel oficio la amparen en la posesión que tuviere de las dichas tierras siendo sin perjuicio de tercero y se las deslinde y amojone con citación de circunvecinos á ellas; sin consentir ser desposeido hasta su vida por

f. 13

fueron y derecho vencida y pide justicia= Doctor don Francisco Valenzuela= Lima veintiséis de noviembre de mil seiscientos cuarenta uno= Proveo yo el susodicho corregidor del partido ampare á la contenida con las tierras que refiere siendo sin perjuicio de tercero y se las deslinde y amojone con citación de los circunvecinos á ellas, sin con sentir sea desposeida, y acto seguido y por fuero y derecho vencida= Don Josef de Caceres y Ulloa= en cuya conformidad de la presente por la cual os mando que luego que seais requeridas veais el dicho decreto, seais incorporado y le guardéis y cumplais con la dicha doña Pascuala Yamili según y como el se contiene y declara, pena de quinientos pesos, de oro, para la camara de su majestad, fecha en los Reyes á seis de no siembre de mil seiscientos cuarentiuno y lo cual manda dar

f. 14

y di por duplicado para que se guarde y cumpla fecha en el Callao á veintitrés de junio de mil seiscientos cuarenticuatro años= Toledo= Por mandato del Virrey= Don Jose de Caceres y Ulloa.

La ordinaria de amparo de tierras pedidas por doña Pascuala Yamiri del pueblo de Huaman-Quiquia partido de Vilcashua-mán=Caceres=-

(Solicitud de posesión)

En seis de agosto de mil seiscientos cuarenticuatro años las contenidas en esta petición ante mi Diego Francisco Vandebel, teniente de corregidor de esta provincia, la cual hubo por presentado y obedesco con el debido respeto. = Jacinto de Porras, como marido y conjunta persona de doña Pascuala Yamiri, presentó ante nuestra merced esta real previsión y pido su cumplimiento atento á lo cual y a V. merced pido y suplico lo haya por presentado y darnos la posesión de las tierras contenidas que ha de hacerlo vuestra majes-

f. 15

tad, en las horas (...) lo cual pedimos y esta petición y la dicha provisión con todo lo proveido se nos entregue originalmente para en guarda de nuestro derecho que es justicia que pedimos y en lo necesario convenga= Jacinto de Porras=

Este dicho día mes y año de la presentación de esta petición digo que estoy presto á dar la dicha posesión de las tierras contenidas en la provisión y así lo proveo mando y firmo ante mi jurídicamente á falta de escribano real ni publico que no lo hay en esta provincia= Diego Francisco Vaudeville-

En dieciocho dias del mes de agosto de mil seiscientos cuarenta y cuatro años, á horas y sitio de dar posesión en virtud de la provisión sentada que antecede, que respeto, cité á Cristóbal Parpa, alcalde ordinario del pueblo de Huamanquiquia, al cual le oi

Y así mismo cité á Pedro Sulca, alcalde ordinario del pueblo de Huambo, que así mismo lo oi y á don

f. 16

Cristóbal Yanqui gobernador del repartimiento de los lucanas y Andamarcas todos los que les res-pendieron que no tienen que alegar ni pedir en contra de lo que se les leyó y que las tierras contenidas en la dicha provisión son y eran de doña Pascuala Yamili y sus herederos y en conformidad de la susodicha yo Diego Francisco Vandebelle como teniente y corregidor de esta provincia la tomé de la mano y di posesión en forma y arranco hierbas y tiró piedras y hizo otras acciones de posesión, sin que hubiere contradicción alguna y á ello fueron testigos don Juan Yanqui y don Francisco Yanqui y don Juan Tomás Guacra y Cristóbal Caballo y Jerónimo Cabara, todos presentes y Jerónimo Remigio de (de) Tobar que firmaron los que supieron juntamente conmigo jurídicamente á falta de escribano real ni público que no los hay en esta provincia y le entrego á las dichas partes todo lo actuado conforme á su pedimento para que les ha-

f. 17

ga de títulos y (...) dicha posesión y citación que se hizo= Diego Francisco Vendebel=Don Francisco Yanqui= Don Juan Yanque= Don Jerónimo de Tobar=

En el pueblo de Cangallo provincia de Vilcashuamán en ocho días del mes de abril de mil seiscientos sesenta y uno, ante mi el capitán don Luis Matias de Mendoza corregidor y teniente mayor en ésta y su jurisdicción, pareció Jacinto de Porras, vecino de esta dicha provincia y pidió le con firme los amparos dados de mis antecesores de las tierras contenidas en estos autos y títulos y habiéndolos visto, digo: que las confirmo en cuanto á lugar de derecho y mando no sea des-poseido al susodicho ni sus herederos de las dichas tierras sin primero ser oídos y por fuero y derecho vencidos lo cual se entiende sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga y lo firmo jurídicamente, siendo testigos Cristóbal Pizarro y Carlos Fernández= Don Luis Matias de

f. 18

Mendoza= Carlos F. = Pedro Tomas Pizarro.

Amparo = En el pueblo de Cangallo en catorce de octubre de mil seiscientos sesentitres años, ante mi el capitán don Alvaro de Lantoy: de desa, corregidor y justicia mayor de la provincia de Vilcas- huaman y su jurisdicción por su majestad, pareció Jacinto de Porras y pidió fuese amparado el y sus hijos en las tierras referidas en sus títulos de posesión y habiendo les visto, dijo: que en nombre de Porras y de la justicia que á mi derecho conviene, doy, confirmarlos amparos dados por mis antecesores y mando que no sea desposeido sin primero ser oído y por fuero y derecho vencido cediendo sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga y lo firmo ante mi juridicamente siendo testigos mayores Asencio y Joverral Pizarro =Don Alvaro de Monroy y de la pas=Asencio Gomez Pizarro.

El capitán don Francisco Sanguesa por el corregidor y jus-

f. 19

ticia mayor, por magestad en esta provincia de Vilcas huamán y su jurisdicción por cuanto ante mi pareció doña Maria Lacama, natural del pueblo de Huamanquiquia, viuda de don Cristóbal Yanqui casique principal del predicho pueblo y de los de Carapo y Huambo de la corona real y me hizo relación diciendo que del dicho su marido habia quedado dos hijos lejítimos el uno varon que vive el que siendo de edad habia de entrar á gobernar y la otra hija, desea para sustentarse y á ellos por fin y muerte del dicho su Marido habiendo quedado en los distritos de los dichos pueblos unos pedazos de tierras en los sitios siguientes: en Antacalla dos topos y en Paro un topo, en Viso un topo, en Chinchuya dos topos, en Carampa seis topos y en el pueblo de Carapo donde llaman quilla dos topos, en

f. 20

Auquimarca medio topo y en el pueblo de Huambo donde llama Vica un topo y que el dicho su marido en su vida y desde sus antepasados habian poseido todos los dichos pedazos de tierras quieta y pasíficamente y sin contradicción de persona alguna y gosare ella, como su mujer y tutora y guardadora de los dichos sus hijos del dicho don Cristóbal había sustituido en el desempeño de dicho su marido y me pidio que para que tenga derecho por verle viuda indefensa no le inquietase en la posesión le hize mi mandamiento de amparo de las dichas tierras y justicia y habiendo provisto haciéndola le mande dar y le doy posesión por el cual y en nombre de la real persona que administro y sin perjuicio de tercero que mejor

derecho tenga amparo á la dicha doña María La-cama gose y en nombre de los dichos sus hijos cedo los pedazos de tierras referidas que de

f. 21

ce han poseido ellas y el dicho su marido sin que primero por fuero y derecho sea vencida so pena de pagar cincuenta pesos á la camara de su magestad de modo que el desobediente será castigado con rigor, fecho en el pueblo de Cangallo en veintidós de agosto de mil seiscientos cuarentiuno= don Juan Yanqui=

El capitán Felipe de Abreu Corregidor, justicia mayor, partidos en estas provincias de Vilcashuaman y sus términos y jurisdicciones vuestra por la presente en nombre de la real justicia que administro y sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, amparo á doña María Lacama viuda de don Cristobal Yanqui, casique Principal que fue del pueblo de Huamanquiquia de esta jurisdicción y á su memoria de dicho su marido en la posesión que tiene de dicho sus tierras y habiéndolo concedido se le da este mandamiento de amparo de posesión y entrada-

f. 22

consta de ello para que posea ella y los dichos sus hijos que gozen esas tierras dejadas y por fuero y derecho sin ser vencidas, por que ninguna persona les inquiete ni perturbe bajo las penas contenidas en el dicho mandamiento, dada en el pueblo de Cangallo en veintisiete de julio de mil seiscientos cuarentiuno= Felipe de Abreu=por mandato de vuestra merced Don Juan de Porras

Nuevo mandamiento- El capitan don Alonso Mejia Tinoco y justicia, por el presente en dicha real justicia que á pedimento apruebo, confirmo y ratifico y siendo necesario y á mayor abundamiento arriba dadas por los señores corregidores mis antecesores a favor de doña María Lacama contenido en ellos y mando se guarden y cumplan como en ellos se contiene para que sean castigados los que contravinieren Huancaraylla en primero de novienbre de mil seiscientos cuarenta uno= Alonso Mejia Tinoco=

El capitan y sargento

f. 23

mayor don Juan Barsola de Guevara corregidor y justicia mayor de la provincia de Vilcashuaman por su majestad presente confirmo y apruebo los mandamientos de arriba por los señores corregidores, mis entecesores á favor de doña María Lacama y mando se guarden y cumplan como en ellos se contiene y que ninguna persona le perturbe ni inquiete en la posesión que tiene so pena de que proce-

deré contra el susodicho y mando á los alcaldes varas y gobernadores del dicho pueblo, asi la guarden y cumplan so pena de que seran castigados con todo rigor, asi lo mando y firmo juridicamente por falta de escribano real y público que es fecho en San Francisco de Colca de esta jurisdicción en dose dias del mes de mayo de mil seiscientos cuarenta años= Don Juan Zavala= corregidor

El capitan y justicia mayor, gobernador y corregidor de Vilcashuaman, por su majestad, presente

f. 24

Y de la justicia que en su nombre administro, apruebo y ratifico y de nuevo ordeno este nuevo mandamiento a favor de la contenida en los memoriales segun disponga se cumplan como en ellos se contienen, pena de castigarlos á los que contravinieren , firmo en el pueblo de Huamanquiquia en diez de febrero de mil seiscientos cuarenta años Juan Montiaga.

